

ESTUDIOS



NOVIEMBRE 2025

# ATLAS CONCURSAL 2025

**economistas**  
Consejo General

REFOR economistas forenses

© Servicio de Estudios de REFOR Economistas Forenses del Consejo General de Economistas de España

ISBN: 978-84-18495-88-5

Diseño y maquetación: desdezero, estudio gráfico

Impresión: Gráficas Menagui

# ATLAS CONCURSAL 2025

NOVIEMBRE 2025



**economistas**  
Consejo General

REFOR **economistas forenses**



## PRESENTACIÓN

Por noveno año consecutivo, presentamos una nueva edición del *Atlas Concursal*, que elabora el Registro de Economistas Forenses del Consejo General de Economistas (REFOR-CGE) con el objetivo de ofrecer un panorama global y actualizado anualmente en torno a la casuística y gestión de las insolvencias en nuestro país; así como una visión en este ámbito de lo ocurrido en países de nuestro entorno.

Desde su primera publicación en 2017, el *Atlas Concursal* ha venido ofreciendo una visión rigurosa y continuada de las principales variables que configuran el panorama de la insolvencia y la actividad empresarial, lo que hace de él un manual de referencia para observar el comportamiento y evolución de los indicadores que inciden en nuestra realidad concursal. En este sentido, tal y como se ha venido observando en ediciones anteriores, 2020 supuso un punto de inflexión y de cambio de tendencia de los principales factores que afectan al mundo concursal, a lo que se añaden como objeto de este estudio, las derivaciones de la reforma concursal de 2022. La presente edición, que recoge los datos correspondientes a 2024, aporta ya una mayor perspectiva —cuatro años después de la pandemia y tras dos años de aplicación de la reforma— para obtener una radiografía de lo que han supuesto ambos acontecimientos en el devenir y las características del ecosistema en torno a las crisis empresariales.

Así, a la vista de los datos recogidos en la presente edición, 2024 confirma un crecimiento con fuerza de los procedimientos iniciados por personas físicas sin actividad empresarial; y una tendencia ascendente, también significativa, de los concursos de autónomos. Asimismo, se aprecia un aumento en los concursos de sociedades, pero de manera menos relevante.

Más allá de la observación concreta de la evolución de los concursos, uno de los ejes centrales de esta edición ha sido el análisis de los planes de reestructuración, uno de los mecanismos de la reforma concursal de 2022 que más se ha intentado impulsar, por su ahorro de costes y por su avance en términos de desjudicialización de las insolvencias. Así, pese a que su implantación avanza y gana protagonismo entre los operadores económicos, los datos muestran que aún no ha alcanzado el grado de desarrollo previsto en un inicio. También, como en ediciones anteriores, se han recogido datos sobre los indicadores mercantiles y societarios, los cuales reflejan en 2024 una evolución moderadamente positiva de la actividad empresarial en España. A este respecto cabe apuntar cómo las constituciones de sociedades muestran una ligera recuperación tras la estabilización posterior a la pandemia, mientras que las disoluciones mantienen una tendencia contenida, en línea con la mejora del entorno económico. Por su parte, las fusiones y adquisiciones registran un repunte, impulsadas por procesos de concentración y reestructuración empresarial, que evidencian la búsqueda de mayor eficiencia y competitividad en un contexto de transformación del tejido productivo.

Sin embargo, a pesar de los avances, los datos disponibles en materia concursal continúan siendo limitados. Esperamos que la futura aprobación del Reglamento de Estadística Concursal —impulsado por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa en el marco de la Directiva Europea— suponga un paso

importante hacia una información más completa y homogénea. En este punto, queremos mostrar nuestra satisfacción por la mención expresa en la Exposición de Motivos del texto al Consejo General de Economistas como una de las entidades profesionales de referencia en este ámbito.

Por último, queremos expresar nuestro agradecimiento a **Javier Santacruz**, profesor de Economía y analista macroeconómico, por la introducción que acompaña esta edición y que ofrece una lectura contextual de gran valor para interpretar los resultados. Asimismo, hay que reconocer la labor de todos los integrantes del Consejo Directivo y el Consejo Asesor del REFOR-CGE, junto con su secretario técnico, **Alberto Velasco**, por su constante trabajo y compromiso en la recopilación y análisis de información, que hacen posible, un año más, la publicación de este *Atlas Concursal*.

En un mundo donde los flujos económicos se entrelazan más que nunca y las decisiones empresariales tienen repercusiones que trascienden fronteras, conocer con precisión la realidad concursal y societaria es más necesario que nunca. En este entorno, el *Atlas Concursal* del REFOR refleja la evolución de concursos, fusiones o adquisiciones, lo que facilita interpretar las tendencias que configuran nuestro tejido empresarial. Confiamos en que, como las ediciones anteriores, este noveno volumen sea un manual de utilidad que contribuya a interpretar acertadamente la evolución del tejido productivo.

**Miguel Ángel Vázquez Taín**

PRESIDENTE

Consejo General de Economistas de España

**Miguel Romero**

PRESIDENTE

REFOR Economistas Forenses-CGE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>9</b>
¿EL ESCENARIO MACRO QUE CONDICIONA LOS PROCESOS CONCURSALES?	
<b>ANÁLISIS</b> .....	<b>15</b>
CONCURSOS DE ACREEDORES EN ESPAÑA EN FUNCIÓN DE LA DIMENSIÓN DE LA EMPRESA .....	17
· Evolución concursal .....	17
· Estadística del procedimiento concursal .....	22
· Tablas concursales .....	26
· Análisis DAFO tres años de la Reforma Concursal 2022 .....	28
· Análisis DAFO segunda oportunidad .....	31
· Nuevo DAFO sobre los MASC (tras la L.O. 1/2025).....	32
· Propuestas del CGE (con el impulso del REFOR) a los Reglamentos de Desarrollo Ley Concursal en 2023 y 2024 .....	32
CONCURSOS DE ACREEDORES EUROPEOS E INTERNACIONALES .....	35
· Tablas y gráficos comparativos .....	35
· Datos concursales de Estados Unidos .....	51
· Evolución préstamos dudosos .....	52
PLANES DE REESTRUCTURACIÓN .....	54
· Datos 2024 .....	54
INSTITUCIONES DE MEDIACIÓN Y MEDIADORES EN ESPAÑA .....	56
DATOS DE LOS PAGOS DEL FOGASA Y COMPARATIVA CON CONCURSOS DE ACREEDORES .....	57
DATOS ESTADÍSTICOS DE LEXNET .....	59
DATOS ESTADÍSTICOS DE SUBASTAS JUDICIALES .....	61
OTROS .....	63
· Incidentes concursales .....	63
· Procesos de liquidación .....	64
· Evolución morosidad .....	64
· Ratios préstamos dudosos.....	65
· Empresas creadas y extinguidas .....	67
· Extinciones de sociedades .....	68
· Número de procedimientos monitorios .....	69
INDICADORES DE CAPITALIZACIÓN: AMPLIACIONES, REDUCCIONES DE CAPITAL, FUSIONES Y ADQUISICIONES DE EMPRESAS .....	70
PATENTES Y MARCAS: NUEVAS ESTADÍSTICAS DE PATENTES Y DE MODELOS DE UTILIDAD .....	72
OCUPACIONES: PROCEDIMIENTOS VERBALES POSESORIOS POR OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS Y DENUNCIAS .....	75
<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>77</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>83</b>



## INTRODUCCIÓN

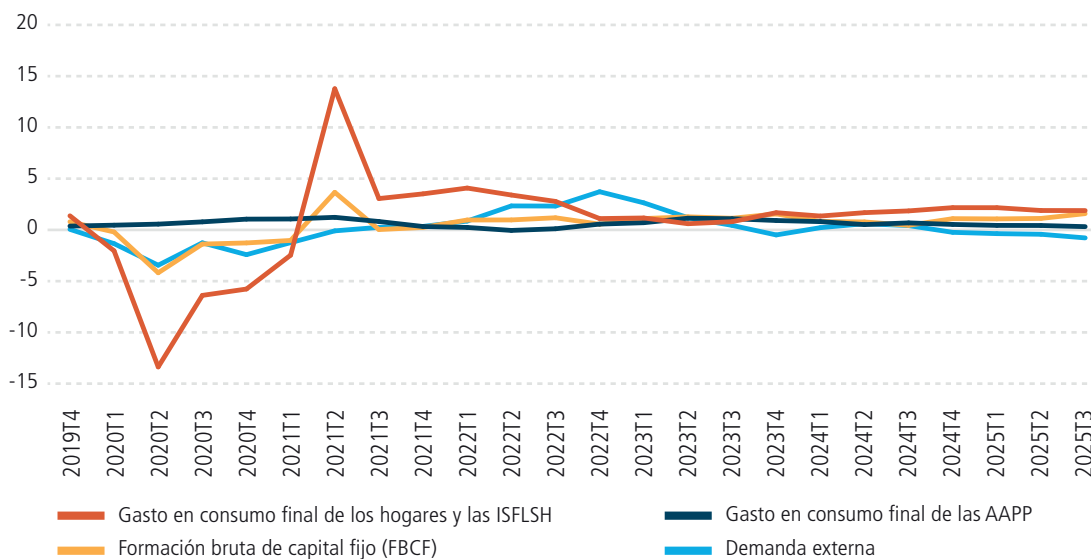
### EVOLUCIÓN MACROECONÓMICA RECIENTE Y SU IMPACTO SOBRE LOS CONCURSOS

#### PANORAMA MACROECONÓMICO EN 2025

La economía española se encuentra en una fase de moderación tras la fuerte recuperación tras la pandemia. Según el Banco de España, BBVA Research y las principales instituciones internacionales (OCDE, FMI y Comisión Europea), el crecimiento interanual del PIB se situará en una horquilla entre el 2,7% y el 3% al cierre de 2025, descendiendo algunas décimas con respecto al 2024 (3,2%) y entre el 1,7% y el 2,3% para 2026.

Este descenso progresivo de las tasas de crecimiento confirma la evidencia plasmada en la edición pasada de este *Atlas*: la economía española, al igual que la mayoría de las economías occidentales, están en fase de desaceleración del ciclo económico, dependiendo cada vez más de factores internos como el consumo o la inversión para "aterrizar suavemente" hasta 2027. El gran componente del crecimiento que han sido las exportaciones de servicios poco a poco se va agotando debido a una demanda externa debilitada y el entorno de tensiones comerciales e incertidumbre geopolítica.

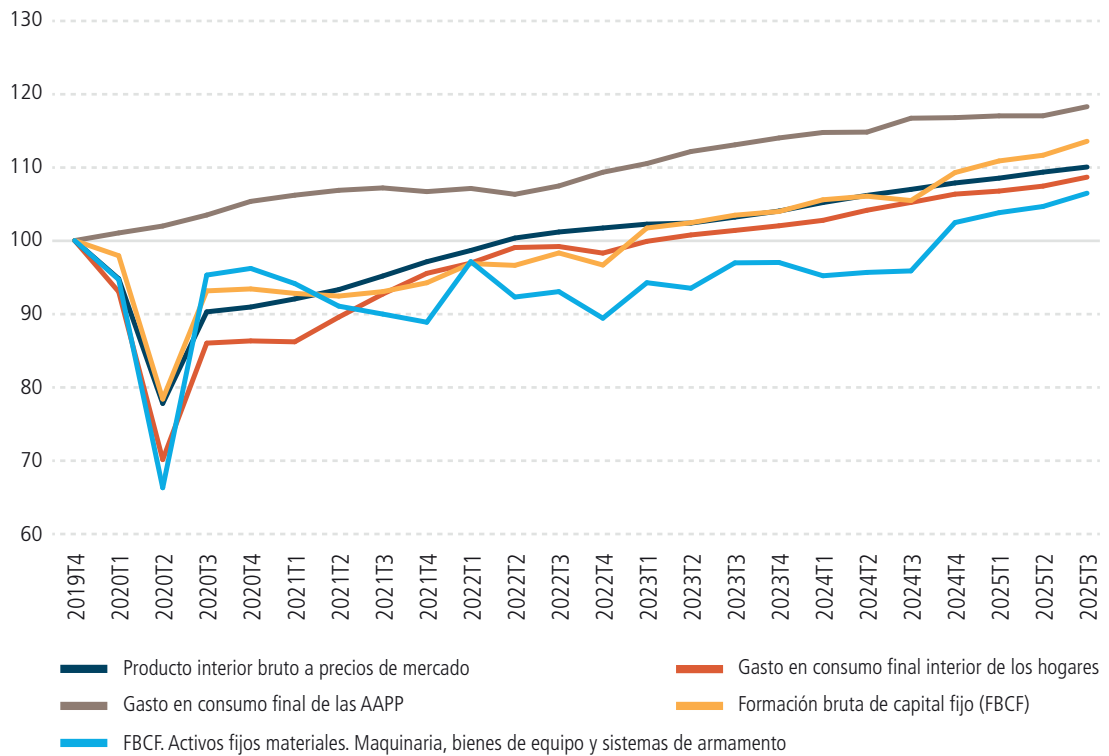
GRÁFICO 1: CONTRIBUCIONES AL CRECIMIENTO INTERANUAL DEL PIB (en pp.)



Fuente: Elaboración propia. INE

Desde el último trimestre de 2024 la contribución de la demanda externa al crecimiento del PIB es negativa (-0,8 pp. en el tercer trimestre de 2025), mientras que tanto consumo (privado y público) e inversión contribuyen de forma positiva. En esta última parte del ciclo económico es cuando el consumo y la inversión privadas están empezando a ser motores del crecimiento a corto plazo, pero aún con un retraso muy considerable con respecto al crecimiento acumulado desde la pandemia tanto del consumo público como de las exportaciones. La inversión productiva de las empresas sigue estando muy rezagada (+6,4% en seis años) y de forma muy similar el consumo privado (+8,6%) frente a los crecimientos elevados del consumo público (+18,1%) y de la formación bruta de capital fijo, muy condicionada por el fuerte tirón de la inversión residencial (+13,4%).

GRÁFICO 2: EVOLUCIÓN DE LA DEMANDA NACIONAL (BASE 100 = 4T 2019)



Fuente: Elaboración propia. INE

Con respecto al resto de las variables macroeconómicas fundamentales, en términos de inflación, la tasa en España ha ido repuntando hasta situarse en el 3% en octubre, aunque con una perspectiva decreciente en la última parte del año y manteniendo un diferencial positivo con respecto a la Eurozona (muy pegada al 2%). La estabilidad de precios a nivel comunitario ha dado una pausa a las bajadas de tipos de interés por parte del Banco Central Europeo (BCE) a la espera de los movimientos que haga la Reserva Federal de Estados Unidos en los próximos meses. Con el tipo de referencia en el 2%, las condiciones financieras para las empresas continúan mejorando aunque con ligeros repuntes en los costes de financiación tanto en el mercado interbancario (EURIBOR a 12 meses) como las primas de riesgo soberanas como, especialmente, en el caso de Francia.

En el ámbito fiscal, el déficit público se proyecta entre el -2,5% y el -2,8 % del PIB para 2025 y ligeramente por debajo para 2026. Las subidas fiscales y el crecimiento de dos dígitos de los principales capítulos de recaudación, aun con presupuestos ya por tercer año que deberán ser prorrogados, hacen que las cuentas públicas sigan mejorando. Pero aun así, la deuda pública continúa subiendo en términos nominales y también con respecto al PIB, lo que representa una mejora respecto a años anteriores.

Por último, aunque la inversión exterior y las exportaciones siguen siendo pieza clave del crecimiento a medio plazo, su impulso se ralentiza: el comercio mundial muestra menores ritmos de expansión, la fragmentación de cadenas de valor está en alza y los aranceles e incertidumbres comerciales causadas por las convulsiones geopolíticas afectan de manera muy significativa.

## PRINCIPALES RIESGOS MACROECONÓMICOS QUE AFECTAN A LA SOLVENCIA DE LAS EMPRESAS

A partir de la descripción del escenario macroeconómico, es necesario dibujar cuáles son los principales riesgos macroeconómicos que pueden afectar al comportamiento de las empresas españolas y, por ende, a su solvencia:

- 1) Un frenazo mayor del comercio internacional o nuevas oleadas de proteccionismo podrían pesar sobre el sector exportador tanto en bienes como en servicios.
- 2) Un endurecimiento de las condiciones financieras que afecte al coste de la deuda a largo plazo para las empresas. Por ejemplo, un repunte de los tipos de interés a largo plazo vía mayores primas de riesgo soberano (Francia, Estados Unidos).
- 3) La persistencia de tensiones en los mercados energéticos o del suministro de materias primas fundamentales podría incrementar los costes de producción. De igual modo la escasez de mano de obra cualificada para diferentes partes de la cadena de valor.
- 4) Aunque la inflación está calmándose, una reactivación no prevista por un shock monetario o un choque de costes podrían situarla nuevamente al alza, complicando la política monetaria.

Enumerar estos riesgos puede ayudar a las empresas para que planifiquen con mayor previsibilidad, aunque sin margen para la complacencia, en un entorno que no es sencillo y con la mirada puesta cada vez más en los *shocks* externos.

## IMPACTO DEL ESCENARIO MACRO SOBRE LAS EMPRESAS

El entorno descrito tiene efectos mixtos para el tejido empresarial español. En primer lugar, el moderado crecimiento no permite "añadir por inercia" fuertes incrementos de volumen o márgenes: muchas empresas deben seguir optimizando costes, innovando y mejorando su productividad para mantener su rentabilidad. En este sentido, los costes de los insumos y los costes salariales reales siguen presionando al alza y, en no pocos sectores, con dificultades para subir al menos en la misma proporción los precios para mantener los márgenes.

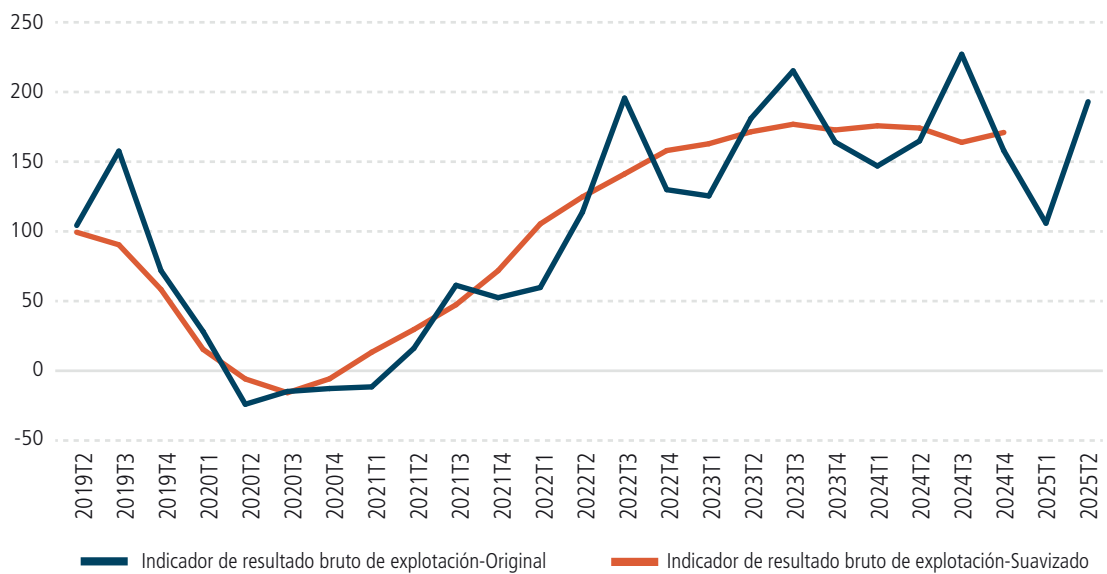
Cierto es que el descenso de los tipos de interés reales y la tendencia a una mayor estabilidad monetaria abren oportunidades para las empresas que necesitan refinanciación o inversión de expansión, aunque el acceso al crédito sigue condicionado por la calidad de la empresa y por la cautela de las entidades financieras.

En concreto, varios fenómenos merecen mención:

- a) El fortalecimiento del mercado laboral (aunque el desempleo aún no se ha normalizado completamente) mantiene la demanda interna relativamente asentada, lo que favorece a empresas orientadas al consumo doméstico.
- b) Del mismo modo lo hace la actual fase de desaceleración del ciclo económico, porque es el momento donde sectores como el financiero, consumo defensivo, gestión inmobiliaria, minería, consumo tecnológico o servicios médicos, entre otros, obtienen sus máximos beneficios, algo que se refleja en sus cotizaciones en Bolsa.
- c) Sin embargo, las empresas intensivas en exportación encuentran menores vientos de cola: aunque la demanda exterior continúa, su ritmo es más lento, la competencia global se incrementa y las cadenas de valor están sujetas a disrupciones. Ello obliga a incrementar o mantener inversiones para mantener competitividad (digitalización, automatización, sostenibilidad).

- d) En sectores con elevado apalancamiento o con modelos tradicionales que demandan gran cantidad de capital o que dependen de materias primas importadas, el margen se encuentra más presionado: los incrementos de costes fijos, las exigencias regulatorias (por ejemplo en transición energética) y la competencia global reducen las alternativas.

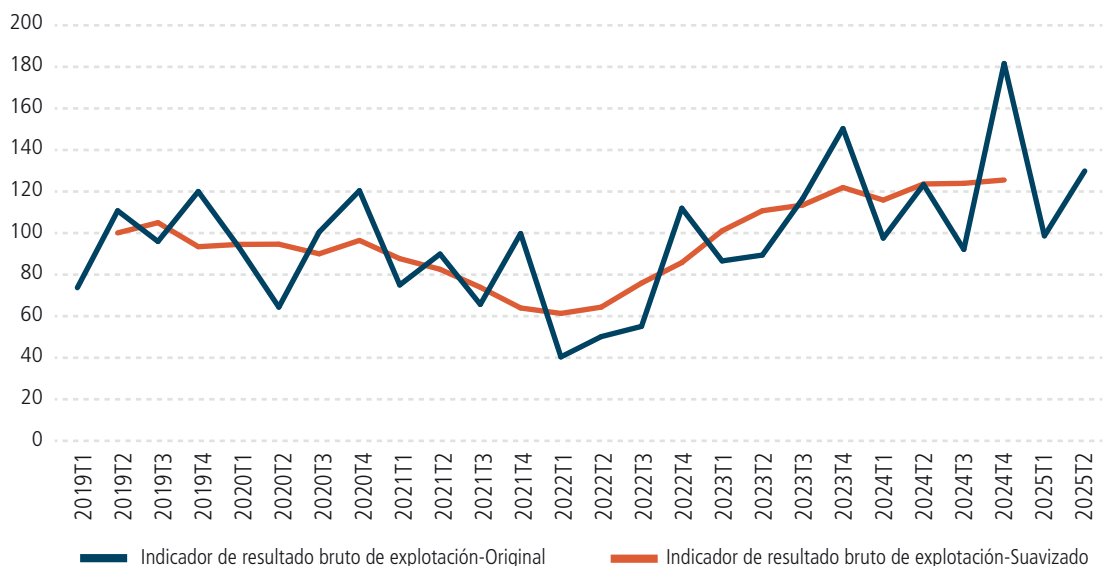
**GRÁFICO 3: RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO 79**  
(ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TURÍSTICAS Y RELACIONADAS CON AA. PP Y SERVICIOS AUXILIARES). ÍNDICE BASE 100 = 2019



Fuente: Elaboración propia. AEAT

Por último, la prolongación de la fase de desaceleración del ciclo económico implica que las decisiones de crecimiento empresarial deben estar acompañadas de una cuidadosa planificación financiera: las empresas que hayan "apostado" a un escenario de crecimiento más acelerado se enfrentan al riesgo de desequilibrios (por ejemplo, sobrecapacidad, elevados niveles de stock, o endeudamiento excesivo).

**GRÁFICO 4: RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO 28**  
(FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y BIENES DE EQUIPO). ÍNDICE BASE 100 = 2019



Fuente: Elaboración propia. AEAT

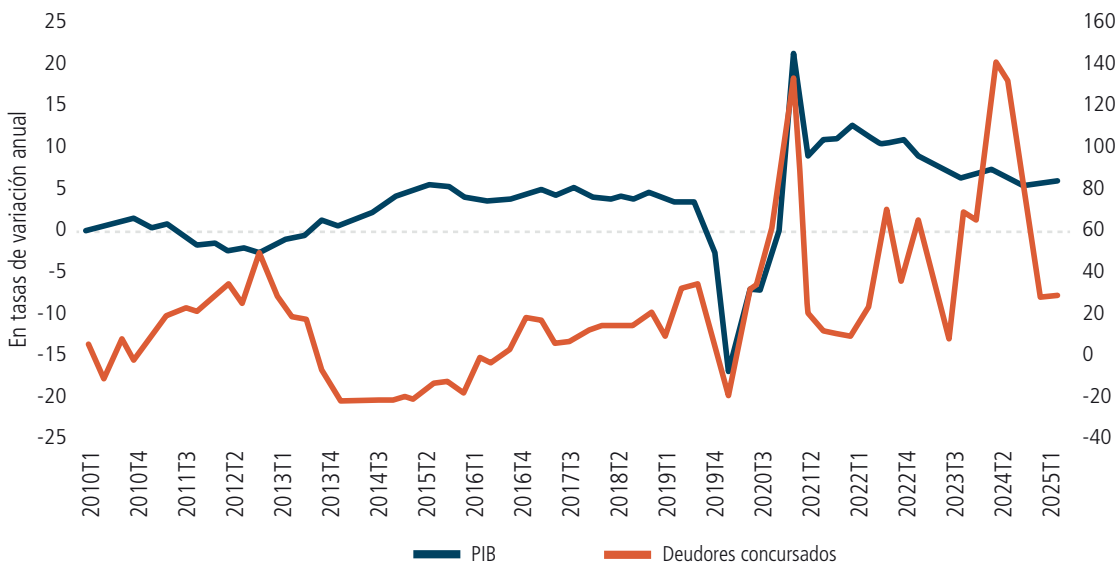
En este marco, las empresas que mejor afrontan el entorno de 2025-2026 son aquellas que reúnen algunas características clave: buena solvencia financiera, modelos de negocio adaptados a la digitalización o la sostenibilidad, una presencia diversificada en mercados o segmentos, y una estructura de costes flexible. Por el contrario, las que dependen de “tirar del volumen” con margen reducido, con elevado apalancamiento o financiación cara, están en una posición más delicada.

Así pues, dada la composición del tejido empresarial español, en la realidad “micro” observamos un aumento de los focos de tensión. Empresas que en los últimos años habían accedido a financiación barata para capturar crecimiento ahora necesitan demostrar que ese crecimiento se materializa y que pueden generar flujos para afrontar su servicio de la deuda. Esto implica que la capacidad de las empresas para pagar sus obligaciones financieras, renovar sus líneas de crédito o invertir para mantenerse competitivas constituye un factor clave en la evolución del tejido productivo.

### IMPLICACIONES PARA LOS CONCURSOS DE ACREEDORES

El tercer nivel de análisis corresponde al impacto que este entorno tiene sobre los procesos de insolvencia y los concursos de acreedores en España. En 2025 se observa un repunte del número de procedimientos concursales, no tan fuerte como el que se registró a finales de 2024, tanto de empresas como de personas físicas empresarias, lo que evidencia que la moderación del crecimiento y las dificultades financieras latentes están empezando a traducirse en mayores tensiones de solvencia.

GRÁFICO 5: EVOLUCIÓN DE DEUDORES CONCURSADOS Y PIB NOMINAL. 2010-2025



Fuente: Elaboración propia. INE y Colegio de Registradores

Este incremento en los concursos empresariales tiene implicaciones en varios frentes. En primer lugar, el repunte indica que las empresas con modelos menos eficientes o con un elevado endeudamiento están alcanzando el “umbral de tolerancia” de los acreedores. Cuando los ingresos no crecen al ritmo esperado y los costes financieros se mantienen o aumentan, la capacidad de renovación del crédito se deteriora y acaba activándose el mecanismo concursal.

En segundo lugar, el entorno condiciona la estrategia de los acreedores (bancos, sociedades de garantía recíproca, fondos de reestructuración): cada vez más, la decisión de continuar apoyando una empresa se ve mediatizada por la exigencia de un "plan de viabilidad" robusto, por el refuerzo de garantías o por ajustes estructurales (reducción de plantilla, digitalización, mejora de eficiencia). Si no se cumplen esas condiciones, la alternativa es la liquidación.

En tercer lugar, el propio diseño legal y regulatorio de los concursos de acreedores en España está en evolución, lo que influye en cómo se plantean los procesos: mayor rapidez, más exigencia en los planes de viabilidad, y mayor atención de los órganos judiciales y administradores concursales a criterios de sostenibilidad a medio plazo. En un entorno de crecimiento moderado, una reestructuración tardía puede no ser suficiente para salvar la empresa.

Finalmente, desde una perspectiva de política económica, lo que está en juego es que el aumento de concursos no se convierta en un efecto multiplicador negativo sobre la inversión, el empleo y la confianza empresarial. Por tanto, una política proactiva de acompañamiento (por ejemplo: refinanciación asistida, incentivos a la transformación empresarial, simplificación de procedimientos concursales) se torna relevante para evitar que el deterioro de empresas "viables pero frágiles" desemboque en destrucción de tejido productivo.

## CONCLUSIONES

En resumen, 2025 se presenta como un año de tránsito para la economía española: el crecimiento sigue siendo positivo, la inflación está relativamente contenida, las condiciones financieras son algo más favorables que en los momentos más tensos, pero el impulso expansivo se encuentra moderado y las empresas deben adaptarse a ese nuevo entorno.

Para las empresas, ello implica una mayor exigencia en gestión, innovación, solvencia y adaptación al contexto. El margen para asumir errores o demoras se ha reducido en comparación con la fase de estímulo amplio. Y en el ámbito concursal, el incremento de los casos muestra que la "fase de bonanza" en que muchas compañías podían crecer a crédito barato ha dado paso a una fase más exigente: quienes no se adaptan a la moderación del ciclo, a la competencia global y al cambio estructural, pueden acabar en procesos de insolvencia.

Por tanto, aunque no hay alarma inmediata de crisis sistémica, el patrón que se observa es de mayor disciplina empresarial, mayor atención de los acreedores, y una mayor atención del regulador y de los tribunales al buen funcionamiento del mecanismo concursal. En ese sentido, las empresas, los bancos y la política económica deben trabajar de forma coordinada para asegurar que la moderación del crecimiento no desemboque en una ola de insolvencias que ponga en riesgo la estabilidad del tejido productivo español.

ATLAS CONCURSAL 2025

5



# ANÁLISIS

economistas  
Consejo General

REFOR economistas forenses



## ANÁLISIS

### CONCURSOS DE ACREEDORES EN ESPAÑA EN FUNCIÓN DE LA DIMENSIÓN DE LA EMPRESA

En este apartado se ha analizado la evolución entre 2005 y 2024 del peso concursal de las empresas según su tamaño. En este sentido, es evidente, a la vista de los datos, el incremento del peso concursal de los autónomos respecto del total de concursos desde 2022, (el 56% del total de concursos en 2022; el 59% en 2023 y el 54% en 2024). Un incremento que evoluciona en sentido inverso a la disminución del peso concursal de micropymes, que va descendiendo paulatinamente desde 2020 cuando llegaron a representar más de la mitad de los concursos.

No obstante, los concursos de acreedores de micropymes siguen teniendo un peso muy considerable y constituyen el segundo grupo de concursos más abundante en 2024: el 23% de los concursos; de forma que casi un cuarto de los concursos son de microempresas.

Los concursos de acreedores de pequeñas empresas han ido disminuyendo, pasando de representar el 36% del total de concursos en 2005, al 9% en 2024. Por su parte, los concursos de empresas medianas y grandes (más de 50 trabajadores) han pasado de representar cerca del 14% de los concursos en 2005 a únicamente el 1,4% en 2024.

#### EVOLUCIÓN CONCURSAL DE LAS EMPRESAS CON UN SOLO TRABAJADOR (AUTÓNOMOS)

Año	Total Concursos	Concursos de Autónomos	%
2005	927	79	8,52
2008	2.894	254	8,78
2009	5.175	424	8,19
2011	5.910	710	12,01
2013	9.143	1301	14,23
2015	5.097	841	16,50
2016	4.297	740	17,22
2017	4.261	760	17,84
2018	4.332	822	18,97
2019	4.789	814	17,00
2020	4.630	806	17,41
2021	7.275	2.378	32,69
2022	10.627	5.953	56,02
2023	9.736	5.760	59,16
2024	9.992	5.382	53,86

Fuente: Elaboración REFOR-CGE a partir de datos de Registradores (2021 a 2024) y del INE (2005 a 2020).

*“En 2024 se declara un importante número de concursos de acreedores de autónomos, fundamentalmente por la búsqueda de la segunda oportunidad, si bien se reduce levemente su incremento en relación al 2023. Por el contrario, los concursos de micropymes se incrementan y pasan a ser el segundo grupo de empresas con mayor peso concursal tras los autónomos.”*

La tabla anterior muestra la comparativa entre el total de concursos de empresas y los de empresas en los que sólo hay un trabajador (autónomos). En la misma se observa, como ya se ha comentado, que se produce a partir de 2020 un incremento notable del número de concursos de acreedores de autónomos, que en 2021, con un incremento del 194% respecto de 2020 prácticamente se triplican, probablemente como consecuencia de la crisis sobrevinida por la pandemia. Incrementos que siguen siendo pronunciados en 2022; 2023 y más leve en 2024, y vienen a representar más de la mitad del total de concursos, lo que puede deberse a las mejoras introducidas en la segunda oportunidad por la reforma concursal de 2022 y el efecto embudo de las moratorias concursales.

## EVOLUCIÓN DE LOS CONCURSOS EN LAS MICROPYMES

AÑO	TOTAL CONCURSOS	PLANTILLA INFERIOR A 10 TRABAJADORES	%	VOLUMEN DE NEGOCIO INFERIOR A 2 MILLONES DE EUROS*	%
2005	927	339	36,57	588	63,43
2008	2.894	1.155	39,91	1.859	64,24
2009	5.175	2.064	39,88	3.236	62,53
2011	5.910	2.778	47,01	4.015	67,94
2013	9.143	4.526	49,50		
2015	5.097	2.623	51,46		
2017	4.261	2.173	51,00		
2018	4.332	2.189	50,53		
2019	4.789	2.504	52,29		
2020	4.630	2.441	52,72		
2021	7.275	2.884	39,64		
2022	10.627	2.452	23,07		
2023	9.736	1.964	20,17		
2024	9.992	2.251	22,53		

Fuente: Elaboración REFOR-CGE a partir de datos de Registradores (2021 a 2024) y del INE (2005 a 2020).

\* Datos de 2013 a 2024 no disponibles.

En esta segunda tabla se puede observar la evolución del peso concursal de las micropymes desde 2005. A partir de estos datos, se puede concluir que las micropymes, empresas con menos de diez trabajadores, ya no representan la gran mayoría de los concursos en nuestro país, que suponían desde 2015 más del 50% del total de concursos. En concreto, el número de concursos de micropymes en 2024 fue de 2.251, que representa un 22,53% del total de concursos.

Los concursos de acreedores de micropymes en 2024 ya no constituyen la mayoría de los concursos, pues han quedado por debajo del 50% siendo superados por los de autónomos que ya llegan a un 54%, si bien se incrementan los concursos de micropymes de 2024 con relación a 2023.

## EVOLUCIÓN CONCURSAL DE PEQUEÑAS EMPRESAS

AÑO	TOTAL CONCURSOS	PLANTILLA INFERIOR A 50 TRABAJADORES	%	VOLUMEN DE NEGOCIO DE 2 A 10 MILLONES DE EUROS*	%
2005	927	338	36,46	194	20,93
2008	2.894	1.026	35,45	666	23,01
2009	5.175	1.923	37,16	1.303	25,18
2011	5.910	1.702	28,80	1.174	19,86
2013	9.143	2.175	23,79	1.151	12,59
2015	5.097	967	18,97	422	8,28
2017	4.261	729	17,11	353	8,62
2018	4.332	761	17,57		
2019	4.789	836	17,46		
2020	4.630	761	16,44		
2021	7.275	722	9,92		
2022	10.627	810	7,62		
2023	9.736	725	7,45		
2024	9.992	891	8,92		

Fuente: Elaboración REFOR-CGE a partir de datos de Registradores (2021 a 2024) y del INE (2005 a 2020).

\* Datos de 2013 a 2024 no disponibles.

Según los datos expuestos en las tablas anteriores, se observa que se ha venido produciendo una disminución de la representatividad de la pequeña empresa en los concursos, especialmente a partir de 2013, tanto bajo el criterio del número de trabajadores (de 10 a 50), como por el volumen de negocio (de 2 a 10 millones de euros).

Asimismo, según lo referido en la tabla resulta ilustrativo comprobar cómo los concursos de pequeñas empresas se reducen más de un 24% de 2005 (36,46%) a 2024 (8,92%).

Esto confirma, comparándolo con los datos relativos a micropymes, que España es un país fundamentalmente de muy pequeñas empresas: autónomos y micropymes, lo que queda reflejado en el mundo concursal. Asimismo, y referido en concreto al pasado ejercicio, la mayor representatividad concursal en 2024, atendiendo únicamente a los concursos de personas jurídicas, lo constituye el rango de los autónomos.

#### EVOLUCIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE CONCURSOS EN AUTÓNOMOS, MICROPYMES Y PEQUEÑAS EMPRESAS

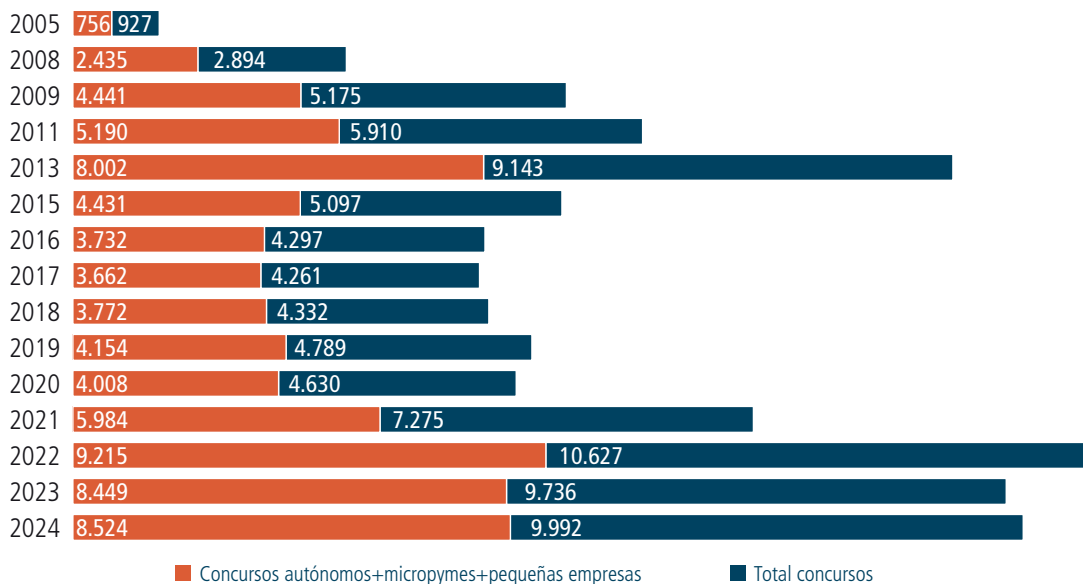
AÑO	TOTAL CONCURSOS	TOTAL AUTÓNOMOS +MICROPYMES+PEQUEÑAS	%	TOTAL MICROPYMES Y PEQUEÑAS HASTA 50	%
2005	927	756	81,55	677	73,03
2008	2.894	2.435	84,14	2.181	75,36
2009	5.175	4.411	85,24	3.987	77,04
2011	5.910	5.190	87,82	4.480	75,80
2013	9.143	8.002	87,52	6.701	73,29
2015	5.097	4.431	86,93	3.590	70,43
2017	4.261	3.662	85,94	2.902	68,11
2018	4.332	3.772	87,07	2.950	68,10
2019	4.789	4.154	86,74	3.340	69,74
2020	4.630	4.008	86,57	3.202	69,16
2021	7.275	5.984	82,25	3.606	49,56
2022	10.627	9.215	86,71	3.262	30,70
2023	9.736	8.449	86,78	2.689	27,62
2024	9.992	8.524	85,31	3.142	31,45

Fuente: Elaboración REFOR-CGE a partir de datos de Registradores (2021 a 2024) y del INE (2005 a 2020).

Atendiendo al peso concursal de autónomos, micros y pequeñas empresas de manera agregada, vemos que la evolución del mismo no ha experimentado grandes variaciones. Aunque sí es significativo que este bloque agregado ha representado a lo largo de toda la serie temporal (2005-2024) más del 80% del total de concursos.

Se observa un número importante de empresas en 2024, 2023, 2022 y 2021 sin clasificar. Téngase en cuenta a este respecto el cambio de datos desde el INE a Registradores y los efectos de la pandemia.

Por lo que observamos, en 2024 aumentan en número los concursos del ámbito empresarial en todas las categorías según su tamaño (micropymes, pequeñas, y medianas y grandes empresas) a excepción de los autónomos en los que hay en 2024 una pequeña bajada, aunque como decimos son los más numerosos.



Fuente: Elaboración REFOR-CGE a partir de datos de Registradores (2021 a 2024) y del INE (2005 a 2020).

En el siguiente cuadro se recogen datos relativos a concursos de acreedores en autónomos, micropymes, pequeñas, medianas y grandes empresas y su peso en cuanto al número de empresas existentes en cada segmento y en cuanto a la totalidad de concursos de 2005 a 2024.

#### EVOLUCIÓN DISTRIBUCIÓN CONCURSOS ACREEDORES SEGÚN DIMENSIÓN RESPECTO Nº DE EMPRESAS-2005 A 2024

	AUTÓNOMOS 0 Trabajadores	MICROPYMES 1-9 Trabajadores	PEQUEÑAS 10-49 Trabajadores	MEDIANAS-GRANDES más 50 Trabajadores	EMPRESAS SIN CLASIFICAR	TOTAL
2024	5.382	2.251	891	144	1.324	9.992
	1.692.479	1.403.401			159.396	3.255.276
	0,32%	0,16%				0,31%
	53,86%	22,53%	8,92%	1,44%	13,25%	100,00%
2023	5.760	1.964	725	119	1.168	9.736
	1.719.297	1.335.393	127.718	25.172		3.207.580
	0,34%	0,15%	0,57%	0,47%		0,30%
	59,16%	20,17%	7,45%	1,22%	12,00%	100,00%
2022	5.953	2.452	810	114	1.298	10.627
	1.942.319	1.340.792	122.838	24.714		3.430.663
	0,31%	0,18%	0,66%	0,46%		0,31%
	56,02%	23,07%	7,62%	1,07%	12,21%	100,00%
2021	2.378	2.884	722	84	1.207	7.275
	1.879.126	1.345.244	117.534	24.666		3.366.570
	0,13%	0,21%	0,61%	0,34%		0,22%
	32,69%	39,64%	9,92%	1,15%	16,59%	100,00%
2020	806	2.441	787	182	414	4.630
	1.912.010	1.338.650	127.399	26.369		3.404.428
	0,04%	0,18%	0,62%	0,69%		0,14%
	17,41%	52,72%	17,00%	3,93%	8,94%	100,00%

■ Nº CONCURSOS\*   ■ Nº EMPRESAS\*\*   ■ % CONCURSOS SOBRE TOTAL EN ESE TIPO DE EMPRESA   ■ % CONCURSOS DE ESE SEGMENTO SOBRE SOBRE TOTAL DE EMPRESAS

\* Datos INE   \*\* Datos ipyme

Fuente: Cuadro REFOR a partir de datos de Registradores (2024-21), INE (2005-2020) y DGPYME (nº empresas)

	AUTÓNOMOS 0 Trabajadores	MICROPYMES 1-9 Trabajadores	PEQUEÑAS 10-49 Trabajadores	MEDIANAS-GRANDES más 50 Trabajadores	EMPRESAS SIN CLASIFICAR	TOTAL
2019	814	2.504	836	160	475	4.789
	1.882.745	1.330.812	124.475	25.165		3.363.197
	0,04%	0,19%	0,67%	0,64%		0,14%
	17,00%	52,29%	17,46%	3,34%	9,92%	100,00%
2018	822	2.189	761	143	417	4.332
	1.845.881	1.339.433	126.345	25.987		3.337.646
	0,04%	0,16%	0,60%	0,55%		0,13%
	18,98%	50,53%	17,57%	3,30%	9,63%	100,00%
2016	687	2.141	702	150	400	4.080
	1.790.247	1.303.449	115.641	23.369		3.232.706
	0,04%	0,16%	0,61%	0,64%		0,13%
	16,84%	52,48%	17,21%	3,68%	9,80%	100,00%
2015	841	2.623	967	176	490	5.097
	1.751.964	1.297.861	110.086	22.410		3.182.321
	0,05%	0,20%	0,88%	0,79%		0,16%
	16,50%	51,46%	18,97%	3,45%	9,61%	100,00%
2013	1.301	4.526	2.175	467	674	9.143
	1.670.329	1.314.398	107.784	21.850		3.114.361
	0,08%	0,34%	2,02%	2,14%		0,29%
	14,23%	49,50%	23,79%	5,11%	7,37%	100,00%
2011	710	2.778	1.702	348	372	5.910
	1.763.120	1.286.587	121.601	23.902		3.195.210
	0,04%	0,22%	1,40%	1,46%		0,18%
	12,01%	47,01%	28,80%	5,89%	6,29%	100,00%
2009	424	2.064	1.923	485	279	5.175
	1.772.355	1.352.363	136.843	25.813		3.287.374
	0,02%	0,15%	1,41%	1,88%		0,16%
	8,19%	39,88%	37,16%	9,37%	5,39%	100,00%
2005	79	339	338	129	42	927
	1.612.902	2.973.857	163.825	27.937		4.778.521
	0,00%	0,01%	0,21%	0,46%		0,02%
	8,52%	36,57%	36,46%	13,92%	4,53%	100,00%

■ Nº CONCURSOS\*   
 ■ Nº EMPRESAS\*\*   
 ■ % CONCURSOS SOBRE TOTAL EN ESE TIPO DE EMPRESA   
 ■ % CONCURSOS DE ESE SEGMENTO SOBRE TOTAL DE EMPRESAS

\* Datos INE y Registradores

\*\* Datos ipyme

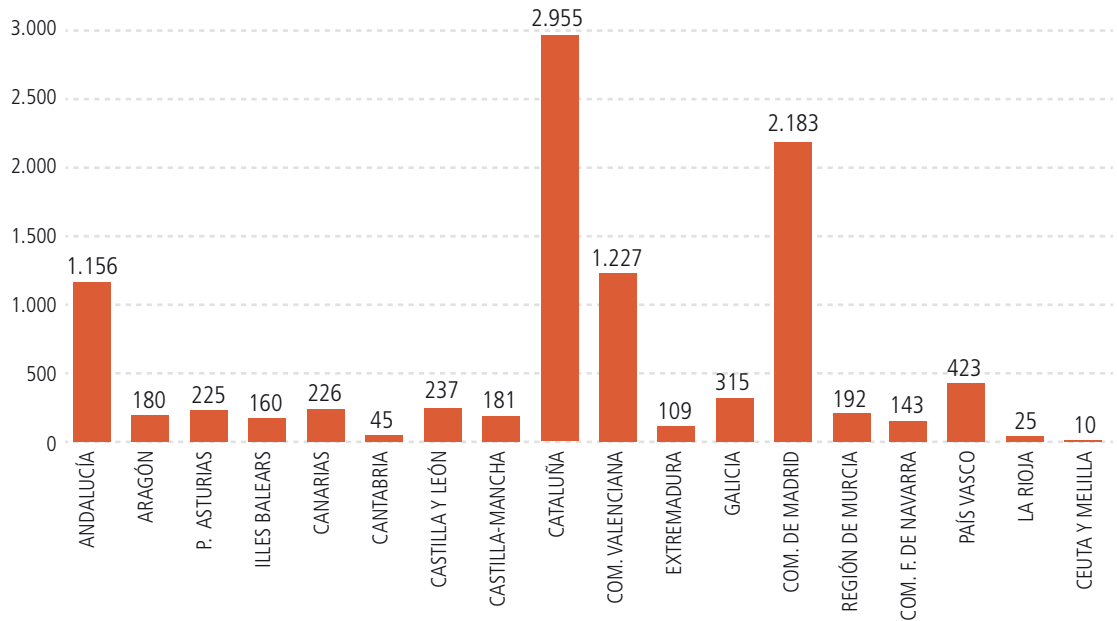
Fuente: Cuadro REFOR a partir de datos de Registradores (2024-21), INE (2005-2020) y DGPYME (nº empresas)

Referido al número total de empresas, como puede observarse en la tabla anterior, el peso de autónomos y de micropymes sobre el tejido empresarial total, como principales segmentos de nuestro tejido empresarial, tiene un salto importante de 2005 a 2009 (en 2005 34% de autónomos sobre el total de empresas y 63% de micropymes sobre el total. En 2009 los autónomos suponen el 54% del total de empresas y las micropymes el 41%). Esta proporción se mantiene prácticamente invariable hasta 2023 (el 59% de las empresas son autónomos y el 20% micropymes). No obstante esta paridad respecto al total de empresas, referido al peso concursal, tal y como se ha visto, las micropymes han tenido siempre mayor número de concursos, hasta 2022 cuando los concursos de autónomos representan más del doble que los de micropymes, tendencia que sigue en 2024.

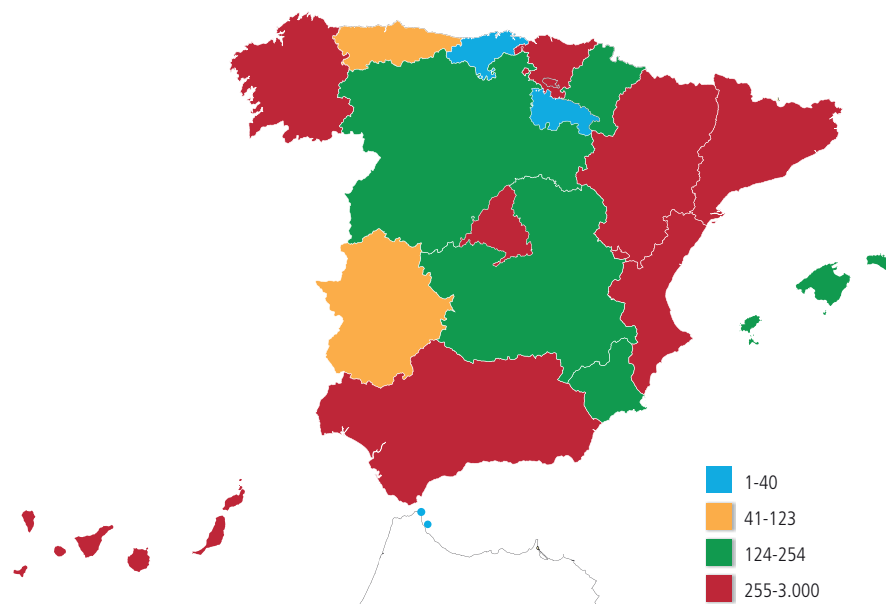
Por comunidades autónomas, Cataluña pasa de 2.195 concursos en 2023 a 2.955 en 2024, y la Comunidad de Madrid de 1.194 en 2023 a 2.183 en 2024. En la mayoría de comunidades también aumenta el número

de concursos en 2024 respecto de 2023 excepto en Aragón, Illes Balears, Canarias y La Rioja. En 2024, Cataluña es claramente la comunidad que tiene un mayor número de concursos. Las comunidades autónomas de Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana y Andalucía concentran, con 7.521 concursos en 2024, el 75% del total de concursos de acreedores de empresas, 9.992 (3 de cada 4 concursos proceden de estas CCAA). Cada vez observamos una mayor concentración concursal en determinadas CC.AA. Estas cuatro comunidades autónomas y el País Vasco, a las que se añade Galicia, superan el umbral de los 250 concursos de acreedores de empresas. Además de Ceuta y Melilla, las comunidades autónomas con menores concursos de acreedores de empresas siguen siendo Cantabria, Extremadura, Navarra y la Rioja.

### CONCURSOS DE ACREEDORES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2024

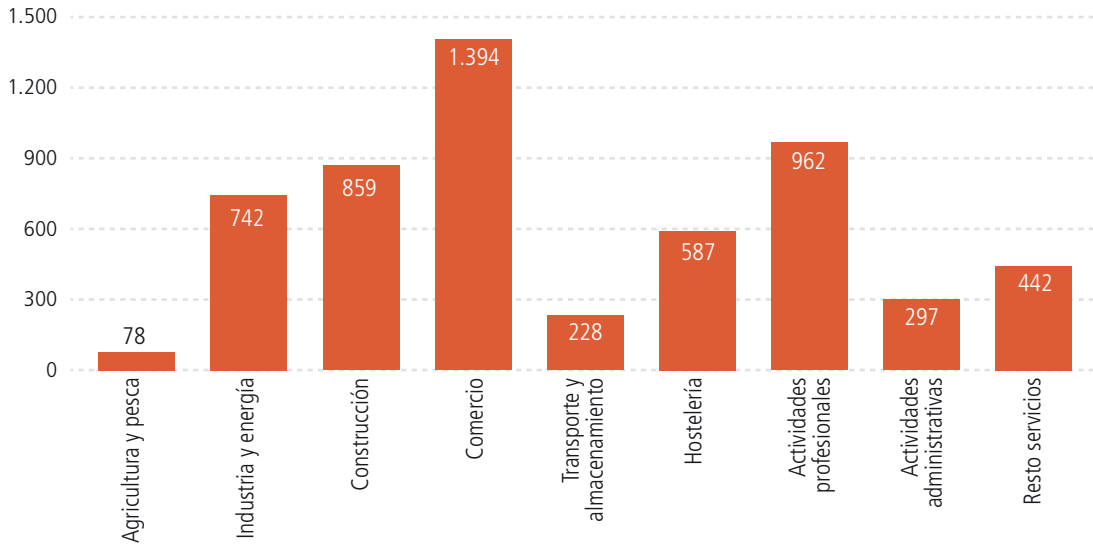


Fuente: Registradores



Fuente: Elaboración REFOR-CGE a partir de datos de Registradores. (Concursos de empresas)

## CONCURSOS POR SECTORES 2024



Fuente: Registradores

Tal y como se observa en la gráfica anterior, el sector económico con mayor número de concursos es el del comercio con 1.394 concursos, el sector profesional pasa a ser el segundo con 962, la construcción pasa a la tercera posición con 859, el sector de la industria y energía asciende a la cuarta posición con 742, mientras que la hostelería pasa a la quinta posición con 587. En 2024 han aumentado los concursos en todas las áreas. Cinco sectores –comercio, hostelería, servicios profesionales, construcción y energía– concentran, con 4.544 concursos, más de la mitad de los concursos habidos en 2024 (en concreto un 86%).

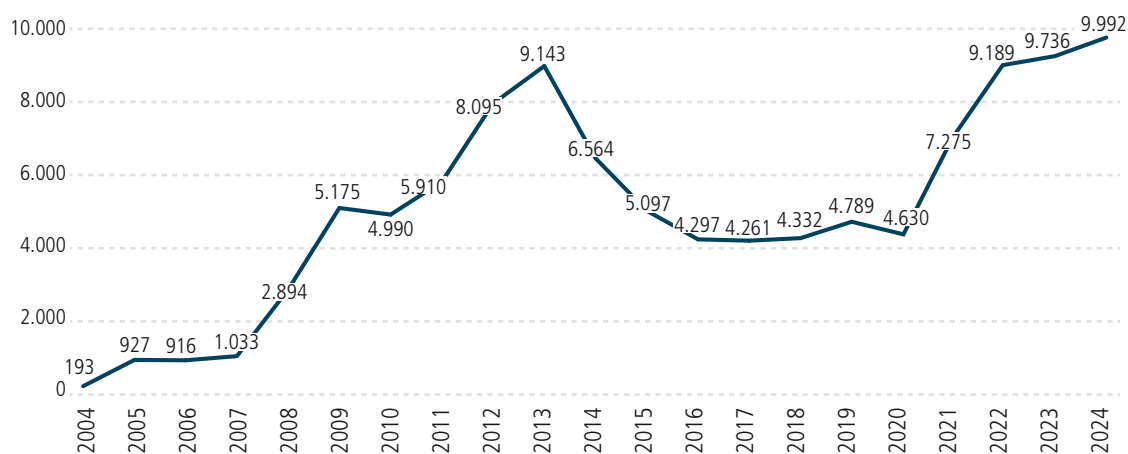
## COMPARATIVA Nº DE CONCURSOS Y Nº DE EMPRESAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2024

COMUNIDAD AUTÓNOMA	NÚMERO CONCURSOS	NÚMERO DE EMPRESAS	RATIO
Andalucía	1.156	529.087	0,22%
Aragón	180	84.439	0,21%
Asturias, Principado de	225	64.463	0,35%
Balears, Illes	160	100.430	0,16%
Canarias	226	142.398	0,16%
Cantabria	45	38.005	0,12%
Castilla y León	237	148.398	0,16%
Castilla - La Mancha	181	123.486	0,15%
Cataluña	2.955	602.706	0,49%
Comunitat Valenciana	1.227	361.234	0,34%
Extremadura	109	63.577	0,17%
Galicia	315	185.554	0,17%
Madrid, Comunidad de	2.183	513.575	0,43%
Murcia, Región de	192	92.458	0,21%
Navarra, Comunidad Foral de	143	40.934	0,35%
Pais Vasco	423	135.658	0,31%
Rioja, La	25	21.219	0,12%
Ceuta y Melilla	10	7.655	0,13%
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>9.992</b>	<b>3.255.276</b>	<b>0,31%</b>

Fuente: Registradores

En 2024, con 9.992 concursos de empresas, se produjo un leve incremento del 2,6% en el número total de concursos respecto de 2023 con 9.736. El 0,31% de las empresas españolas acudieron al concurso en ese ejercicio (aproximadamente una de cada 323 empresas). Si calculamos la proporción de empresas que han ido a concurso respecto del número total de empresas en cada comunidad autónoma, Cataluña es la comunidad autónoma en la que más concursos se produjeron en relación al número de empresas con un 0,49%. Le siguen Madrid con 0,43%; Navarra con un 0,35%; la Comunidad Valenciana con un 0,34 %; y el País Vasco con 0,31%. Las comunidades autónomas con menos porcentajes de concursos en relación con su número de empresas son Cantabria con un 0,12%, La Rioja con un 0,12% y Ceuta y Melilla con un 0,13%. El rango de la ratio va desde el 0,12% al 0,49%.

### EVOLUCIÓN DE CONCURSOS DE ACREEDORES DE EMPRESAS. 2004-2024



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, intervalo 2004-2020, y Registradores, intervalo 2021-2024.

Según muestra la gráfica anterior, tras unos años de un número reducido de insolvencias (periodo de 2004 a 2007), con el comienzo de la crisis en 2007 se experimenta un crecimiento exponencial hasta 2009, y una nueva subida importante, de 2011 a 2013. Tras dicho pico, descienden bruscamente en 2014 con 6.564, tendencia que continúa hasta 2016, con 4.297, un descenso del 34,5%, año a partir del cual se registran datos similares en el número de concursos en el entorno de los 4.000 hasta 2021 que se produce un importante crecimiento, tendencia alcista que continúa con mayor intensidad en 2022 y se mantiene con crecimientos más moderados en 2023 y 2024.

De 2017 a 2018 observamos un estancamiento en la evolución concursal de las personas jurídicas en cifras en torno a los 4.300 concursos. Frente a los años de grandes incrementos concursales: 2007 a 2009 y 2010 a 2013, cuando se superaron los 9.000, o los importantes descensos de 2013 a 2016, en 2019 puede verse ya un ligero crecimiento del 11% respecto de 2018, superándose los 4.700 concursos. En 2020, debido a los efectos de la Covid, en vez de seguir creciendo los concursos, se produce —por las sucesivas moratorias— una disminución del número de concursos de acreedores de empresas del 3,3% llegando a 4.630.

Tras esta disminución, el posible efecto de las moratorias concursales aprobadas en 2020 hace que en 2021 se produzca un incremento del 52,5%, hasta los 7.275 concursos, caracterizado por el aumento de los concursos de autónomos.

En 2022 continúan incrementándose llegando a la cifra de 9.189, aunque de forma más moderada (un 26%).

En 2023, por el contrario, aumentan un poco los concursos de acreedores del sector empresarial (ya sean autónomos, microempresas, pequeñas medianas y grandes ) alcanzándose la cifra de 9.736. En 2024 se incrementan levemente como hemos comentado un 2,6% llegando a 9.992.

Se sigue observando que la gran mayoría de los concursos de empresas se concentran en personas físicas con actividad empresarial y micropymes, frente al decrecimiento de concursos de Sociedades Limitadas (SL) y Sociedades Anónimas (SA). Esta tendencia que ya se observaba en 2020, se incrementa en 2021, así como especialmente en 2022, 2023 y 2024.

En la gráfica siguiente se muestra la evolución en el número de concursos de personas físicas sin actividad empresarial (personas naturales). En la misma se observa un importante incremento de este tipo de concursos, de los 110 casos de 2007 a los 1.022 de 2009, como consecuencia de la crisis iniciada en 2007. Esto es, se multiplicaron por 10 en los años más duros de la crisis económica. A partir de 2009 se estabilizaron y comenzaron a disminuir hasta los 649 de 2015. Desde 2015 en adelante, tal como muestra la gráfica, comienzan a repuntar los concursos de personas físicas. Así, de 2016 –con 956– a 2019 –con 2.983– los concursos de personas físicas, con un incremento del 212%, se triplicaron. La tendencia ha seguido ascendente en 2020 aunque con un incremento del 35% respecto de 2019, algo menor que en los años anteriores. En cuanto a 2021, el número de concursos de personas físicas experimenta un importante crecimiento llegando a ser 5.429 con un crecimiento del 34,65% respecto de 2020.

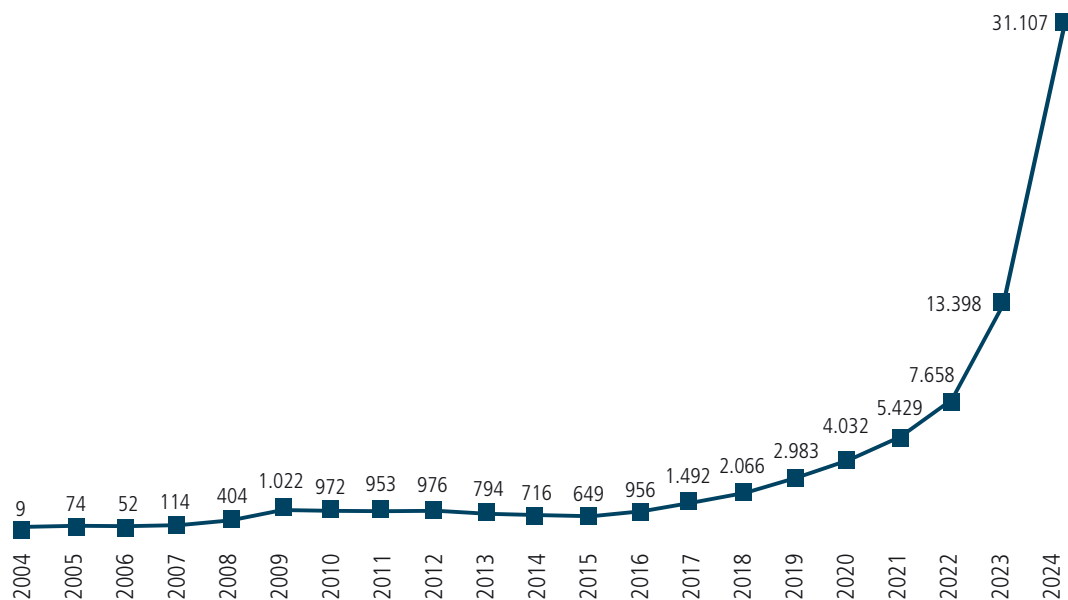
Como vemos en la gráfica, el número de concursos de personas físicas muestra una evolución diferente a la de empresas. Así, experimenta grandes crecimientos de 2015 a 2019. Los concursos de personas físicas superaron los 2.000 en 2018 y en 2019 llegaron casi a 3.000. En 2020 siguen aumentando hasta superar los 4.000 concursos, aunque en menor medida que en 2019 respecto de 2018, pero en menor medida que en dichos años.

No obstante, observamos que casi se duplica el número de concursos de personas físicas en 2 años –de 2018 a 2020–, por lo que pensamos que, entre otras variables como la mayor vulnerabilidad económica de las personas físicas a las consecuencias de la pandemia, también ha influido en este incremento la Sentencia del Tribunal Supremo de 2 de julio de 2019 en cuanto que posibilita una mayor extensión del crédito público en segunda oportunidad. A este respecto, se han introducido cambios en la Ley 16/2022, de 5 de septiembre de reforma concursal, en el ámbito de la segunda oportunidad, con modificaciones ambivalentes y sobre las que veremos con más perspectivas su incidencia y evolución.

En 2022 se produjo un crecimiento muy intenso, llegándose a las 7.658 insolvencias de personas físicas. En 2023, siguiendo la tendencia alcista, se produjo también un crecimiento muy elevado del 75%, llegando a ser 13.398 los concursos de personas naturales. En 2024 se llega a los 31.107 concursos de personas físicas, multiplicándose por más del doble con respecto a 2023. Desde 2023 ya superan los concursos de personas naturales a los concursos del sector empresa (autónomos más sociedades) y en 2024, continúa esta tendencia, y ya vamos acercándonos a cifras no tan alejadas de este tipo de concursos (cuando no hace tantos años, prácticamente su número era circunstancial). En este sentido, nos vamos acercando a otros países europeos.

Desde 2004, los concursos de personas físicas en España han sido siempre la minoría –una situación anómala comparada con las cifras de este tipo de concursos de otros países–, sin embargo, las mejoras introducidas en la segunda oportunidad, especialmente en los últimos tres años, han propiciado el incremento de este tipo de concurso en nuestro país, sobre el que estimamos que habrá aún un mayor crecimiento.

### ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL. PERSONAS FÍSICAS SIN ACTIVIDAD EMPRESARIAL. NACIONAL. 2004-2024



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, intervalo 2004-2020, y Registradores, intervalo 2021-2024.

### CONCURSOS PRESENTADOS EN LOS JUZGADOS DE LO MERCANTIL, Y PRIMERA INSTANCIA Y PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

	2023			2024			Evolución 2023/2024
	Personas Jurídicas	Personas naturales empresariales	Personas naturales no empresariales	Personas Jurídicas	Personas naturales empresariales	Personas naturales no empresariales	
Andalucía	614	340	5.356	829	190	7.772	39,3%
Aragón	120	20	654	104	15	897	28,0%
Asturias, Principado	68	137	533	78	128	715	24,8%
Baleares, Illes	107	38	857	84	152	1.112	34,5%
Canarias	130	47	2.018	124	36	2.908	39,8%
Cantabria	39	6	304	24	10	373	16,6%
Castilla y León	151	34	1.076	165	88	1.623	48,8%
Castilla - La Mancha	158	111	1.056	194	94	1.713	51,0%
Cataluña	1.435	2.125	8.515	1.388	1.571	11.075	16,2%
C. Valenciana	714	293	4.471	735	283	6.099	29,9%
Extremadura	75	72	492	102	113	669	38,3%
Galicia	262	125	1.442	293	91	1.938	27,0%
Madrid, Comunidad	1.107	263	3.976	968	193	8.076	72,8%
Murcia, Región	156	44	1.395	152	43	2.395	62,4%
Navarra, Com. Foral	56	52	333	54	34	393	9,1%
País Vasco	226	14	644	261	39	916	37,6%
Rioja, La	29	7	146	13	6	179	8,8%
<b>TOTAL</b>	<b>5.447</b>	<b>3.728</b>	<b>33.268</b>	<b>5.568</b>	<b>3.086</b>	<b>48.853</b>	<b>35,5%</b>

Fuente: Consejo General del poder Judicial: Justicia Dato a Dato 2024 (mayo 2025).

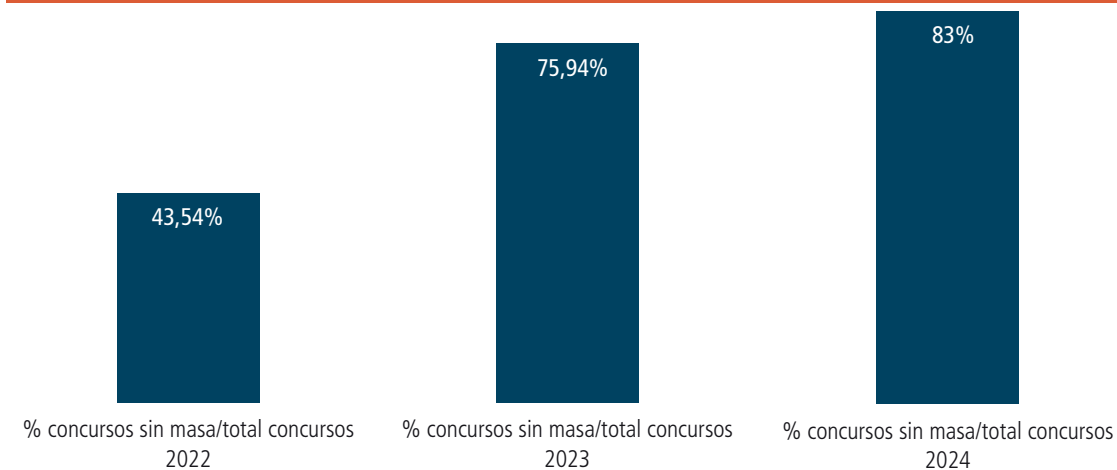
## CONCURSOS POR INSUFICIENCIA DE MASA ACTIVA

Según los datos de Registradores, en 2024 se produce un importante incremento de los concursos sin masa (los denominados concursos exprés antes de la reforma de 2022) que han aumentado el doble, pasando de ser 15.693 en 2023 (un 76% del total de concursos en ese año) a 34.158 en 2024 (el 83% del total de concursos de 2024).

A este respecto, recordamos que el concurso sin masa es un tipo de procedimiento abreviado para empresas, al que tras la reforma pueden acogerse las personas físicas, con un importante sobreendeudamiento, sin activos para hacer frente a un concurso y con el que se evita que se deriven responsabilidades a los administradores de la empresa.

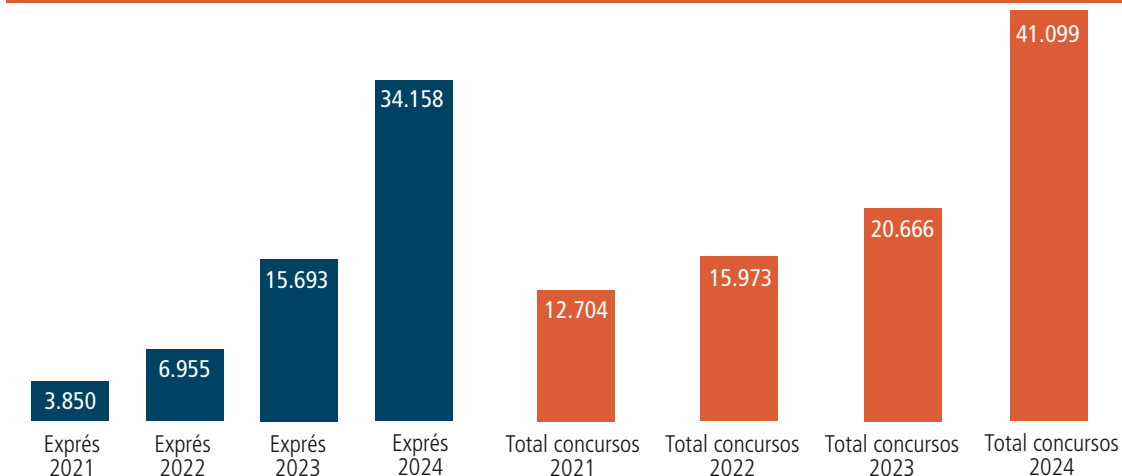
Este notable incremento de este tipo de procedimiento refleja que cada vez más empresas acuden a solucionar su insolvencia demasiado tarde, cuando su grado de endeudamiento no permite alternativas de negociación y financiación o preservar el principio de empresa en funcionamiento, con las consecuencias en la destrucción de empleo que ello podría llevar aparejado.

### CONCURSOS SIN MASA/TOTALES 2022, 2023 Y 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Registradores.

### % CONCURSOS SIN MASA SOBRE TOTAL CONCURSOS DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS. 2021, 2022, 2023, 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Registradores.

## ANÁLISIS DAFO LEY 16/2022, DE 5 DE SEPTIEMBRE, REFORMA CONCURSAL (BOE 6 SEPTIEMBRE) TRAS TRES AÑOS DE APLICACIÓN

### DEBILIDADES

- Si bien ha ampliado el límite de exoneración del crédito público, para segunda oportunidad incluye una posición contraria a STS 2 julio 2019 (crédito público) y, como decimos, se aleja de la Directiva y de lo que los países de nuestro entorno están aplicando.
- Los procedimientos de microempresas, es evidente que se están implementando a un ritmo mucho menor de lo esperado, y no se entiende la no intervención en los mismos de un administrador concursal.
- La Ley no regula la nueva administración concursal como debería ser por principio de legalidad, la figura del reestructurador no queda definida con claridad ni la figura del prepacker (experto independiente para las negociaciones en la venta de una unidad productiva). Tampoco queda desarrollado, tras el texto de octubre de 2023, el reglamento de la cuenta de garantía arancelaria. Por el momento no se han publicado los reglamentos de desarrollo de la Ley Concursal.
- No se concede la importancia que debieran tener las alertas tempranas de la insolvencia, uno de los pilares de la Directiva y se pospone su desarrollo de forma indeterminada.
- Excesiva absorción de protagonismo de las Administraciones Públicas (privilegios del crédito público, formularios, sistema de subasta público, alertas tempranas...) sería preferible optar por un sistema híbrido de colaboración público-privada, que podría ser más eficiente y menos costoso para la Administración.
- En el Pre-Pack tampoco se precisa de un profesional cuando para que haya mayores garantías en las ventas de unidades productivas se debería exigir un profesional especializado como venía estableciendo la jurisprudencia.
- La mediación concursal, acuerdos extrajudiciales de pagos y convenios quedan relegados en la reforma.
- Falta de regulación de los planes de reestructuración competidores en la reforma concursal pueden llevar a criterios de solución distintos según los Jueces.






### AMENAZAS

- ▲ El profesional ha estado sometido a excesivos cambios en poco tiempo. Después de poco más de 3 años desde cambio completo del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLR) se vuelven a cambiar muchos artículos del texto. Hay que esperar a un nuevo texto refundido, pues tras la aprobación del RDL 5/2023, de 25 de junio sobre modificaciones estructurales de sociedades se han modificado diversos artículos del propio TRLR. En 2024 diversos Proyectos de Ley (entre ellos el Proyecto de Ley de Servicio Público de la Justicia, incluyen también algunos cambios en TRLR). En 2025 en Proyecto Ley financiero se incluyen enmiendas que reforman TRLR por erratas. El profesional puede quedar perdido ante el marasmo de continuos cambios, confusión y provocar hartazgo y desilusión.





- ⚠ Exceso de cambios del procedimiento electrónico para micropymes y no están todos los formularios disponibles en todo el ámbito territorial. No obstante se están mejorando estos modelos gracias a la colaboración de diversos colectivos profesionales, como es el caso del Consejo General de Economistas de España (CGE).
- ⚠ Complicada coyuntura de aplicación determinada tanto por el entorno postpandemia como por los conflictos en Ucrania y Oriente Medio y que presentan un escenario de incertidumbre ante el encarecimiento de materias primas y combustibles y con elevados tipos de interés, a los que hay que añadir en 2025 el problemas de los aranceles.
- ⚠ Queda indeterminada todavía al postponerse para el reglamento de desarrollo de la Ley Concursal la formación para ser administrador concursal y reestructurador. Tampoco la formación continua será necesaria, cuando es fundamental para los profesionales.
- ⚠ Posible exceso de acumulación de concursos de acreedores en Juzgados tras fin moratoria concursal el 30 de junio 2022 y por coexistencia de concursos vivos del sistema todavía abiertos, así como por concursos de acreedores acumulados derivados de las distintas huelgas de diversos operadores de Justicia en 2023.
- ⚠ Si bien se han anunciado la próxima puesta en marcha de algunos nuevos Juzgados de lo Mercantil (previstos para fin de año 2023 y 2024) no se han creado apenas nuevas unidades Judiciales Mercantiles y juzgados de lo Mercantil y tampoco ha habido una reforma del resto de personal juzgados para incrementar su eficiencia.
- ⚠ Abuso de la segunda oportunidad en algunas situaciones y determinados casos de picaresca (en cuanto a definir qué es un deudor de buena fe) que podrían desnaturalizar la misma.
- ⚠ En el borrador de RD del Administrador Concursal se ha abierto la administración concursal a otros profesionales, cuando los que tradicionalmente vienen realizando la misma desde la Ley 22/2003 y legislaciones anteriores de quiebras y suspensiones de pagos, son los economistas, titulares mercantiles, auditores y abogados, lo que podría afectar a las propias garantías y seguridad de los implicados en el concurso.

## FORTALEZAS

- 👍 Se ha incorporado una menor extensión del procedimiento de micropymes sin administrador concursal (bajando los límites de su aplicación) de forma que ya no se incluye un límite tan elevado como había en el proyecto inicial, y nos parece más sensato.
- 👍 Se ha incluido a los profesionales que venían ejerciendo (Art. 27 LC 22/2003 ) la posibilidad de que se les exima del examen de aptitud profesional con las condiciones que reglamentariamente se establezcan, de forma que se realiza una adaptación progresiva de los profesionales al nuevo examen.
- 👍 Capacidad de autocrítica al reconocerse en la propia exposición de motivos, los errores del sistema concursal español: lentitud, complejidad, elevado coste, primer paso para tratar de mejorar, cambiar los sistemas y aplicar nuevas herramientas adecuada y eficientemente en su caso.






-  Adelantar la posible reacción ante la insolvencia, incluyendo el concepto de probabilidad de insolvencia para tratar de adelantar un posible adecuado tratamiento de las insolvencias con mayor antelación.
-  Haber incluido un procedimiento específico para micropymes (si bien tiene debilidades pues no está todavía implantando en todos los territorios) pues anteriormente el procedimiento concursal prácticamente estaba pensado para medianas y grandes empresas.
-  Competencias de concursos de personas físicas vuelven a Juzgados de lo Mercantil y también parece quedar algo más claro en el caso de venta de unidades productivas con sucesión de empresa en cuanto las deudas laborales del concursado las dirimirá el juez del concurso.
-  Impulso a las reestructuraciones y conceder más importancia a la fase preconcursal más contenido económico-empresarial.
-  Incorporación del sistema Pre-pack que había sido introducido por los Tribunales a partir de experiencias en otros países (si bien observamos también algunas deficiencias).

### OPORTUNIDADES




-  Ante la coyuntura de incertidumbre económica en la que nos encontramos, van a ser fundamentales los profesionales de la insolvencia y la reestructuración para tratar de salvar el mayor número de empresas, tanto en fase preconcursal como concursal.
-  Posible incremento de reestructuraciones y de contenido económico-empresarial en las insolvencias; las fases preconcursales cada vez van a ser más importantes. Creemos que se van a impulsar las reestructuraciones y será un reto ir las extendiendo desde grandes empresas a empresas de un tamaño mediano y hacia las pequeñas, como así estamos viendo ya en 2023, 2024 y 2025 con un importante impulso de los Planes de Reestructuración, PR.
-  Aunque no sea obligatorio que intervenga un administrador concursal en el procedimiento especial para micropymes, es posible que más pequeñas empresas se decidan a acudir a un procedimiento de insolvencia, con el nuevo procedimiento de micropymes y decidan acudir a servicios de asesoramiento y consultoría.
-  Va a ser necesaria una formación continua en los nuevos sistemas de resolución de insolvencias y en los contenidos digitales, electrónicos, Inteligencia Artificial, Robotización: reestructuraciones, micropymes, formularios, sistemas electrónicos y formularios... herramientas que puedan contribuir a una mayor eficiencia en las labores de los diferentes agentes y Entidades públicas y privadas que intervienen en la administración concursal. En este sentido desde el REFOR-CGE se ha venido colaborando con el Ministerio de Justicia dentro del ámbito de la Justicia Digital.

## ANÁLISIS DAFO SEGUNDA OPORTUNIDAD (NOVEDAD 2024 Y 2025)





## DEBILIDADES

-  No exime todo tipo de deudas (las públicas, límite 10.000 € AEAT y 10.000 € Seguridad Social y si son de otras Administraciones hay dudas de si se aplica la exención).
-  No se aplican en todos los casos ni en todas las situaciones de deudas.
-  Tiene que haber más de un acreedor (porque es un procedimiento concursal) a pesar de que algún caso se ha concedido con un solo crédito.
-  No resuelve el porqué la persona ha caído en insolvencia; debería incluir quizás un programa formativo y de asesoramiento para reducir probabilidad de incurrir en dobles tropiezos.
-  Después de acogerse a la segunda oportunidad es posible encontrarse en una situación de mayor dificultad con las entidades financieras, en el sentido que las condiciones crediticias pueden ser menos ventajosas (pueden exigirse mayores garantías y ofrecer tipos de interés más altos).




## AMENAZAS

-  Posible abuso y fraudes de ley en determinadas circunstancias.
-  Problema con las derivaciones de responsabilidad.
-  Que el posible abuso de una minoría pueda llevar a modificaciones que impidan su concesión a casos de necesidad que son merecedores.

## FORTALEZAS

-  Se está impulsando esta herramienta que se introdujo en 2015.
-  Competencia en segunda oportunidad ha vuelto a Juzgados de lo Mercantil, Magistrados que están especializados en insolvencias por lo que su gestión resulta más dinámica.
-  Se han evitado problemas de pérdida de vivienda.
-  Se está reduciendo el tiempo para su tramitación.

## OPORTUNIDADES

-  Situarnos en segunda oportunidad en un término medio como en otros países frente al extremo de la aplicación del artículo 1911 del Código Civil (el deudor debe cumplir su obligación tanto con su patrimonio actual como futuro).
-  Impulso a los emprendedores para creación de startups y empresarios.
-  Posibilidad de una reforma en la que el administrador concursal y los economistas puedan tener un mayor papel, delegado por el Juez, para incrementar su eficiencia.

## ENMIENDAS DEL CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS DE ESPAÑA A PROYECTOS DE REGLAMENTOS DE DESARROLLO CONCURSAL

En 2023 y 2024 el Consejo General de Economistas de España (CGE), con el impulso de su órgano especializado REFOR-CGE, participó activamente con propuestas en diversos desarrollos Reglamentarios de la Ley Concursal, que han impulsado el Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

- Reglamento de desarrollo del Administración Concursal (del Ministerio de Justicia): presentamos alegaciones tanto en fase de consulta pública como de audiencia pública.
- Reglamento de desarrollo del Registro Público Concursal (del Ministerio de Justicia) enviadas un conjunto de propuestas.
- Reglamento de Estadística Concursal (del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa): remitidas diversas sugerencias.

Seguimos a la espera de que en fecha próximas se vuelvan a sacar a audiencia pública los dos primeros Reglamentos mencionados anteriormente y proceder a realizar las oportunas alegaciones a los cambios que en su caso se introduzcan. Por lo que se refiere al Reglamento de Estadística Concursal, en marzo de 2025, remitimos al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa unas alegaciones del CGE pues sí salió a consulta pública el Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba este Reglamento. En dicho Proyecto, valoramos muy positivamente la inclusión en el apartado IV de la exposición de motivos, del Consejo General de Economistas, dentro de las entidades reconocidas en el ámbito de las estadísticas concursales. Como conclusión de la alegaciones exposición de motivos que: "Nos parece razonable, en líneas generales, el contenido incluido en este Real Decreto en cuanto a las estadísticas incorporadas, que entendemos mejorarán el conocimiento y seguimiento de los concursos de acreedores, planes de reestructuración y segunda oportunidad. Hemos incluido algunas específicas observaciones al mismo, en sentido constructivo, por si se considera adecuado ser tenidas en cuenta."






A fecha de preparación de este *Atlas Concursal* (octubre 2025) están pendientes todavía de una nueva audiencia pública los otros dos reglamentos concursales.

### NUEVO DAFO SOBRE LOS MASC (TRAS PUBLICACIÓN L.O. 1/2025 DE EFICIENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA)










#### DEBILIDADES

- ❗ No se suelen incluir cláusulas de remisión a los MASC y Arbitraje en las relaciones contractuales o contratos.
- ❗ La Ley de Mediación tiene más de 12 años y a pesar de ello, no se ha impulsado especialmente ni ha sido empleada de forma generalizada y hay pocos casos en los que los profesionales intervengan.
- ❗ Al incluirse otros MASC como la conciliación, experto independiente... la mediación (que es el MASC más importante y desarrollado) puede quedar un poco diluida dentro de los distintos MASC.
- ❗ El arbitraje de equidad, en el que tenemos competencia los economistas, es muy poco utilizado. En su mayor parte el arbitraje es de derecho que realizan abogados (aunque sí hay 3 árbitros o número superior impar, puede actuar también incluso en arbitraje de derecho el economista).
- ❗ Falta desarrollo reglamentario en la L.O 1/2025 de diversos MASC (por ejemplo, requisitos de formación para ser conciliador; todavía no está desarrollado el Estatuto del tercero neutral...)
- ❗ En su mayor parte el arbitraje es de derecho que realizan abogados (aunque existe el de equidad).



### AMENAZAS












-  Tendencia en nuestro país a judicializar los conflictos; no tenemos la tradición de otros países en cuanto a acudir a la mediación y otros MASC así como al arbitraje.
-  Por el momento ha habido poco desarrollo de la mediación y otros MASC: poca oferta de este tipo de servicios.
-  Los honorarios de los mediadores (y otros MASC) son, salvo excepciones, de escasa cuantía, lo que puede ser un detrimento y desincentivar que los profesionales opten por estas actuaciones profesionales.
-  Poca capacidad económica para llevar a cabo este tipo de mecanismos. No parece que se hayan dotado de medios económicos para realizar los cambios que establece la LO 1/2025.
-  Que se empleen los MASC como una mera formalidad de cumplir con el requisito de procedibilidad pero sin querer llegar a un acuerdo extrajudicial (como por ejemplo, viene ocurriendo con el SMAC en mediación y arbitraje en ámbito laboral).

### FORTALEZAS





-  Los economistas están expresamente incluidos en Conciliación en la LO 1/2025 en el artículo 15 (tras enmienda presentada por el CGE en su fase de Proyecto de Ley) y podrán actuar en todos los MASC (además de en Conciliación; en Mediación; Negociación; Experto Independiente; Oferta vinculante...)
-  Desde el CGE y diversos Colegios de Economistas se ha impulsado la mediación con organización de cursos formativos y creación de Instituciones de Mediación de Economistas desde hace años (se han creado en los siguientes 8 Colegios: Albacete; Alicante; Asturias; Consello Gallego; Córdoba; Madrid; Pontevedra y Valencia).
-  El economista, por su formación multidisciplinar y funciones, está acostumbrado a mediar y negociar en el ámbito empresarial y societario.
-  Ahora la mediación y otros MASC son un requisito obligatorio de procedibilidad al presentar una demanda (artículo 5 de L.O. 1/2025).
-  Participamos desde el CGE en el Foro de Mediación del Mº de Justicia desde hace años y estamos en diversos Grupos de Trabajo, entre ellos el que establece los contenidos de Formación por lo que interactuamos con el Mº de Justicia y con distintas organizaciones que participan en el mismo.
-  Tenemos alianzas y convenios con diversas entidades de mediación y arbitraje; entre ellas con AEADE y otras Asociaciones de Mediación se han aproximado al CGE para colaboración.
-  El economista se puede manejar muy bien en las ventajas económicas de los incentivos incluidos en la LO en caso de recurrir a los MASC frente a las costas judiciales.
-  Disponemos de un Convenio de Mediación Intrajudicial del CGE y CGPJ que hemos prorrogado por otros 2 años.
-  Se ha creado dentro del REFOR-CGE, un Grupo de Trabajo de impulso de los MASC y el Arbitraje, que ya está celebrando reuniones y elaborando proyectos.

### OPORTUNIDADES

-  Tras esta nueva L.O. aparece un clara oportunidad para el economista para el desarrollo de distintos MASC y entre ellos especialmente la mediación así como la conciliación.
-  Muchos conflictos tienen un origen económico; por lo que al ser economista un experto en la resolución de este tipo de conflictos, tiene una ventaja.

-  El economista puede actuar como árbitro de equidad. Además si bien cuando solo hay un árbitro y sea arbitraje de derecho, tiene que ser jurista, puede sin embargo, el economista intervenir asimismo en arbitraje de derecho, cuando haya 3 ó más árbitros impares (3,5, 7...).
-  Formación en Arbitraje: ya organizamos en REFOR-CGE cursos de arbitraje.
-  Además de poder contribuir a solucionar un conflicto el mediador y conciliador puede captar un cliente para otro tipo de servicios.
-  Los profesionales que han tenido experiencia con la mediación resaltan su eficiencia, en cuanto a coste y rapidez para la resolución de los conflictos.
-  Hay un Norma de calidad de la mediación aprobada por UNE (en la que ha participado el Consejo General de Economistas a través del REFOR): Norma UNE 197301:2024.
-  Se impulsa también en esta L.O. las soluciones extrajudiciales de consumo y de los MASC en consumo (préstamos y créditos hipotecarios y otras materias). Esto es, también aunque sea una especialidad, hay que tener en cuenta la mediación en los procedimientos de consumo que se van a impulsar (también se incluyen en la L.O 1/2025 para tema créditos hipotecarios).
-  Reducción de costes para empresas y especialmente pymes el recurrir a los MASC frente al costoso procedimiento judicial.
-  Economista puede ser uno de los referentes intermediadores entre las empresas, especialmente en pymes en la resolución de conflictos.
-  Se van a potenciar de nuevo acciones formativas en mediación (y en formación continua) y otros MASC así como en arbitraje.
-  En sociedades profesionales: el contrato social podrá establecer que las controversias derivadas del mismo que surjan entre los socios, entre socios y administradores, y entre cualesquiera de éstos y la sociedad, incluidas las relativas a separación, exclusión y determinación de la cuota de liquidación, sean sometidas NO SOLO a arbitraje como ya estaba sino también a través de otros MASC.
-  El impulso de los MASC y la tendencia a solventar conflictos extrajudicialmente puede ponerse en conexión y en cuanto a las sinergias que puede producir con el "Proyecto de Ley por la que se crea la Autoridad Administrativa Independiente de Defensa del Cliente Financiero" para la resolución extrajudicial de conflictos entre las entidades financieras y sus clientes (su objetivo es crear una autoridad con competencias para la resolución de los litigios entre las entidades financieras y sus clientes, cuyas resoluciones sobre normativa de conducta y en materia de cláusulas abusivas tendrán carácter vinculante en aquellos casos en que la cuantía de la reclamación sea inferior a 20.000 euros, quedando obligadas las entidades financieras a participar en los procedimientos ante dicha autoridad).

## ANÁLISIS DE DATOS

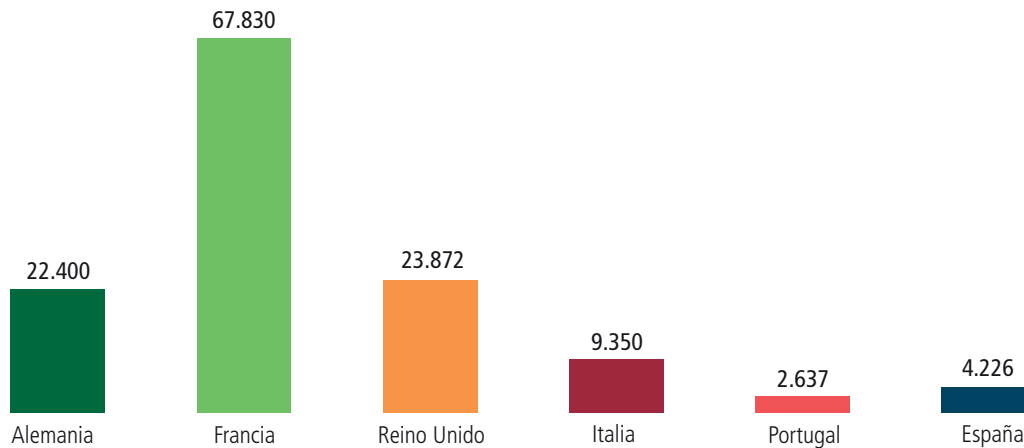
-  A partir de estos datos, se observa que España es un país fundamentalmente de muy pequeñas empresas: autónomos y micropymes, y así se confirma también en el mundo concursal. Especialmente relevante ha sido el crecimiento y concentración en 2021 y especialmente en 2022 ,2023 y 2024 del número de concursos de autónomos (para buscar la segunda oportunidad).
-  Los concursos de acreedores de micropymes en 2024 ya no constituyen la mayoría de los concursos, pues han quedado por debajo del 50% siendo superados por los de autónomos que ya llegan a un 54%, esto es, más de la mitad.
-  Los concursos sin masa activa (tipo de procedimiento abreviado para empresas y particulares con sobre endeudamiento sin activos para hacer frente a las deudas) se incrementan de 15.693 en 2023 (un 76% del total de concursos en ese año) a 34.158 en 2024 (el 83% del total de concursos de 2024).
-  Los concursos de personas físicas experimentan un importantísimo crecimiento llegando a ser más de 31.000 en el año 2024 (31.107) con un crecimiento superior al doble sobre el 2023 y superando ya al número de concursos de personas jurídicas.

## ANÁLISIS

### CONCURSOS DE ACREEDORES EUROPEOS E INTERNACIONALES

Según datos obtenidos desde REFOR de diversas fuentes estadísticas europeas, incluimos una selección del número de insolvencias de empresas en diversos países europeos: concursos de empresas en 2024. En la misma observamos cómo casi todos los países de la muestra europea seleccionada (a excepción de Reino Unido, país en el que disminuyen un 5%), han experimentado crecimientos concursales en 2024 en relación con 2023 (si bien con distinta intensidad). Destacamos la intensidad en las insolvencias en Francia y Alemania.

#### CONCURSOS ACREEDORES 2024. DIVERSOS PAÍSES

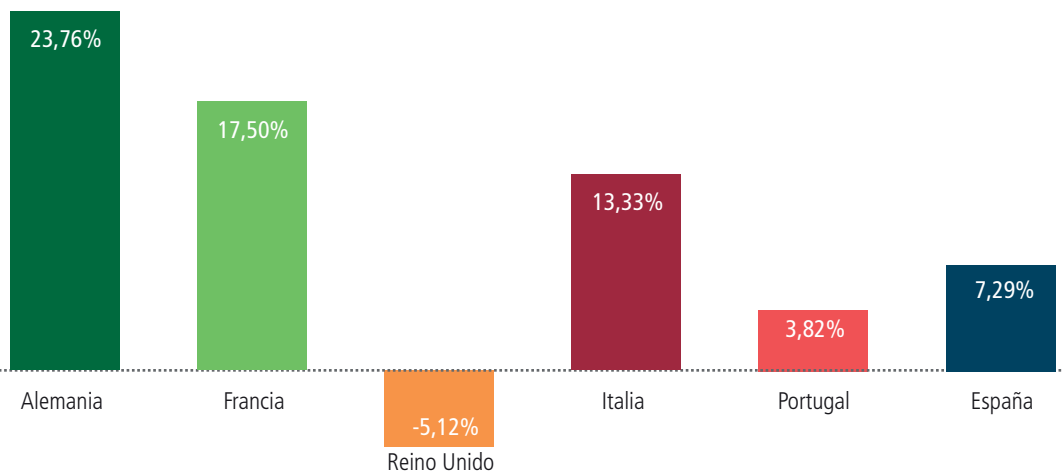


Gráfica del REFOR-CGE

(\*) datos provisionales

Incluimos asimismo, la siguiente tabla comparativa de la evolución de las insolvencias en los años 2023 y 2024.

#### VARIACIÓN CONCURSOS DE ACREEDORES 2023/2024 EN % DIVERSOS PAÍSES

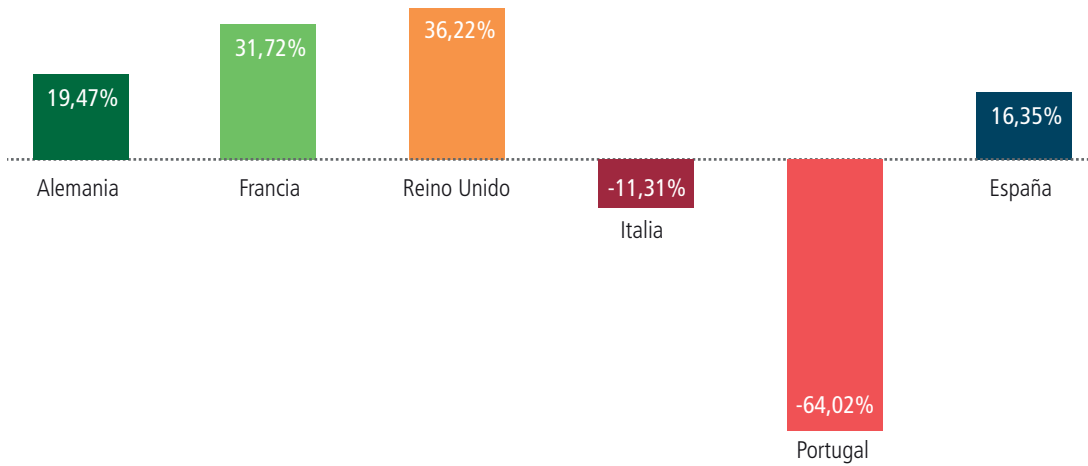


Gráfica del REFOR-CGE

(\*) datos provisionales

De 2019 a 2024 han disminuido las insolvencias de empresas en Italia y, especialmente, en Portugal. Sin embargo, se han incrementado los concursos de acreedores en Alemania, Francia, España y de forma más acentuada en Reino Unido.

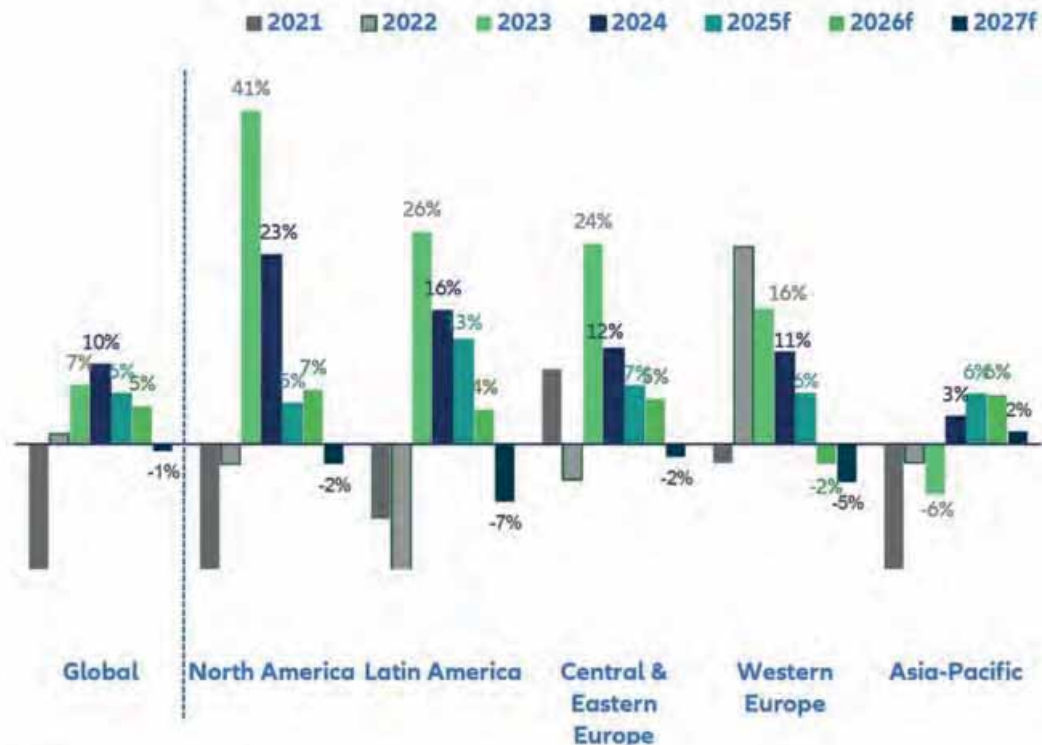
### VARIACIÓN CONCURSOS DE ACREEDORES 2019/2024 EN % DIVERSOS PAÍSES



Gráfica del REFOR-CGE

(\*) datos provisionales

### ÍNDICES DE INSOLVENCIA GLOBALES Y REGIONALES, VARIACIÓN ANUAL EN %



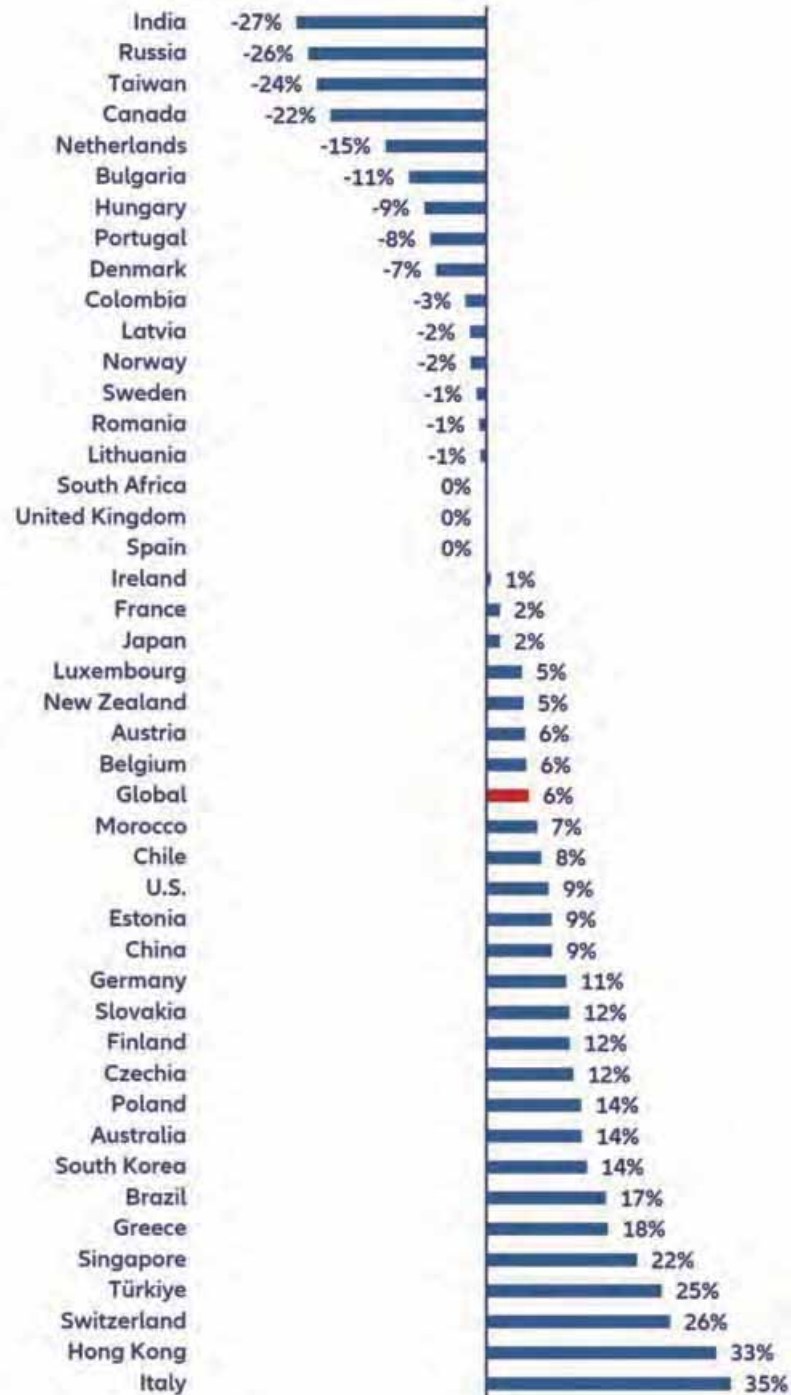
Source: Allianz Research

Fuente: Informe Allianz Global Insolvency Outlook 2026-2027 (pág.21)

Entre las principales conclusiones que se extraen del Informe *Global Insolvency Outlook 2026-2027* de Allianz publicado en octubre de 2025 se encuentran:

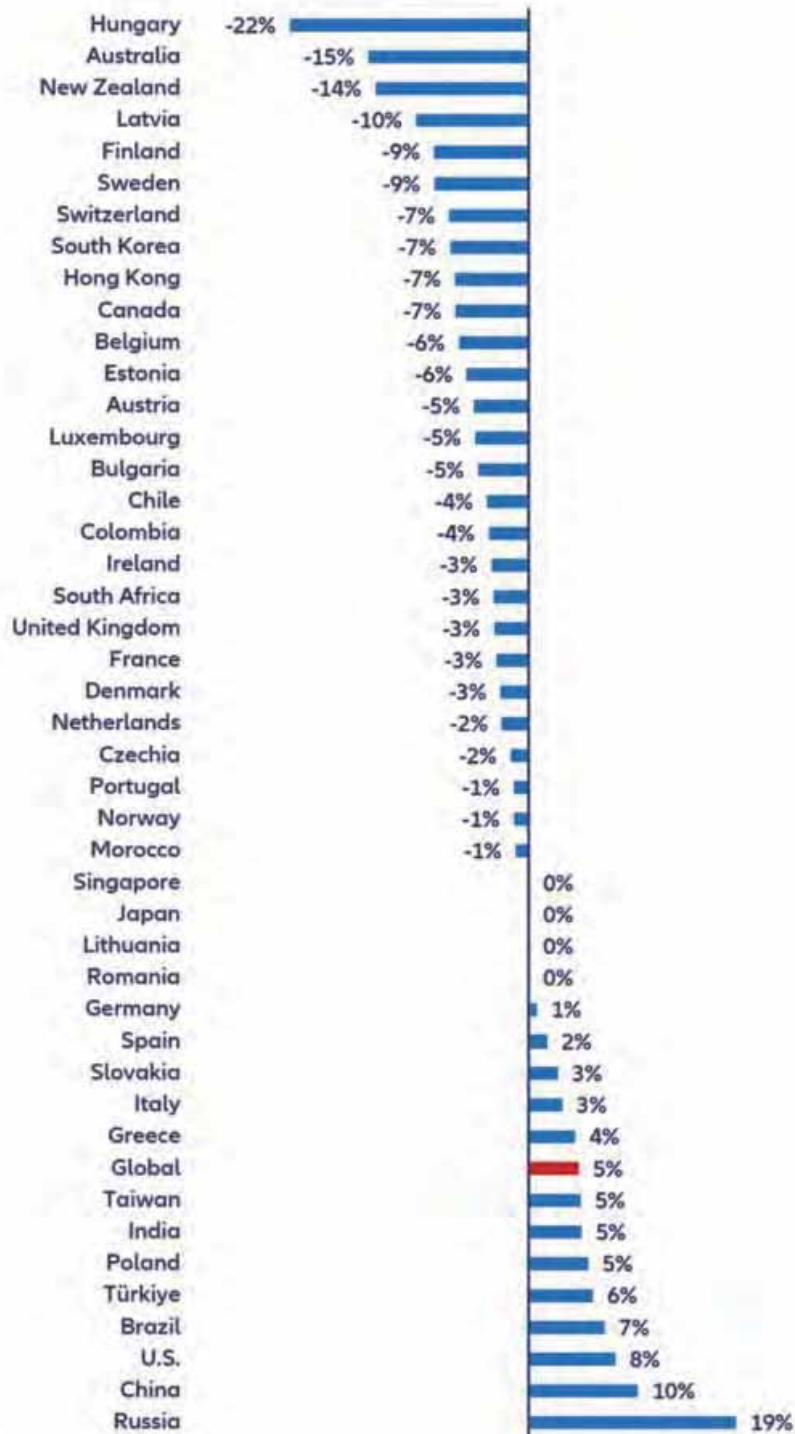
- Se confirma un incremento en las insolvencias globales para 2025 (+6%) con un posterior incremento del 5% en 2026, y una pequeña disminución en 2027.
- En EEUU, se espera que las insolvencias se incrementen un 9% en 2025 superando las 25.000, un 8% en 2026 (llegándose a la cifra de 27.100 concursos de acreedores) antes de una pequeña disminución prevista para 2027 del 1%. En Alemania, las quiebras de empresas se incrementarán un 11% superando las 24.300, con un pequeño crecimiento del 1% en 2026 y luego disminuirán un 4% en 2027. En Francia se incrementarán un 2% en 2025 llegando a 67.500 mientras que en 2026 y 2027 bajarán un 2%. En Reino Unido, no crecerán en 2025 manteniéndose en 26.750 y disminuirán un 3% en 2026 y un 5% en 2027.
- Por su parte, en Italia las insolvencias tendrán un fuerte crecimiento del 35% en 2025 (llegando a 13.000 casos), con un moderada subida del 3% en 2026 e incluso una bajada del 3% en 2027.
- En China, los concursos de acreedores de empresas se incrementarán un 9% en 2025 llegando hasta 7.280 empresas; del 10% en 2026 y del 4% en 2027.
- En cuanto a datos de España, que seleccionamos desde REFOR del documento, destacamos; que nuestro país se encuentra entre los países en el que las insolvencias se estancan en 2025 con un crecimiento casi del 0%; con un leve incremento del 2% en 2026 y del 4% en 2027.

## PREVISIÓN INSOLVENCIAS PAÍSES 2025 CON %



Source: Allianz Research

## PRONÓSTICO INSOLVENCIAS 2026 DE EMPRESAS



Source: Allianz Research

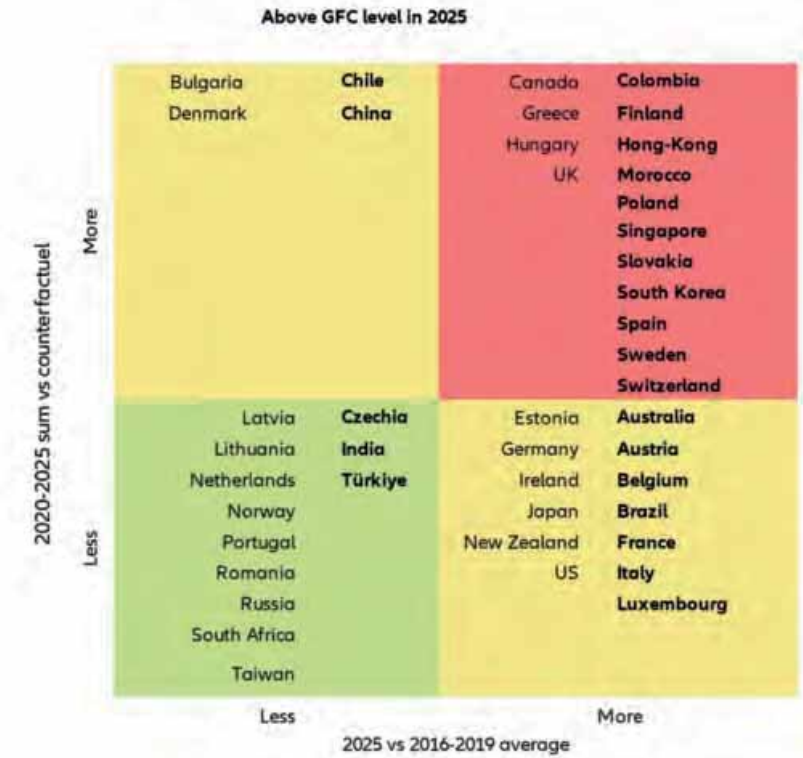
## CUADRO PREDICCIÓN INSOLVENCIAS 2025, 2026 Y 2027 POR REGIONES MUNDIALES Y PAÍSES

	% of Global Index	Business insolvencies level					Business insolvencies growth					Comparison with 2016-2019 average				
		2023	2024	2025f	2026f	2027f	2023	2024	2025f	2026f	2027f	2023	2024	2025f	2026f	2027f
<b>GLOBAL INDEX *</b>	<b>100</b>	<b>129</b>	<b>142</b>	<b>150</b>	<b>157</b>	<b>156</b>	<b>7%</b>	<b>10%</b>	<b>6%</b>	<b>5%</b>	<b>-1%</b>	<b>2%</b>	<b>12%</b>	<b>19%</b>	<b>24%</b>	<b>23%</b>
<b>North America Index *</b>	30.3	80	89	104	110	108	41%	23%	5%	7%	-2%	-14%	9%	11%	18%	16%
U.S.	27.8	18 862	23 040	25 100	27 100	26 800	40%	22%	9%	8%	-1%	-18%	0%	9%	18%	17%
Canada	2.3	3 702	4 771	3 700	3 450	2 880	41%	29%	-22%	-7%	-17%	35%	73%	34%	25%	5%
<b>Latin America Index *</b>	3.0	145	171	191	204	189	34%	16%	13%	4%	1%	0%	16%	11%	17%	27%
Brazil	2.6	2 588	3 541	4 150	4 440	4 100	39%	37%	17%	7%	-8%	-7%	28%	50%	60%	48%
Chile	0.4	1 148	723	780	750	720	6%	-37%	8%	-4%	-4%	-6%	-41%	-36%	-39%	-41%
Colombia	0.5	1 411	1 690	1 640	1 580	1 490	16%	20%	-3%	-4%	-6%	37%	64%	59%	54%	45%
<b>Europe Index *</b>	26.9	89	102	110	110	104	18%	14%	8%	0%	-3%	12%	27%	17%	18%	13%
<b>EU27+UK+Norway Index *</b>	22.7	115	126	134	133	128	25%	10%	0%	-1%	-4%	27%	30%	48%	47%	41%
<b>EU27 Index *</b>	18.4	110	125	134	134	130	26%	14%	0%	0%	-3%	25%	42%	33%	53%	48%
<b>Euro zone Index *</b>	15.2	82	94	103	103	99	14%	17%	7%	1%	-3%	-4%	13%	21%	20%	16%
<b>Western Europe Index *</b>	21.5	89	109	116	113	108	18%	13%	6%	-2%	-5%	9%	21%	28%	25%	20%
Germany	5.4	17 814	21 812	24 320	24 500	23 500	22%	22%	11%	1%	-4%	-11%	10%	22%	23%	18%
United Kingdom	3.9	28 108	26 763	26 750	25 900	24 500	14%	-5%	0%	-3%	-5%	37%	31%	31%	26%	20%
France	3.8	56 786	66 235	67 500	65 500	63 700	35%	17%	2%	-1%	-3%	3%	21%	23%	19%	16%
Italy	2.8	8 222	9 612	13 000	13 400	12 700	9%	17%	35%	3%	-5%	-26%	-26%	0%	4%	-2%
Spain	1.9	5 064	5 952	5 950	6 050	6 300	-18%	18%	0%	2%	4%	26%	48%	48%	50%	57%
Netherlands	1.2	3 271	4 270	3 650	3 560	3 420	52%	31%	-15%	-2%	-4%	-20%	5%	-10%	-13%	-16%
Switzerland	1.0	7 322	8 618	10 900	10 100	9 100	8%	18%	26%	-7%	-10%	35%	59%	102%	87%	68%
Sweden	0.7	8 842	10 748	10 600	9 680	8 750	30%	22%	-1%	-9%	-10%	32%	60%	58%	44%	30%
Belgium	0.7	10 243	11 067	11 700	10 950	9 900	11%	8%	6%	-6%	-10%	3%	12%	18%	11%	0%
Ireland	0.5	663	875	880	850	800	25%	32%	1%	-3%	-6%	-18%	8%	9%	5%	-1%
Norway	0.6	4 490	4 501	4 400	4 340	4 270	22%	0%	-2%	-1%	-2%	-6%	-6%	-8%	-9%	-11%
Austria	0.6	5 380	6 587	6 950	6 600	6 000	13%	22%	6%	-5%	-9%	6%	30%	37%	30%	18%
Denmark	0.5	3 076	2 491	2 310	2 250	2 150	9%	-19%	-7%	-3%	-4%	27%	3%	-4%	-7%	-11%
Finland	0.4	3 315	3 482	3 900	3 560	3 250	25%	5%	12%	-9%	-9%	36%	43%	60%	46%	33%
Portugal	0.3	2 248	2 371	2 180	2 150	2 150	15%	5%	-8%	-1%	0%	-26%	-22%	-28%	-29%	-29%
Greece	0.3	228	200	235	245	250	113%	-12%	18%	4%	2%	146%	116%	154%	165%	170%
Luxembourg	0.1	919	1 161	1 220	1 160	1 060	-9%	26%	5%	-5%	-9%	-17%	5%	10%	5%	-4%
<b>Central &amp; Eastern Europe Index *</b>	5.4	151	170	182	192	189	34%	12%	7%	5%	-3%	-39%	56%	66%	75%	71%
Russia	2.2	7 396	8 477	6 300	7 500	8 500	-18%	15%	-26%	19%	13%	-43%	-34%	-51%	-42%	-34%
Türkiye	1.1	932	1 357	1 700	1 800	1 600	-41%	46%	25%	6%	-11%	-55%	-35%	-18%	-13%	-23%
Poland	0.8	4 467	4 839	5 500	5 800	5 700	70%	8%	14%	5%	-2%	387%	427%	499%	532%	521%
Romania	0.3	6 650	7 274	7 200	7 200	6 900	0%	9%	-1%	0%	-4%	-18%	-10%	-11%	-11%	-15%
Czechia	0.3	5 639	5 921	6 660	6 550	6 050	-4%	5%	12%	-2%	-8%	-25%	-21%	-11%	-13%	-19%
Hungary	0.2	20 751	15 485	14 100	11 000	9 500	146%	-25%	-9%	-22%	-14%	225%	143%	121%	72%	49%
Slovakia	0.1	2 023	1 880	2 104	2 160	2 100	12%	-7%	12%	3%	-3%	40%	30%	46%	50%	45%
Bulgaria	0.1	507	484	430	410	410	-7%	-5%	-11%	-5%	0%	9%	4%	-7%	-12%	-12%
Lithuania	0.1	1 037	1 089	1 080	1 080	1 050	0%	5%	-1%	0%	-3%	-54%	-54%	-54%	-54%	-55%
Latvia	0.0	252	297	290	260	260	-18%	18%	-2%	-10%	0%	-59%	-52%	-53%	-58%	-58%
Estonia	0.0	141	160	175	165	165	41%	13%	9%	-6%	0%	-1%	13%	23%	16%	16%
<b>Africa Index *</b>	0.6	128	129	134	131	128	0%	3%	4%	2%	-3%	17%	20%	25%	23%	20%
South Africa	0.5	1 657	1 551	1 550	1 500	1 550	-13%	-6%	0%	-3%	3%	-14%	-19%	-19%	-22%	-19%
Morocco	0.2	14 245	15 658	16 800	16 600	15 600	15%	10%	7%	-1%	-6%	77%	95%	109%	107%	94%
<b>Asia-Pacific Index *</b>	38.9	181	187	198	210	211	-4%	3%	6%	6%	2%	1%	4%	10%	17%	18%
China	18.7	6 481	6 653	7 280	8 010	8 350	-14%	3%	9%	10%	4%	-14%	-12%	-4%	6%	10%
Japan	6.8	8 690	10 006	10 200	10 200	9 600	35%	15%	2%	0%	-6%	4%	20%	22%	22%	15%
India	3.7	1 095	854	620	650	690	-12%	-22%	-27%	5%	6%	-5%	-26%	-46%	-43%	-40%
South Korea	2.3	1 657	1 940	2 220	2 060	1 880	65%	17%	14%	-7%	-9%	109%	144%	180%	159%	137%
Australia	1.9	7 008	10 729	12 200	10 400	8 900	42%	53%	14%	-15%	-14%	10%	69%	92%	64%	40%
Taiwan	0.8	174	139	105	110	105	-18%	-20%	-24%	5%	-5%	-18%	-35%	-51%	-48%	-51%
Singapore	0.5	201	304	370	370	320	-7%	51%	22%	0%	-14%	-5%	43%	74%	74%	51%
Hong Kong	0.5	354	443	590	550	470	17%	25%	33%	-7%	-15%	26%	58%	111%	96%	68%
New Zealand	0.3	1 971	2 764	2 910	2 500	2 000	20%	40%	5%	-14%	-20%	-6%	32%	39%	20%	-4%

(\*) Index 100: 2015, GDP 2024 weighing at current exchange rates

Sources: national figures, Allianz Research (f:forecasts)

## MATRIZ DIFERENCIA INSOLVENCIAS EN % 2025 Y NIVEL PREPANDÉMICO 2016-2019



(\*) Los países en negrita están por encima del nivel de Crisis Financiera Global (GFC) de insolvencias en 2025

Source: Allianz Research

## PRONÓSTICO Nº INSOLVENCIAS ESPAÑA 2025-2027 Y EVOLUCIÓN DESDE 1990



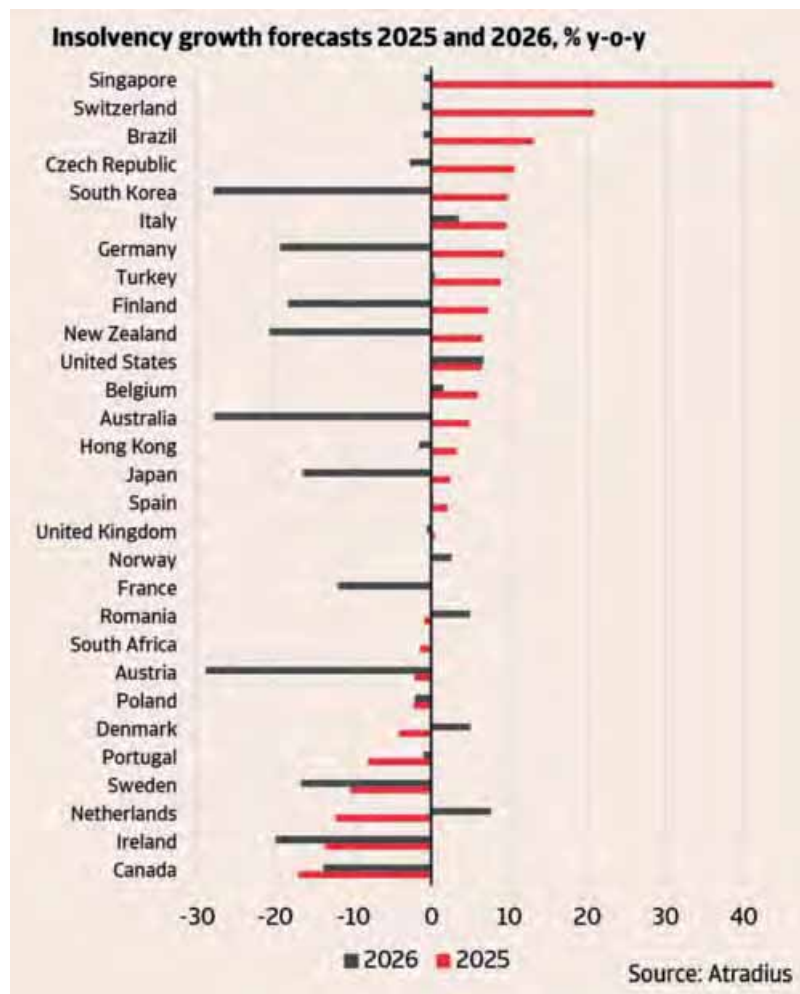
Source: Allianz Research

Destacamos el informe *Insolvency outlook* de octubre 2025 de Atradius sobre la previsión de insolvencias de los principales países a nivel internacional en 2025 y 2026.

- Se espera que las insolvencias a nivel global se incrementen un 5% en 2025, y una disminución del 3% en 2026.
- En 2025, se prevé un incremento de insolvencias en 18 de los 29 principales países a nivel mundial. Se trata de un año, el 2025, de subida en las insolvencias tras el gran incremento del año 2024. Los datos de los tres primeros trimestres de 2025, muestran que los niveles de insolvencia exceden los de las proyecciones realizadas en el mes de abril 2025, debido a que las condiciones económicas han empeorado.
- Adicionalmente, la economía a nivel global muestra signos de estrés, con incremento de los aranceles y una política comercial incierta sin precedentes, contribuyendo a un crecimiento económico más débil.
- El primer grupo de países incluye Austria, Finlandia, Francia, Alemania, Irlanda y Suecia, donde las insolvencias han venido creciendo desde 2022 y subiendo en 2024 y al principio de 2025. Este incremento ha sido debido a una combinación de altos tipos de interés; repagos de deuda de la Covid-19; subida de activos e incremento de la incertidumbre, que han llevado a las insolvencias a niveles superiores a las de pre-pandémicas.

- El segundo grupo comprende países que han mostrado gran resistencia a recientes vaivenes económicos, que incluye Dinamarca; Países Bajos; Polonia, Portugal, Italia y Noruega.
- Finalmente, España, Reino Unido y Suiza no encajan en ninguno de estos dos grupos. En España, las insolvencias se han incrementado gradualmente desde 2015. Se espera que continúe esta tendencia con una previsión del +2% de incremento en 2025 y estabilidad en 2026.

### PREDICCIÓN DE INSOLVENCIAS 2025 Y 2026



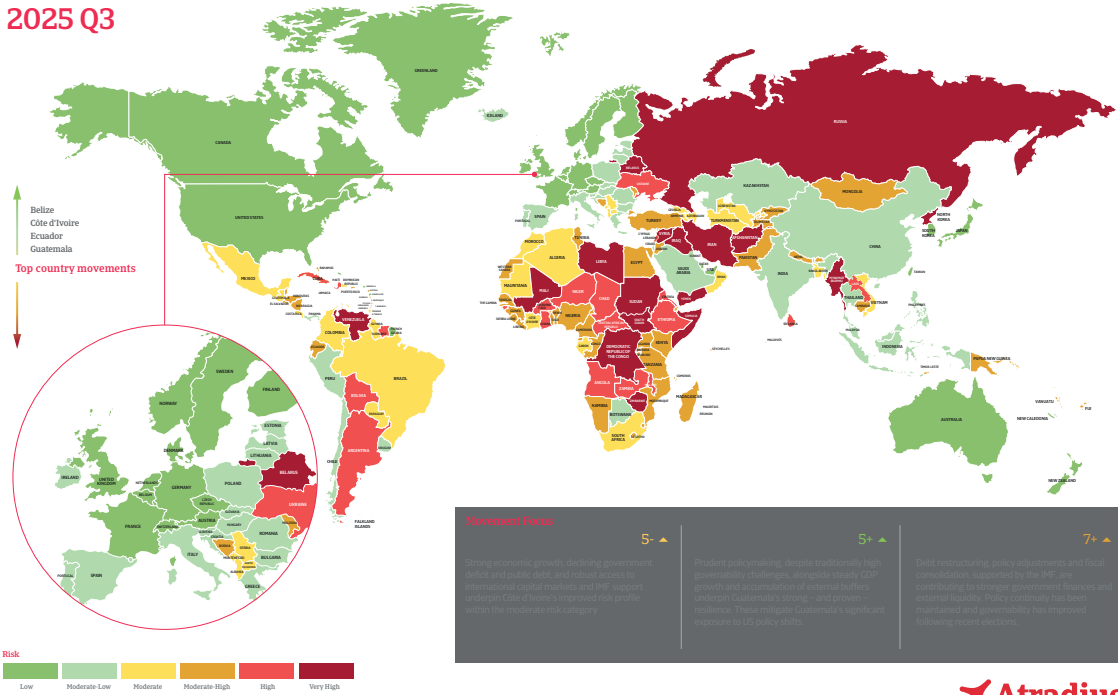
Fuente: Informe Atradius Insolvency Forecasts. Octubre 2025



## MAPA RIESGO PAÍS 2025

### Country Risk Map

2025 Q3



The Atradius Risk Map gives an overview of the level of risk associated with countries worldwide. This map has been created by our Economic Research team and drawn from a range of sources. This map is provided for information purposes only and is not intended as a recommendation as to particular transactions, investments or strategies in any way to any reader. For our full disclaimer and further information on our Risk Map, please visit: <https://group.atradius.com/publications/trading-briefs/risk-map.html>

Data as of 30 September 2025



Country Risk Map (Atradius) III trimestre 2025:

<https://group.atradius.com/dam/jcr:8c62fa15-7d57-48fa-87a0-4622a5019b8f/ATR%20Risk%20Map%20Q3%202025.pdf>

Atendiendo al informe de Creditreform de mayo 2025, el número de insolvencias corporativas en Europa Occidental volvió a aumentar significativamente. El número de casos se incrementó en comparación con el año anterior en un 12,2 por ciento hasta un total de 190.449 casos (2023:169.792), el nivel más alto desde 2013.

Desde el nivel mínimo de insolvencias anterior en 2021, el número de insolvencias corporativas en Europa Occidental ha crecido casi un 70 por ciento y se acerca un nuevo incremento.

Entre las posibles causas se encuentran: las altas tasas de interés, el aumento de los precios de la energía y un panorama general de demanda débil e incertidumbres.

En los países de Europa Occidental, definidos aquí como los 14 estados miembros de la UE más Noruega, Suiza y Gran Bretaña, se produjo un nuevo incremento de las insolvencias de empresas. El número de casos aumentó respecto al año anterior en un 12,2 por ciento, hasta un total de 190.449 insolvencias. El aumento porcentual será menor que en 2023 (20,9 por ciento), pero el número de insolvencias es tan alto como nunca antes en más de una década. Estos 190.000 casos representan el nivel más alto desde 2013, como consecuencia de la crisis financiera de 2008/2009.

### INSOLVENCIAS EN PAÍSES DE EUROPA OCCIDENTAL 2024 Y % CRECIMIENTO 2023/2024

Tab. 1: Unternehmensinsolvenzen in Westeuropa

	2024	2023	2022	2021	2020	Veränderung 2023/24 in Prozent
Belgien	11.267	10.243	9.265	6.333	7.203	+9,0
Dänemark	4.181	6.948	7.818	8.333	5.614	-11,0
Deutschland	22.870	18.020	14.660	14.130	16.040	+22,5
Estland	3.434	3.314	2.654	2.473	2.135	+5,1
Francia	66.086	56.392	41.284	27.870	31.036	+17,4
Grecia	2.572	1.412	46	108	162	+41,5
Irlanda	25.116	26.391	23.192	14.820	13.298	-4,8
Italia	475	463	530	401	575	+32,0
Países Bajos	3.225	3.477	7.190	9.017	7.650	+8,9
Luxemburgo	1.153	544	1.506	1.199	1.195	+25,4
Nielsen	3.792	2.871	1.854	1.536	2.703	+21,7
Noruega	3.817	3.745	3.040	2.889	4.100	+4,8
Polonia	4.892	3.490	4.912	2.876	2.506	+21,9
Portugal	2.732	3.706	3.809	4.770	3.000	+6,7
Suecia	10.742	9.387	7.299	6.901	7.685	+14,3
Suiza	3.459	7.375	5.791	5.127	4.862	+18,1
España	5.569	4.544	4.795	4.298	4.091	+23,0
<b>Gesamt</b>	<b>190.449</b>	<b>169.792</b>	<b>140.168</b>	<b>112.686</b>	<b>116.446</b>	<b>+12,2</b>

El número de insolvencias corporativas en Europa Occidental volvió a aumentar significativamente. El número de casos se incrementó en comparación con el año anterior en un 12,2 por ciento hasta un total de 190.449 casos (2023:169.792), el nivel más alto desde 2013.

Desde el nivel mínimo de insolvencias anterior en 2021, el número de insolvencias corporativas en Europa Occidental ha crecido casi un 70 por ciento y se acerca un nuevo incremento.

Entre las posibles causas se encuentran: las altas tasas de interés, el aumento de los precios de la energía y un panorama general de demanda débil e incertidumbres.

(datos mayo 2025 de Creditreform)

Informe Creditreform 2025 (con datos concursales países 2024)

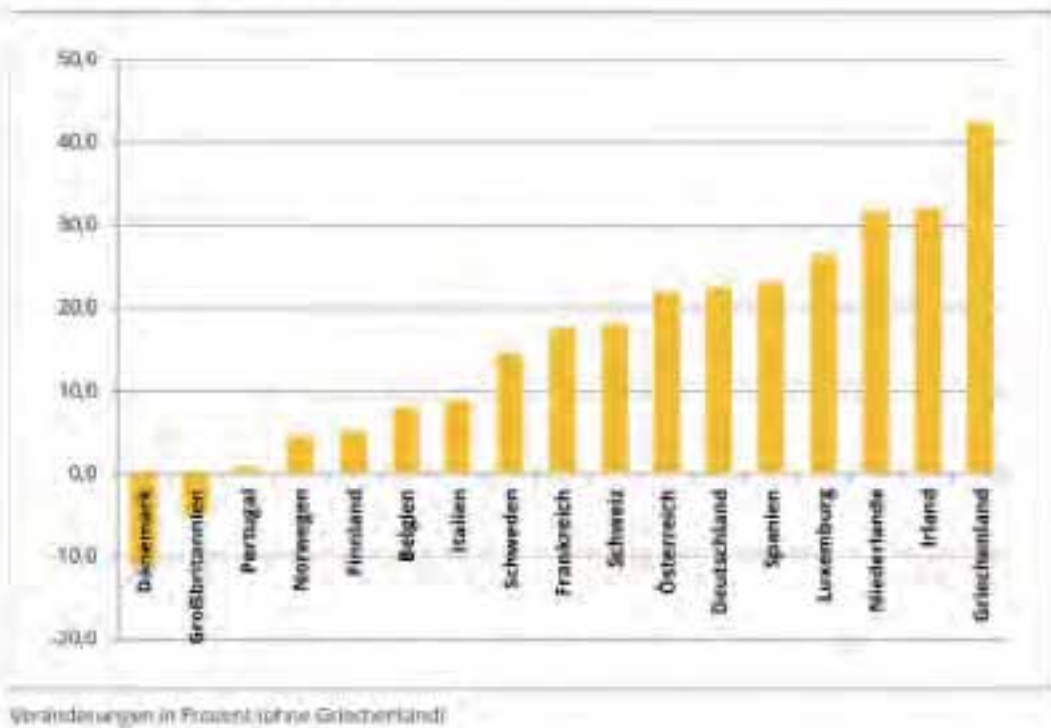
Seleccionamos datos sobre España y su evolución concursal en 2024 del informe: Con un incremento del 23,0%, el número de concursos de acreedores en España en 2024 fue superior a la media. Un total de 5.589 insolvencias registradas –frente a las 4.544 del año anterior. El número de insolvencias alcanzó su nivel más alto en diez años, a pesar del sólido crecimiento económico, que proviene principalmente del sector turístico, consumo privado y algunos sectores industriales.

Las pymes se han visto especialmente afectadas y enfrentan dificultades de financiación y sufren las consecuencias de la pandemia. El mayor aumento de insolvencias se registró en el sector servicios (más 38,7 por ciento), seguido del comercio (+21,3%).

Con excepción de Dinamarca y Gran Bretaña se registraron incrementos en las insolvencias corporativas en 2024 en los países de Europa occidental. El mayor incremento fue en Grecia (más 42,5%); a continuación Irlanda (más 32,0%; Países Bajos (más 31,7%); Luxemburgo (más 26,4%) y España (+23,0%).

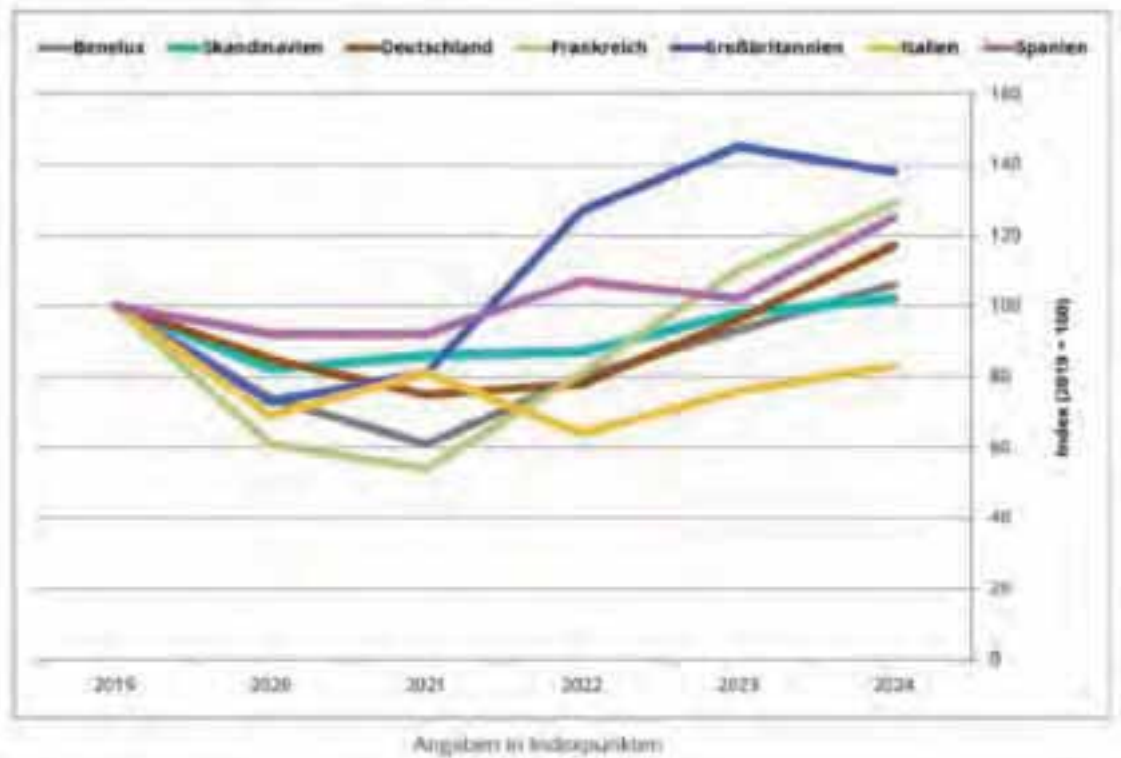
También en Alemania, Austria, Suiza y Francia, el número de insolvencias aumentó significativamente con un porcentaje de dos dígitos. Mientras que fue menos intenso el crecimiento en países como Portugal, Noruega y Finlandia.

Abb. 1: Entwicklung der Unternehmensinsolvenzen in Westeuropa 2023/24



La tendencia actual de insolvencia también se refleja en el índice. En casi todos los países estudiados el número de casos está ahora muy por encima del valor de referencia de 2019, anterior al coronavirus. También en Escandinavia, Alemania y el Benelux se superan las cifras de insolvencia de 2019. En Italia, sin embargo, se encuentran todavía por debajo.

Abb. 2: Entwicklung der Unternehmensinsolvenzen in ausgewählten Ländern und Regionen



(datos mayo 2025 Creditreform)

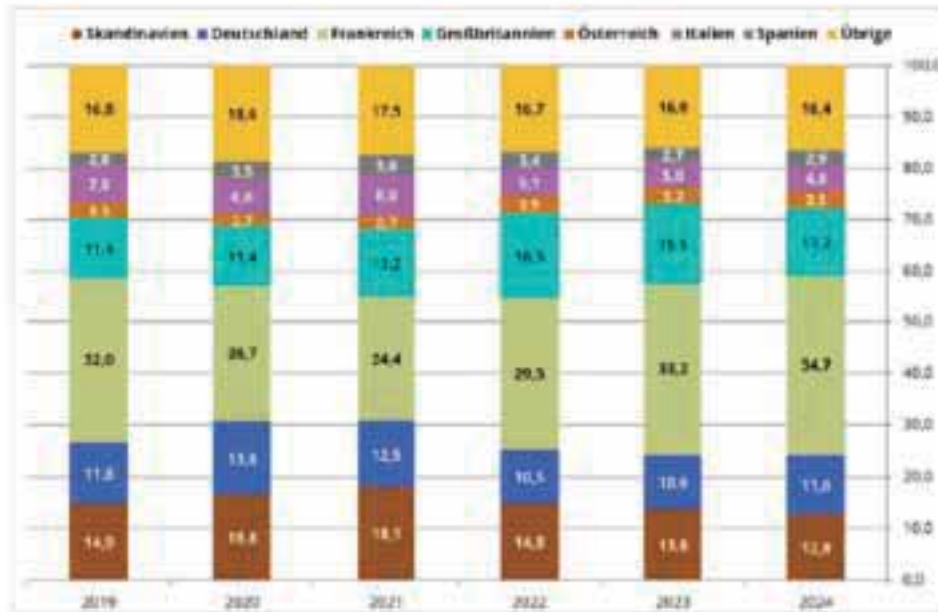
Informe Creditreform 2025 (con datos concursales países 2024)

En cuanto al porcentaje que suponen los países en cuanto al total de insolvencias, hay que tener en cuenta, que más de un tercio de todas las insolvencias corporativas en Europa son de Francia (34,7%). El país tradicionalmente tiene una alta proporción de concursos de acreedores e incluso han vuelto a aumentar. La participación de Alemania también aumentó ligeramente: del 10,6 por ciento (2023) al 11,6 por ciento (2024).

Por otro lado, Gran Bretaña sigue desempeñando un papel destacado en cuanto al número y peso de las insolvencias en Europa Occidental, aunque disminuyó su representatividad al 13,2 por ciento. Los países escandinavos por su parte supusieron el 12,8 por ciento de todos los casos.

En consecuencia, en comparación con 2019, hay una mayor peso de Francia y Gran Bretaña y la contribución de los países escandinavos, sin embargo, es menor.

Abb. 3: Verteilung der Unternehmensinsolvenzen in Westeuropa

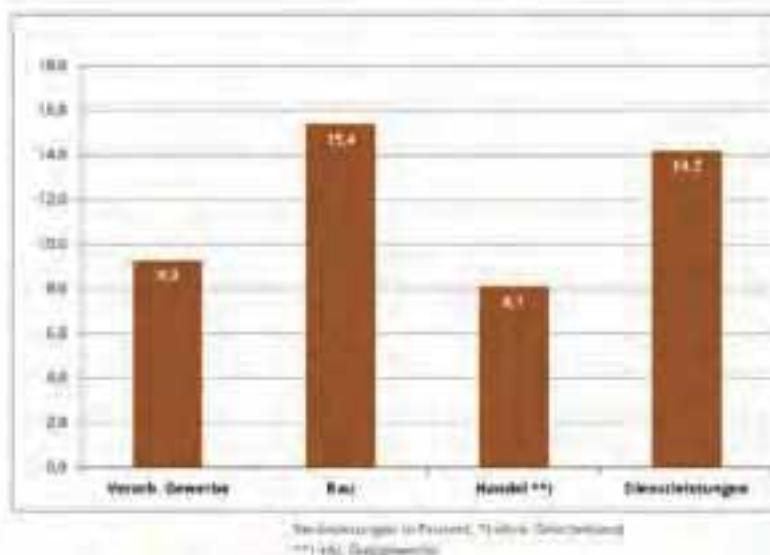


Angaben in Prozent

### INSOLVENCIAS SEGÚN SECTORES

En todos los sectores económicos principales, el número de insolvencias continúa aumentando. En la industria de la construcción el número de casos se elevó un 15,4%, aunque no más que el año anterior (+21,7%), pero sigue estando por encima de la media. La persistente elevada inflación y el aumento de los costes presionan la actividad de la construcción y se reflejan en las insolvencias. Se incrementan también las insolvencias en el sector servicios en un 14,2% (año anterior: 16,2%). En el comercio minorista, el aumento de las insolvencias fue menor que en 2023, cuando el número de casos todavía había aumentado un 24,8%. La industria parece estar estabilizándose. En el sector manufacturero. El aumento del número de insolvencias también se ha debilitado: en 2024, las insolvencias aumentaron un 9,3%, frente al 19,8% del año anterior.

Abb. 4: Veränderungen in den Hauptwirtschaftsbereichen in Westeuropa 2023/24 \*)



En cuanto a la ratio del número de insolvencias por cada 10.000 empresas, observamos que España vuelve a estar entre los países con un número de insolvencias más bajo e incluso en 2024 se encuentra en la última posición de los países de Europa Occidental estando por debajo de la media europea (España se sitúa con 18 insolvencias por cada 10.000 empresas siendo la media de los países representativos de Europa Occidental de 80).

#### RATIO N° INSOLVENCIAS POR 10.000 EMPRESAS

Tab. 3: Insolvenzquoten 2024 in Westeuropa

	Insolvenzen je 10.000 Unternehmen
Luxemburg	338
Dänemark	281
Schweden	216
Österreich	160
Belgien	154
Frankreich	147
Schweden	133
Norwegen	131
Finnland	112
Großbritannien	97
Deutschland	71
Portugal	40
Irland	31
Niederlande	27
Italien	24
Griechenland	24
Spanien	18
<b>Westeuropa</b>	<b>80</b>

Quellen: Eurostat, Stat. Bundesamt, eigene Berechnungen

Informe Creditreform 2025 (con datos concursales países 2024)

#### INSOLVENCIAS EN EUROPA CENTRAL Y DEL ESTE

A continuación puede verse un cuadro con la evolución de los concursos de acreedores en los principales países de Europa Central y Oriental. En general estos países también experimentaron un importante crecimiento concursal en 2022 del 53,5% incluso mayor que el de Europa Occidental; en 2023 el crecimiento de insolvencias ha sido menor: del 7,9% (en 2023 por tanto su crecimiento concursal fue menor) y en 2024 fue todavía menor (del 38,9%), destacando el decrecimiento concursal en Hungría (con un 56,25% menos de insolvencias).

Tab. 4: Unternehmensinsolvenzen in Mittel- und Osteuropa

	2024	2023	2022	2021	2020	Veränderung 2023/24 in Prozent
Bulgarien	719	818	849	525	1.327	-12,1
Estonia	160	141	98	107	155	+13,3
Hungría <sup>1)</sup>	4.232	4.351	5.602	4.975	4.113	+11,5
Lituania	298	242	307	242	375	+19,0
Lituania	1.091	959	1.103	728	822	+13,8
Polen	489	312	288	410	580	+56,7
Rumanía	7.274	6.650	6.648	6.113	5.964	+8,4
Serbia	1.681	1.603	1.458	1.748	1.828	+4,5
Eslovenia	330	332	279	265	167	+2,1
Eslovenia	99	872	938	1.016	1.125	+14,6
Tcheca <sup>2)</sup>	955	1.012	992	1.220	1.091	-5,8
Ungaria <sup>3)</sup>	20.854	47.625	41.564	21.736	18.771	-56,2
<b>Gesamt</b>	<b>39.681</b>	<b>64.917</b>	<b>60.127</b>	<b>39.095</b>	<b>38.918</b>	<b>-38,9</b>

<sup>1)</sup> eröffnete Verfahren pro Jahr

<sup>2)</sup> insolvenzrechtliche ohne Selbständige

<sup>3)</sup> Insolvenz- und Liquidationsverfahren

## INSOLVENCIAS EN ESTADOS UNIDOS 2024

Si bien este Informe se refiere a países europeos, se incluye la evolución de insolvencias también de EEUU en 2024 al ser uno de los países referentes en cuanto a las insolvencias internacionales. El aumento de las insolvencias empresariales en Estados Unidos continuó en 2024. Con 30.009 casos de insolvencia, la cifra del año anterior de 25.731 casos, ha supuesto un aumento de casi el 17 por ciento.

En general el número de quiebras corporativas en EE.UU., sin embargo todavía por queda por debajo del nivel de la época anterior a la pandemia de la Covid.

## EVOLUCIÓN PRÉSTAMOS DUDOSOS (NPL, NON PERFORMING LOANS)

La ratio de préstamos dudosos (ratio de NPL), excluidos saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista se situó en el 2,28%, en el cuarto trimestre de 2024. El volumen de NPL (numerador) se redujo 4,09 mm de euros (-1,13%), mientras que el volumen total de préstamos y anticipos (denominador) aumentó 21,19 mm de euros (0,14%). Como resultado, la ratio disminuyó 3 puntos básicos con respecto al trimestre anterior.

A nivel sectorial, la ratio de NPL para los préstamos a sociedades no financieras (SNF) se situó en el 3,52%, lo que supone un descenso con respecto al 3,65 % observado en el trimestre precedente, pero un ligero incremento si se compara con el 3,48% registrado hace un año. Mientras tanto, en el caso de los préstamos a hogares, la ratio permaneció estable en el 2,23%, con respecto al 2,25% del trimestre anterior y al 2,19% de hace un año. La ratio de NPL de los préstamos a SNF garantizados por inmuebles comerciales se situó

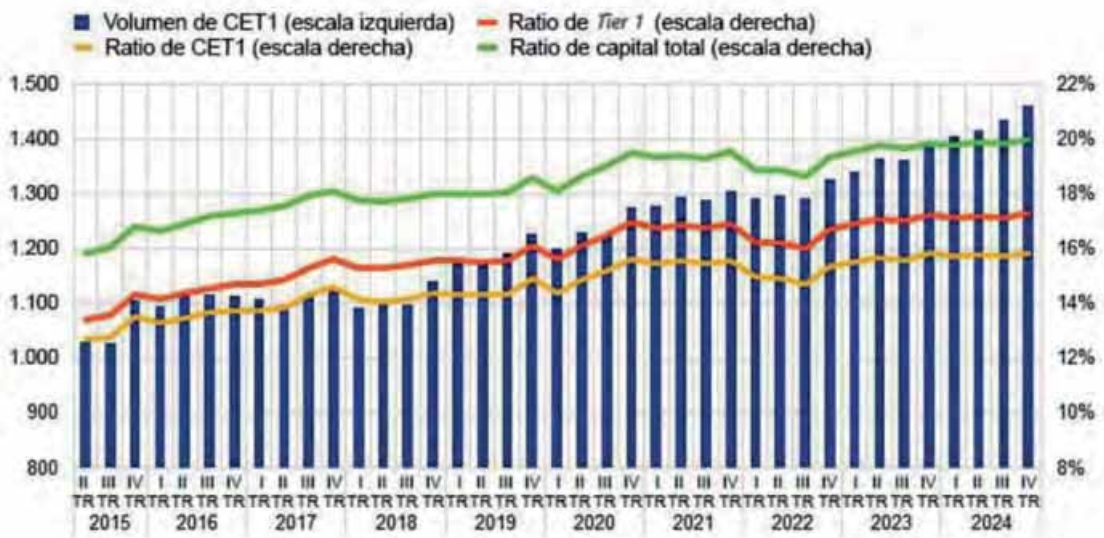
en el 4,60%, lo que supuso un incremento desde el 4,56% registrado en el trimestre precedente y desde el 4,53% observado un año antes. La ratio de NPL fue del 4,75% en el caso de los préstamos concedidos a pequeñas y medianas empresas, con lo que descendió desde el 4,88% del trimestre anterior, pero aumentó con respecto al 4,62% registrado hace un año. En términos agregados, la relación entre los préstamos en vigilancia especial (*stage 2*) y los préstamos totales aumentó hasta el 9,93% (desde el 9,74% del trimestre precedente). La ratio de los préstamos a SNF se redujo hasta el 13,93%, pero la ratio de los préstamos a hogares aumentó hasta situarse en el 9,64% (desde el 14,03% y el 9,18% del trimestre anterior, respectivamente).

### PRÉSTAMOS DUDOSOS (MM DE EUROS; PORCENTAJES)



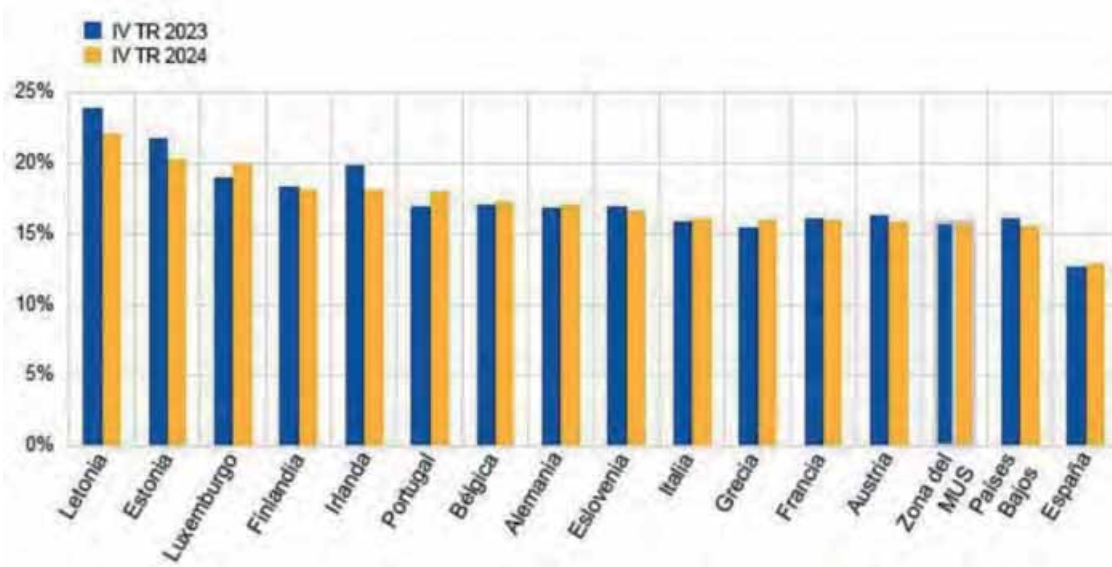
Fuente: BCE

### RATIOS DE CAPITAL Y VOLUMEN DE CET1 (MM DE EUROS)



Fuente: BCE

RATIOS DE CET1 POR PAÍS IV TRIMESTRE 2023/2024



Fuente: BCE.

Notas: «MUS» corresponde a «Mecanismo Único de Supervisión».

Algunos países participantes en la supervisión bancaria europea no se incluyen en este gráfico por motivos de confidencialidad o porque no existen entidades significativas al máximo nivel de consolidación en esos países..

## ANÁLISIS

### PLANES DE REESTRUCTURACIÓN

Siguiendo estadísticas de Informa D&B, se han publicado los primeros datos de 2024 de planes de reestructuración (antes acuerdos de refinanciación) nueva figura que impulsa la reforma concursal a partir de septiembre 2022, por lo que su número todavía es muy pequeño. No obstante, ya se viene observando en 2024 cómo se van impulsando. No sólo los planes de reestructuración corresponden a grandes empresas (quizás los más mediáticos), sino que una gran parte de los mismos son de empresas de mediana dimensión e incluso de pymes. En total hubo 341 en 2023. En 2024, hubo 334 Planes de Reestructuración (un 2,05% menos que en 2023).

Plan de reestructuración	2023	2024	Evolución 2023-2024
Enero	84	29	-65,48%
Febrero	13	19	46,15%
Marzo	22	32	45,45%
Abril	24	24	0,00%
Mayo	29	32	10,34%
Junio	24	43	79,17%
Julio	29	39	34,48%
Agosto	9	10	11,11%
Septiembre	31	27	-12,90%
Octubre	39	25	-35,90%
Noviembre	17	35	105,88%
Diciembre	20	19	-5,00%
<b>Total</b>	<b>341</b>	<b>334</b>	<b>-2,05%</b>

Fuente: Informa D&B. Datos 2024 (publicados en enero 2025)

### PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO DE MICROEMPRESAS

También en 2024 se han publicado las primeras estadísticas del procedimiento electrónico de microempresas implementados tras la reforma concursal de 2022. Tras unos primeros meses con pocas presentaciones, el sistema se ha ido extendiendo progresivamente.

En 2024, suman 1.535 procedimientos electrónicos de microempresas (SEM) un 191,83% más que en 2023, año en los que hubo 526.

Procedimiento especial	2023	2024	Evolución 2023-2024
Enero	0	72	-
Febrero	4	147	3575,00%
Marzo	5	133	2560,00%
Abril	21	122	480,95%
Mayo	27	136	403,70%
Junio	42	100	138,10%
Julio	67	122	82,09%
Agosto	23	59	156,52%
Septiembre	49	116	136,73%
Octubre	88	171	94,32%
Noviembre	103	220	113,59%
Diciembre	97	137	41,24%
<b>Total</b>	<b>526</b>	<b>1.535</b>	<b>191,83%</b>

Fuente: Informa D&B. Datos 2024 (publicados en enero 2025)

## ANÁLISIS

### INSTITUCIONES DE MEDIACIÓN Y MEDIADORES EN ESPAÑA

En cuanto a la información relativa a las Instituciones de mediación y mediadores en España, según los datos obtenidos por el REFOR-GCE –actualizados a octubre de 2025– a partir de la información del Registro de Mediadores y del Ministerio de Justicia, existen en España 7.696 mediadores con especialidad mercantil. En mediación civil hay 9.225, en mediación familiar, 7.648 y en mediación general, 8.047. Todas las categorías presentan incrementos. Se observa un aumento del número de mediadores en 2023 y del interés por la mediación. Observamos un incremento importante en este año 2025; quizás por la publicación de la L.O. 1/2025 de Eficiencia del Servicio Público de Justicia que ha contribuido a la difusión de la mediación y otros MASC.

Como conclusión, la mercantil es la tercera mediación con más mediadores, después de la mediación civil y la general. Perteneciente a la corporación de los economistas existen 8 instituciones de mediación: Consello Galego de Colexios de Economistas y los Colegios de Economistas de Albacete, Alicante, Asturias, Córdoba, Madrid, Pontevedra y Valencia. A nivel general existen 244 instituciones de mediación en toda España de las distintas profesiones y actividades (se observa también un incremento en el número de instituciones de mediación creadas en 2024).

Esperamos que en próximas ediciones de este *Atlas Concursal* se extienda no solo la mediación sino otros MASC, como la conciliación, negociación, experto independiente, oferta vinculante... y podamos incluir estadísticas de estas otras herramientas de los MASC. Ya en 2025 observamos que se está activando y desarrollando el PIMASC del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, en el que participamos los economistas en todos los MASC, con listados ya incluidos de los diversos Colegios de Economistas y de Titulares Mercantiles que han querido integrarse en el mismo, coordinado por el CGE, con el impulso de su órgano especializado el REFOR.

## ANÁLISIS

### DATOS DE LOS PAGOS DEL FOGASA Y COMPARATIVA CON CONCURSOS DE ACREEDORES

Observamos que los pagos del FOGASA de enero a diciembre de 2024; se han incrementado en relación con 2023 un 3% y la ratio que los compara con el número de concursos de acreedores es del 0,6 con respecto a 2023. No obstante, debemos esperar a que transcurra más tiempo, pues debido a las sucesivas moratorias de años anteriores es posible que esta ratio no refleje todavía con exactitud todavía la economía sumergida concursal, que creemos se ha reducido y mejorado, pero no eliminado. Ya en la edición del *Atlas Concursal* del pasado año se vislumbraba esta situación: *“Los datos parece que muestran una disminución de esta economía sumergida concursal en 2021, pero hay que tener en cuenta que el año 2021 puede ser un “espejismo” o una “ilusión” por moratorias...Veremos a ver lo que ocurre en 2024/2025 cuando terminemos de ver sus efectos.”*

#### PAGOS DEL FOGASA (EXPEDIENTES Y Nº DE EMPRESAS AFECTADAS. SOLO PROCEDIMIENTOS CONCURSALES)

PERIODO DE TIEMPO	2023		2024	
	EXPEDIENTES	EMPRESAS	EXPEDIENTES	EMPRESAS
Hasta diciembre TOTAL	18.942	5.665	19.591	4.291
Concursos Empresas*		6.506		7.146
FOGASA/Nº CONCURSOS	0,87		0,6	

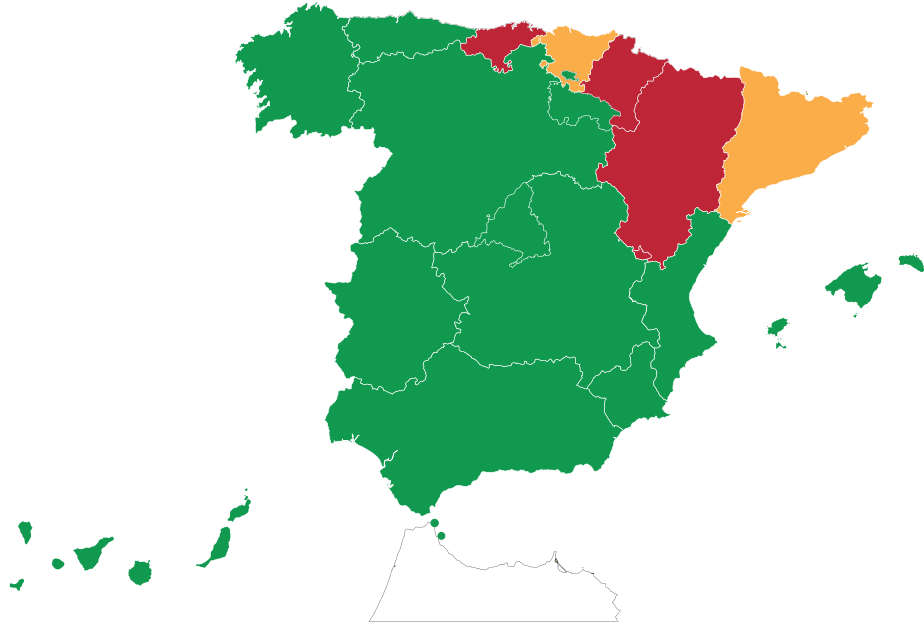
Fuente: FOGASA. \*Nota: Datos de Informa D&B (pueden sufrir variaciones respecto a los datos del INE)

## ANÁLISIS

### DATOS ESTADÍSTICOS DE LEXNET

LexNET, sistema de correo electrónico seguro desarrollado por el Ministerio de Justicia que permite la comunicación bidireccional en las oficinas judiciales con los distintos operadores jurídicos, comenzó a operar en 2006, pero fue a partir del Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, cuando se incrementaron las notificaciones electrónicas (casi un 24% en 2016 con respecto al año anterior) al extenderse su uso a los profesionales del ámbito jurídico.

#### MAPA DE JUSTICIA ELECTRÓNICA EN ESPAÑA

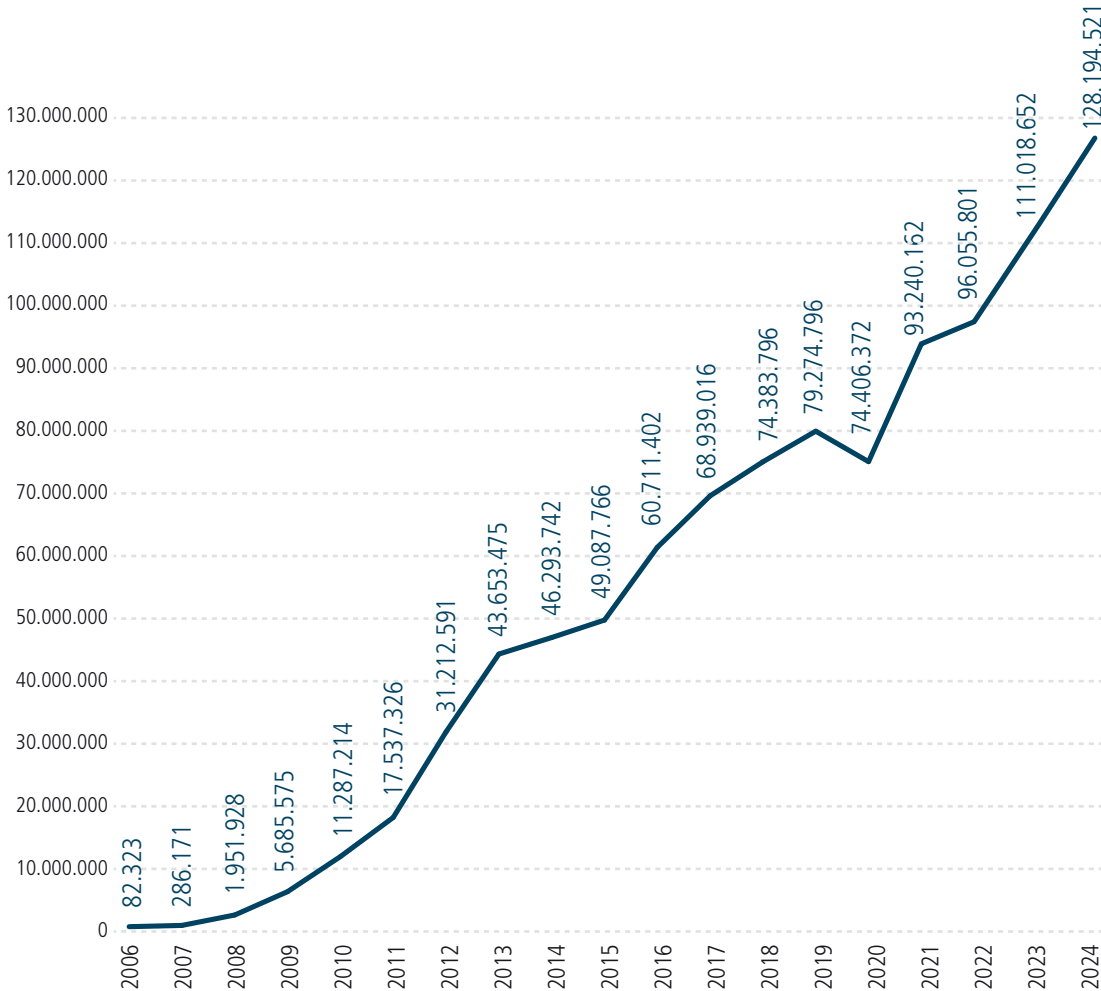


Fuente: Mapa del Ministerio de Justicia

Según el CGPJ, desde 2006, año de la puesta en marcha de LexNET, se han realizado a través de esta plataforma más de 490 millones de comunicaciones y presentaciones de escritos y documentos del ámbito de la Administración de Justicia. En 2019 se realizaron más de 79 millones, más del doble que en 2012. En 2020 se produjeron 74.406.372 lo que supone una disminución del 6,14% respecto de 2019. Por el contrario, en 2021 se llegaron a 93.240.162 notificaciones, que supone un crecimiento del 25%. En 2022, han alcanzado los 96.055.801 (un 3% más) y en 2023 se ha llegado a la cifra de 111.018.652 con un importante crecimiento del 15%. En 2024 se ha alcanzado el número de 128.194.521.

Por comunidades autónomas, donde se realizan más comunicaciones a través de LexNET son, por este orden: Andalucía, Comunidad Valenciana, Cataluña, Castilla y León, Galicia y Madrid. Hay que tener en cuenta que Lexnet estatal es de aplicación en todo el territorio nacional, salvo Aragón, Cantabria, Cataluña, Navarra y País Vasco que tienen sus propios sistemas electrónicos. Cataluña presenta un modelo mixto en cuanto que tiene su propio sistema para los envíos pero la recepción de comunicaciones se realizan por el sistema estatal LexNET.

## EVOLUCIÓN NOTIFICACIONES LEXNET · 2006 A 2024



Fuente: REFOR a partir de datos del CGPJ

Según informes en este sentido de la Comisión Europea, España se encuentra a un buen nivel en cuanto a medios electrónicos en el ámbito de la Justicia en comparación con el resto de países de la UE y por encima de países como Francia, Italia y Alemania, aunque con recorrido de mejora en la presentación de demandas.

De cara a 2025 cabe esperar un importante desarrollo de LexNET en el ámbito concursal, tal y como desde el propio Consejo General de Economistas se viene demandando de manera que pueda extenderse con plena aplicabilidad a todos los administradores concursales, jurídicos y económicos, y atender al importante reto de la Ley de reforma concursal tras dos años de entrada en vigor de la misma.

### COMPARATIVA EUROPEA DISPONIBILIDAD MEDIOS ELECTRÓNICOS: COMISIÓN EUROPEA 2025

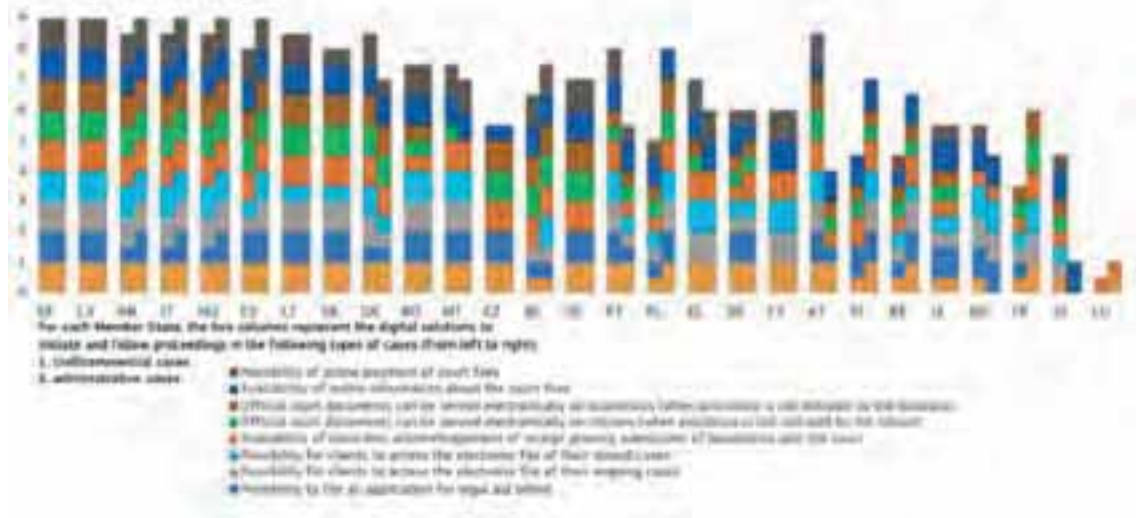
La Comisión Europea publicó en junio 2025, un nuevo cuadro de indicadores de la justicia en la UE de 2024 "The 2025 EU Justice Scoreboard", que ofrece un análisis comparativo de la independencia, la calidad y la eficiencia de los sistemas judiciales de los Estados miembros de la UE.

Entre los cuadros, destacamos "Soluciones digitales para iniciar y seguir procedimientos en ámbito mercantil/civil y administrativo".

En este nuevo cuadro de 2025 de la Comisión Europea se observa mejora de España en el ámbito digital judicial procedimientos civil, mercantil y administrativo, en relación al cuadro del pasado año. Habiendo escalado de la posición 11 (año 2023) a la 6ª posición (2024) y tiene recorrido de mejora en algunas áreas.

### SOLUCIONES DIGITALES PARA INICIAR Y SEGUIR PROCEDIMIENTOS EN ÁMBITO MERCANTIL/CIVIL Y ADMINISTRATIVO

**Figure 45** Digital solutions to initiate and follow proceedings in civil/commercial and administrative cases, 2024 (source: European Commission (2))



Fuente: Comisión Europea. "The 2025 EU Justice Scoreboard"

## ANÁLISIS

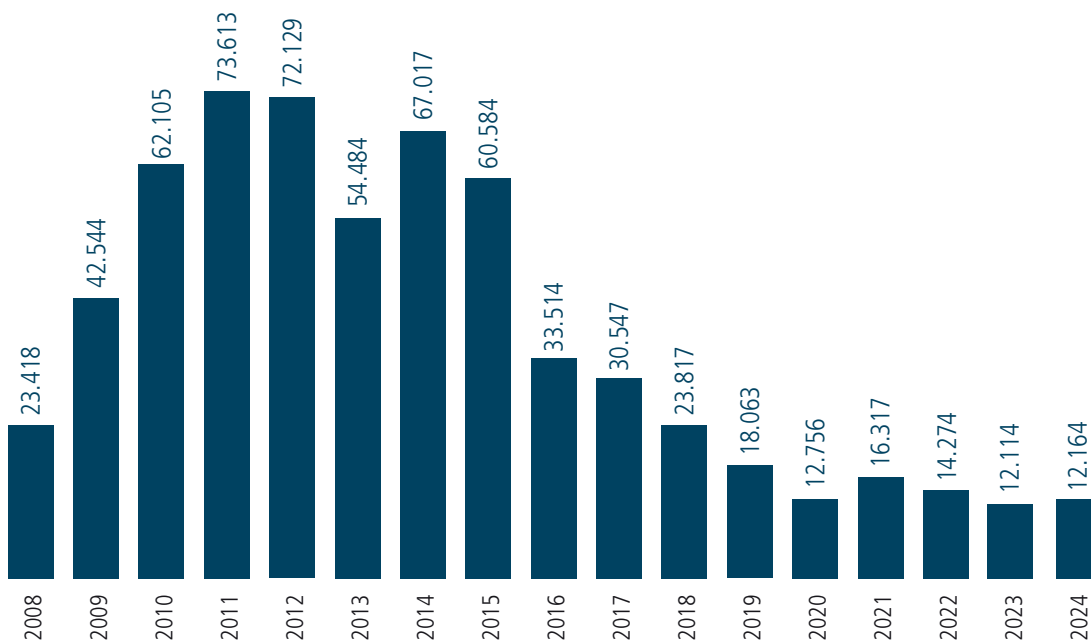
### DATOS ESTADÍSTICOS DE SUBASTAS JUDICIALES

El Consejo General de Economistas de España, a través del REFOR, publicó en 2019 una *Guía de la subasta judicial electrónica* con el objetivo de informar y aproximar a ciudadanos y profesionales a este procedimiento, fomentar su uso, y con ello contribuir a minimizar la pérdida de valor de los activos subastados, facilitar la reintegración de estos en el tráfico económico y crear nuevas oportunidades de negocio. Asimismo, a raíz de la edición de esta Guía, el REFOR-CGE ha elaborado un análisis estadístico sobre la evolución del número de subastas judiciales en el periodo 2008-2019.

En cuanto a la evolución en el número de subastas judiciales realizadas, atendiendo al análisis estadístico de las subastas producidas entre 2008 y 2019 —elaborado por el servicio de estudios del REFOR-CGE, a partir de datos del CGPJ—, pese a las mejoras introducidas por la reforma de 2015 —por la que se crea la subasta electrónica— el número de estas se redujo en más de un 60% de 2015 —año de entrada en vigor de la reforma— a 2018. Asimismo, según este informe, en 2011, con la crisis económica, el número de subastas judiciales ascendió a 73.613; lo que, frente a las 23.817 de 2018, supone una reducción de casi un 68%. En 2019 las subastas judiciales disminuyen un 24,2% respecto de 2018 continuando así la tendencia a la baja iniciada en 2017.

En 2021 han aumentado con respecto a 2020 las subastas un 27,9%; incrementándose el importe de las adjudicaciones un 37,7% , bajando un 26,6% e incrementándose las subastas con pujas un 7,6%. Sin embargo, en 2022 se reducen las subastas un 14,3% y en 2023 también disminuyen un 15%. En 2024 suben las subastas judiciales un 0,4% (cifras parecidas a las del pasado año, con 12.164).

EVOLUCIÓN SUBASTAS JUDICIALES 2008-2024



Datos del CGPJ (Justicia dato a dato 2024 publicado en 2025)

No obstante, si bien ha bajado el número total de subastas judiciales, al disminuir lógicamente las ejecuciones hipotecarias, un dato a tener en cuenta ha sido el incremento en el número de subastas electrónicas con pujas que ha pasado de 6.423 en 2016 –primer año con datos totales disponibles– a 7.073 en 2024 (si bien mayor que en 2023). Por comunidades autónomas, las que tienen mayor número de subastas judiciales en 2024 son Castilla La Mancha (17%), Andalucía (19%), Comunidad Valenciana (16%) y Navarra (10%). Entre estas cuatro comunidades autónomas concentran el 62% de las subastas judiciales.

## SUBASTAS JUDICIALES 2024

Comunidad Autónoma	Nº de subastas	Nº de pujas con 2024	% de pujas con 2024
Andalucía	2.345	1.255	53,5%
Aragón	322	180	55,9%
Asturias (Principado De)	233	140	60,1%
Baleares (Illes)	364	259	71,2%
Canarias	129	85	65,9%
Cantabria	584	334	57,2%
Castilla Y León	512	232	45,3%
Castilla-La Mancha	2.162	1.046	48,4%
Cataluña	15	13	86,7%
Comunidad Valenciana	1.980	1.232	62,2%
Extremadura	235	124	52,8%
Galicia	511	370	72,4%
Madrid (Comunidad De)	162	141	87,0%
Murcia (Región De)	105	50	47,6%
Navarra (Comunidad Foral De)	1.203	852	70,8%
Pais Vasco	7	6	85,7%
Rioja (La)	849	463	54,5%
Valencia	104	77	74,0%
Melilla	342	214	62,6%
<b>Total</b>	<b>12.104</b>	<b>7.073</b>	<b>58,4%</b>
<b>Incremento respecto a 2023</b>	<b>6,41%</b>	<b>6,78%</b>	<b>6,32%</b>

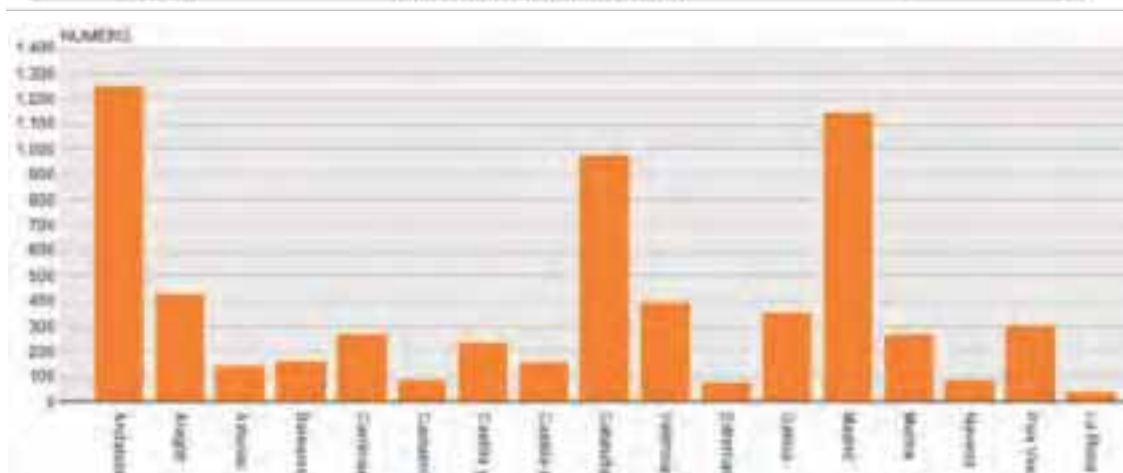
A modo de balance sobre la puesta en funcionamiento de la subasta electrónica, desde el REFOR-CGE estimamos que, a pesar de que se van a cumplir casi 10 años desde su implementación en octubre de 2015, y pese haberse difundido, aún no es suficientemente conocida a nivel general entre los ciudadanos y queda recorrido de mejora en su funcionamiento aumentando la información de los activos con una mayor interrelación de bases de datos de los Registros e incluyendo fotografías de todos los activos.

## ANÁLISIS OTROS

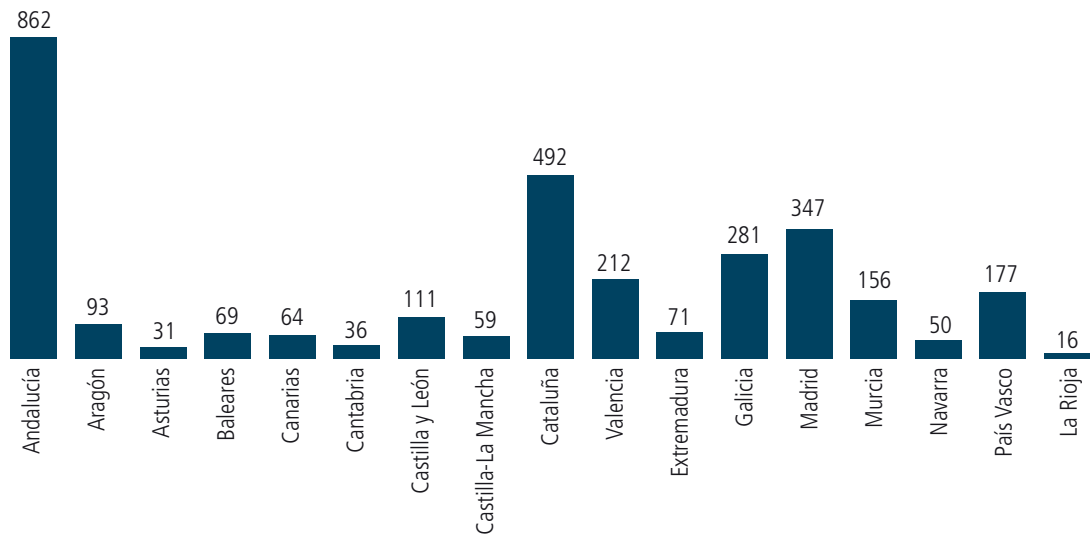
### INCIDENTES CONCURSALES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Los incidentes concursales pasan de 4.275 en 2020 a 4.843 en 2021 lo que supone un incremento del 13%. Siguiendo la tendencia generalizada de incidentes en las distintas comunidades autónomas, en Cataluña y Madrid, los dos territorios concursales más representativos de España, se reducen. Recordemos que en 2017 descendieron también el número de incidentes concursales respecto de 2016, de 7.336 a 6.173 y lejos de los 9.517 que hubo en 2015. Por lo que observamos una tendencia descendente de los incidentes concursales en los últimos años; si bien en 2021 se incrementan por la mayor actividad concursal. En 2022 se reducen hasta los 4.333. Sin embargo, en 2023 se incrementan hasta los 4.701. En 2024 aumentan considerablemente hasta 6.334 (un 34,71% más).

			Ingresados
2024	Andalucía	INCIDENTES CONCURSALES. Total	1.244
	Aragón	INCIDENTES CONCURSALES. Total	425
	Asturias	INCIDENTES CONCURSALES. Total	142
	Baleares	INCIDENTES CONCURSALES. Total	162
	Cantabria	INCIDENTES CONCURSALES. Total	84
	Castilla y León	INCIDENTES CONCURSALES. Total	233
	Castilla-La Mancha	INCIDENTES CONCURSALES. Total	156
	Cataluña	INCIDENTES CONCURSALES. Total	978
	Valencia	INCIDENTES CONCURSALES. Total	309
	Extremadura	INCIDENTES CONCURSALES. Total	75
	Galicia	INCIDENTES CONCURSALES. Total	254
	Madrid	INCIDENTES CONCURSALES. Total	1.143
	Murcia	INCIDENTES CONCURSALES. Total	262
	Navarra	INCIDENTES CONCURSALES. Total	86
	País Vasco	INCIDENTES CONCURSALES. Total	300
	La Rioja	INCIDENTES CONCURSALES. Total	38



## PROCESOS DE LIQUIDACIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS



Fuente: Estadística del CGPJ. Datos liquidaciones 2024

## EVOLUCIÓN MOROSIDAD

Dentro de los créditos al sector privado residente en España, tanto los dudosos como los clasificados en vigilancia especial evolucionaron a la baja en 2024. Así, los créditos dudosos de este sector descendieron un 5,6% en 2024, acentuando las caídas observadas en 2023. No obstante, en el caso de los hogares se registró en 2024 cierto incremento de los dudosos para la cartera de consumo (3,9%). Por su parte, los créditos en vigilancia especial se redujeron significativamente, un 15,6% en tasa interanual. Esta mejora fue generalizada por sectores de actividad o finalidad del préstamo, y consistente con el buen tono de la actividad económica y el descenso de las cargas por intereses sobre renta (véase capítulo 2).

Las ratios de dudosos y de vigilancia especial del crédito al sector privado residente también descendieron en 2024. A esto contribuyeron tanto los descensos mencionados de créditos con problemas en estas categorías como el aumento del total de saldo de crédito a este sector. Así, para los créditos al conjunto del sector privado residente, la ratio de dudosos se situó al final del año pasado en el 3,2% (0,2 pp menos que en 2023) y la de vigilancia especial en el 6,4% (1,2 pp menos que en 2023). Los descensos fueron más marcados en la ratio de vigilancia especial que en la de dudosos, tanto en el crédito a hogares como en el destinado a empresas y autónomos (véanse gráficos 3.17.a y 3.17.b). En los datos más recientes disponibles (marzo de 2025), la ratio de dudosos del crédito al sector privado residente continúa la tendencia a la baja, situándose en el 3,1%.

En lo que respecta a los créditos con garantía ICO Covid destacó en 2024 la disminución de los clasificados en vigilancia especial. Así, estos se redujeron en casi un 37% en tasa interanual, en contraste con un crecimiento de los dudosos de un 7,5%. De la misma manera, la ratio de préstamos en vigilancia especial de esta cartera descendió 2 pp en 2024, hasta el 20,9%, y la de préstamos dudosos creció, situándose en el 21,5% en diciembre, 7,6 pp más que un año antes. Hay que tener en cuenta que, al tratarse de una cartera cerrada (no se conceden nuevos préstamos mientras sí que se producen amortizaciones), el descenso del

denominador presiona mecánicamente al alza la evolución de estas ratios. Con respecto al saldo máximo observado desde 2020 de financiación con garantía ICO Covid-19, los préstamos clasificados como dudosos representaban en marzo de 2025 cerca del 9% y una proporción algo más baja en el caso de los clasificados en vigilancia especial. Adicionalmente, los préstamos con garantía ICO Covid-19 siguen representando una proporción significativa, aunque decreciente, de las ratios de dudosos y vigilancia especial del total de crédito a sectores empresariales (véase gráfico 3.17.b), lo que justifica continuar su monitorización.

### PESO DEL CRÉDITO EN SITUACIÓN DUDOSA Y EN VIGILANCIA ESPECIAL Diciembre de cada año. Negocios en España. DI



Fuente: Banco de España. Informe estabilidad financiera mayo 2025



Fuente: Banco de España. Informe estabilidad financiera mayo 2025

La DANA que afectó a varias zonas de España a finales de octubre de 2024 no ha perturbado significativamente la evolución de la calidad del crédito a nivel nacional, pero este fenómeno tiene implicaciones sistémicas a nivel local. Esta catástrofe, que golpeó especialmente a la provincia de Valencia, causó una importante pérdida de vidas y daños devastadores en los municipios que la sufrieron. El impacto a nivel nacional sobre el riesgo de crédito está limitado por la escala local de la catástrofe. Así, el crédito a hogares y empresas vinculados a los municipios afectados representa aproximadamente el 2% del total nacional. Sin embargo, estos créditos representaban más del 40% del saldo concedido a estos sectores en la provincia de Valencia en septiembre de 2024, antes de la catástrofe, y aproximadamente el 50% de las viviendas y

empresas vinculados a crédito de los municipios afectados están en zonas que sufrieron directamente inundación o riada o en su proximidad.

Con los datos disponibles hasta febrero de 2025, solo se aprecia a nivel local un aumento limitado en los acreditados dudosos a partir de diciembre de 2024 y un repunte transitorio de los clasificados en vigilancia especial. Las amplias medidas de apoyo público y el sostenimiento del crédito a las zonas afectadas, apoyado en parte por avales del ICO y un programa de moratorias, pueden ayudar a limitar efectos negativos adicionales. No obstante, la experiencia previa con desastres naturales indica que los impactos sobre la calidad del crédito pueden aparecer de forma retardada y que es necesario mantener la monitorización.

Cuadro A1.1  
Balance consolidado. Entidades de depósito

Activo	dic-24	Var.	Peso AT	Peso AT
	m€	dic-24/dic-23	dic-23	dic-24
		%	%	%
Caja y bancos centrales	412.532	-11,9	11,3	9,6
Entidades de crédito	325.306	12,9	6,9	7,6
Crédito a las Administraciones Públicas	106.605	0,9	2,5	2,5
Crédito al sector privado	2.395.859	3,7	55,5	55,7
Valores de renta fija	655.834	10,4	14,3	15,2
Otros instrumentos de capital	42.845	21,7	0,8	1,0
Participaciones	20.694	-7,0	0,5	0,5
Derivados	134.942	3,7	3,1	3,1
Activo material	56.828	-1,1	1,4	1,3
Resto del activo	150.292	-0,5	3,6	3,5
<b>Total activo</b>	<b>4.301.738</b>	<b>3,3</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>PRO MEMORIA</b>				
Financiación al sector privado	2.465.072	3,8	57,1	57,3
Financiación a las Administraciones Públicas	647.250	10,0	14,1	15,0
Activos dudosos totales	81.494	-3,0	2,0	1,9
Ratio de morosidad total	2,2	-15 (b)		
Pasivo y patrimonio neto	dic-24	Var.	Peso AT	Peso AT
	m€	dic-24/dic-23	dic-23	dic-24
		%	%	%
Depósitos de bancos centrales	59.817	-41,3	2,4	1,4
Depósitos de entidades de crédito	329.946	2,6	7,7	7,7
Depósitos de las Administraciones Públicas	175.600	31,1	3,2	4,1
Depósitos del sector privado	2.604.542	3,5	60,4	60,5
Valores negociables y financiación subordinada	519.615	4,0	12,0	12,1
Derivados	119.530	-0,7	2,9	2,8
Provisiones (incluye prestaciones por pensiones)	21.600	-1,2	0,5	0,5
Resto del pasivo	183.923	4,9	4,2	4,3
<b>Total pasivo</b>	<b>4.014.573</b>	<b>3,2</b>	<b>93,5</b>	<b>93,3</b>
<b>PRO MEMORIA</b>				
Préstamo neto del Eurosistema (a)	103	-99,6	0,7	0,0
Fondos propios	328.225	4,8	7,5	7,6
Intereses minoritarios	13.110	5,1	0,3	0,3
Ajustes por valoración del patrimonio neto	-54.169	0,9	-1,3	-1,3
<b>Total patrimonio neto</b>	<b>287.165</b>	<b>5,6</b>	<b>6,5</b>	<b>6,7</b>
<b>Total pasivo y patrimonio neto</b>	<b>4.301.738</b>	<b>3,3</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

FUENTE: Banco de España.

a Diferencia entre los fondos recibidos en operaciones de inyección de liquidez y los entregados en operaciones de drenaje. Dato de diciembre de 2024.  
b Diferencia calculada en puntos básicos.

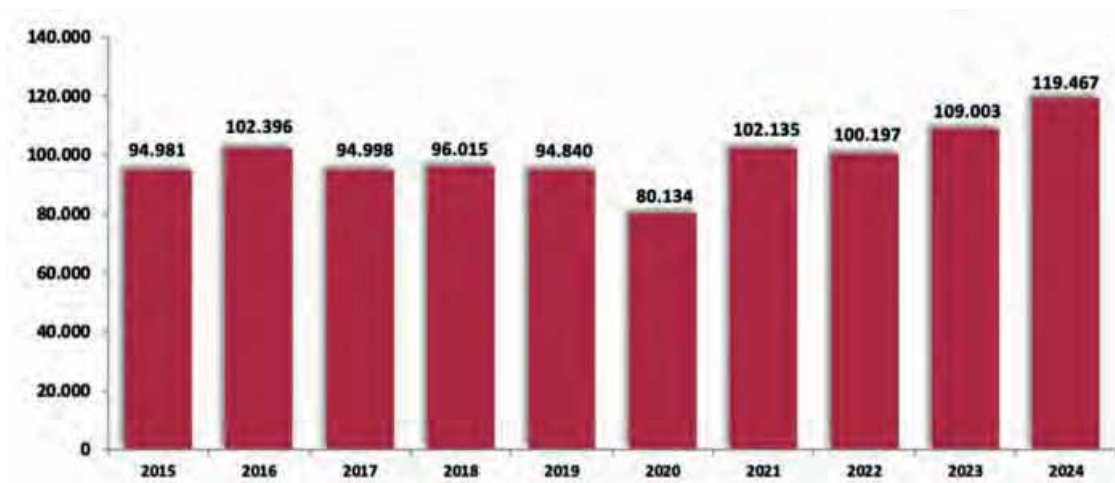
## EMPRESAS CREADAS Y EXTINGUIDAS

### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES 2014-2023

El primero de los indicadores que refleja la situación del tejido empresarial en España es el número de constituciones de sociedades mercantiles. En valores absolutos, en 2024 se constituyeron 119.467 sociedades, un 9,60% más que en el año anterior. En años anteriores, hasta 2019, se había producido una estabilización en torno a las 95.000 constituciones, con un descenso importante en 2020 a causa de la pandemia. Con el dato de 2024 se superan por cuarto año consecutivo las 100.000 operaciones, cifra que solamente fue alcanzada en 2016 durante la última década. Atendiendo a la forma societaria elegida en el momento de la constitución, de nuevo, las sociedades de responsabilidad limitada mantienen su predominio, con el 98,55% del total, mientras que las sociedades anónimas se mantienen alrededor del 0,38%. Como se ha advertido en años anteriores, esta distribución de la forma social elegida para abordar un nuevo proyecto empresarial se ha convertido en un comportamiento totalmente estructural en nuestra economía, donde la empresa media es de baja capitalización y pequeña dimensión, siendo la sociedad de responsabilidad limitada la que más se adecúa a la formalización de este tipo de empresas.

Del total de constituciones, en 1.274 casos se ha elegido una forma societaria diferente a sociedad anónima o limitada (esto es, sociedades colectivas, sociedades comanditarias, sociedades de garantía recíproca, FIM o FIAMM, agrupaciones de interés económico u otras formas sociales), que en términos absolutos suponen un 1,07% del total, aumentando ligeramente respecto al año anterior (0,90%). Tal vez sea destacable que el conjunto de agrupaciones de interés económico (929) y las Sociedades Civiles (130) aglutinan más del 83% de estas otras tipologías societarias. Por último, respecto a la constitución de negocios transnacionales, en 2024 se han inscrito 165 sucursales de sociedades extranjeras constituidas en nuestro país, cifra ligeramente inferior a las 177 alcanzadas en 2023.

### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES 2015-2024

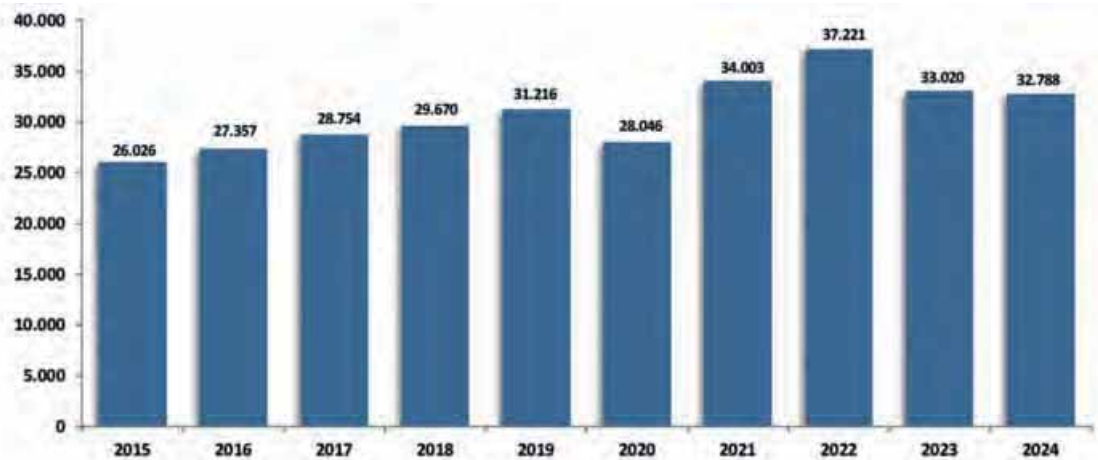


Fuente: Anuario Registradores societario anual 2024 (publicado en 2025)

### EXTINCIONES DE SOCIEDADES

Si consideramos a las extinciones como una variable que aproxima el número de sociedades que finalizan su actividad, desde 2023 se puede observar una interrupción de la senda de incrementos que se venía produciendo desde 2010 y que se interrumpió en 2020. Este año se han registrado 32.788 extinciones, un ligero 0,70% menos que en el año anterior. Si nos fijamos en la proporción entre número de sociedades extinguidas y número de sociedades constituidas, continua la caída respecto al año anterior, alcanzando el 27,45% (un 30,29% en 2023). Antes de la crisis de 2008 este porcentaje se situaba alrededor del 10%. Por Comunidades Autónomas, la distribución es desigual a la existente en el número de constituciones, con disminuciones en nueve Comunidades Autónomas. En cabeza se sitúan las comunidades de Madrid con 7.982 extinciones y Cataluña con 6.680, le sigue Andalucía con 4.373 y la Comunidad Valenciana con 3.125; suponiendo estas cuatro comunidades el 67,59% del total. Los mayores incrementos registrados respecto a 2023 se produjeron en Andalucía (10,23%), seguido de País Vasco (10,26%), Canarias (9,63%) y Castilla – La Mancha (8,47%). Por otro lado, los mayores descensos se observan en Navarra (-39,93%), Ceuta y Melilla (-31,58%) y La Rioja (-10,00%).

### EXTINCIONES DE SOCIEDADES 2015-2024



Fuente: Anuario Registradores societario anual 2024 (publicado en 2025)

## NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS MONITORIOS

Este tipo de procedimiento sirve para reclamar deudas dinerarias líquidas, determinadas, vencidas y exigibles, e incluyen las cantidades debidas en concepto de gastos comunes de comunidades de propietarios de inmuebles urbanos. Los procedimientos monitorios presentados en 2024 en los Juzgados de Primera Instancia y de Primera Instancia e Instrucción fueron 1.145.593, un 7,7% por ciento más que en 2023.

El número más elevado de este tipo de procesos se presentó en Madrid, 219.204, lo que representa el 19,1% del total nacional, con un incremento respecto a 2023 del 25,2%; le siguieron en número Andalucía, con 17.384; Cataluña, con 155.549 y la Comunidad Valenciana, con 128.998.

## PROCESOS MONITORIOS\*

	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Ingresados</b>	709.126	804.686	955.957	1.063.672	1.145.593
<b>Resueltos</b>	645.800	817.200	870.310	930.585	1.098.177
<b>Pendientes</b>	414.816	411.420	506.201	645.020	701.313

	Evolución 2020/2021	Evolución 2021/2022	Evolución 2022/2023	Evolución 2023/2024
<b>Ingresados</b>	13,5%	18,8%	11,3%	7,7%
<b>Resueltos</b>	26,5%	6,5%	6,9%	18,0%
<b>Pendientes</b>	-0,8%	23,0%	27,4%	8,7%

Fuente: CGPJ. Justicia Dato a Dato 2024 (publicados en 2025)

\* En juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción



Fuente: CGPJ. Justicia Dato a Dato 2024 (publicados en 2025)

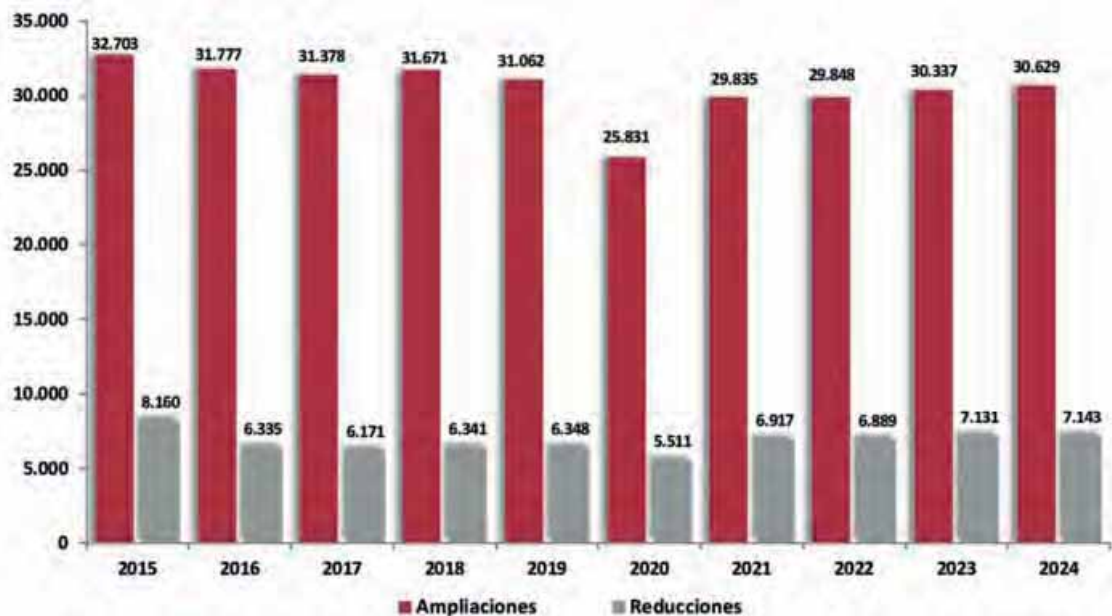
\* En juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción

## ANÁLISIS

### INDICADORES DE CAPITALIZACIÓN: AMPLIACIONES, REDUCCIONES DE CAPITAL, FUSIONES Y ADQUISICIONES DE EMPRESAS

Tradicionalmente consideramos algunos indicadores de capitalización como una medida aproximada de la confianza de los empresarios en sus proyectos, basada a su vez en las expectativas que tengan sobre el entorno económico. Comenzando con las ampliaciones de capital, desde la postpandemia se observa una estabilización con ligeros incrementos, precedidos de un periodo claramente bajista existente desde 2013. En 2024, se han alcanzado 30.629 ampliaciones, lo que supone una tasa interanual de crecimiento del 0,96%. Por CC.AA., el mayor número de operaciones se produjo en la Comunidad de Madrid (8.495), seguida de Cataluña (6.358) y Andalucía (3.979). El capital medio desembolsado por operación crece por segundo año consecutivo, tras una significativa caída en 2022. Este año, se han alcanzado los 4,44 millones de euros, un 33,09% más que el año anterior (3,33 millones en 2023 y 2,64 millones en 2022). Por el contrario, las sociedades limitadas disminuyen ligeramente, un 1,20%, acercándose a los 580.000 euros de capital desembolsado.

#### INDICADORES DE CAPITALIZACIÓN (NÚMERO DE OPERACIONES)



Fuente: Anuario Registradores societario anual 2024 (publicado en 2025)

Como era de esperar, pese a que las ampliaciones de capital en sociedades anónimas representan tan sólo el 5,35% de dichas operaciones, han supuesto un 30,37% del capital total desembolsado en todas las ampliaciones. En lo relativo al volumen de capital desembolsado en las operaciones anteriores, y pese a la volatilidad de esta magnitud por la existencia de operaciones puntuales de gran volumen, en los últimos tres años se observan crecimientos en las ampliaciones, alcanzando los 23.935 millones en 2024 (21.899 millones en 2023 y 20.097 en 2022). En 2020, año de inicio de la pandemia, se registró el mínimo histórico, alcanzado

los 19.740 millones. Tras la recuperación posterior (se alcanzaron 27.920 millones en 2021), se observa una estabilización de este indicador. Por CC.AA., Madrid, con 11.914 millones supera 3,38 veces el volumen de la siguiente comunidad, Cataluña, que ha sido de 3.522 millones; les sigue Andalucía (1.678 millones), Comunidad Valenciana (1.377 millones) y País Vasco (1.026 millones).

El siguiente de los indicadores de capitalización analizados son las reducciones de capital. Tras la sustancial reducción que se produjo en 2016 (-22,37%), ha mantenido una tendencia estable por encima de las 6.000 operaciones, a excepción del año del inicio de la pandemia, y tal como ocurrió con las ampliaciones, desde 2021 se observan aumentos más significativos. En 2024 se superaron las 7.000 operaciones por segundo año consecutivo, con un incremento del 0,17% respecto al año anterior. En lo relativo al importe monetario del capital reducido, dato más volátil, al igual que sucede con las ampliaciones, su volumen supuso en 2024, 12.243 millones de euros (10.323 en 2023 y 15.259 en 2022), incrementándose un 18,60% respecto al año anterior. De nuevo son Madrid y Cataluña las comunidades con mayor número de operaciones de este tipo (1.915 Madrid y 1.450 Cataluña).

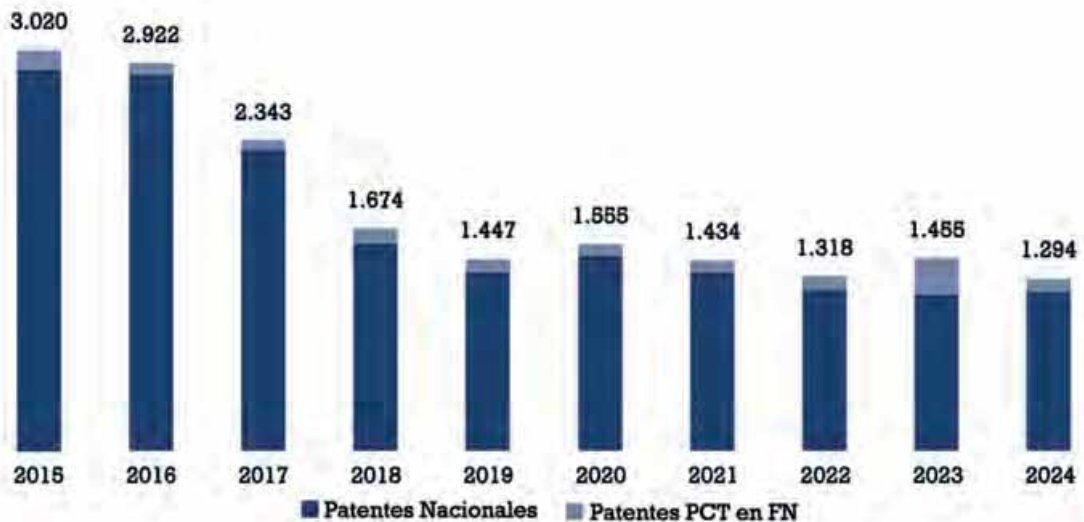
Las operaciones corporativas más habituales que suponen cambios estructurales en las sociedades mercantiles son las fusiones, las escisiones y las segregaciones. En el caso de las fusiones, se mantiene el absoluto y tradicional predominio de aquellas que son por absorción, 1.728, frente a las 30 que lo fueron por unión. En total, las fusiones han disminuido un 9,15% respecto al año 2023. Por comunidades, Cataluña y Madrid han representado más de la mitad del total nacional, con 1.007 operaciones, proporción similar a la de años anteriores.

## ANÁLISIS

### PATENTES Y MARCAS: NUEVAS ESTADÍSTICAS DE PATENTES Y DE MODELOS DE UTILIDAD

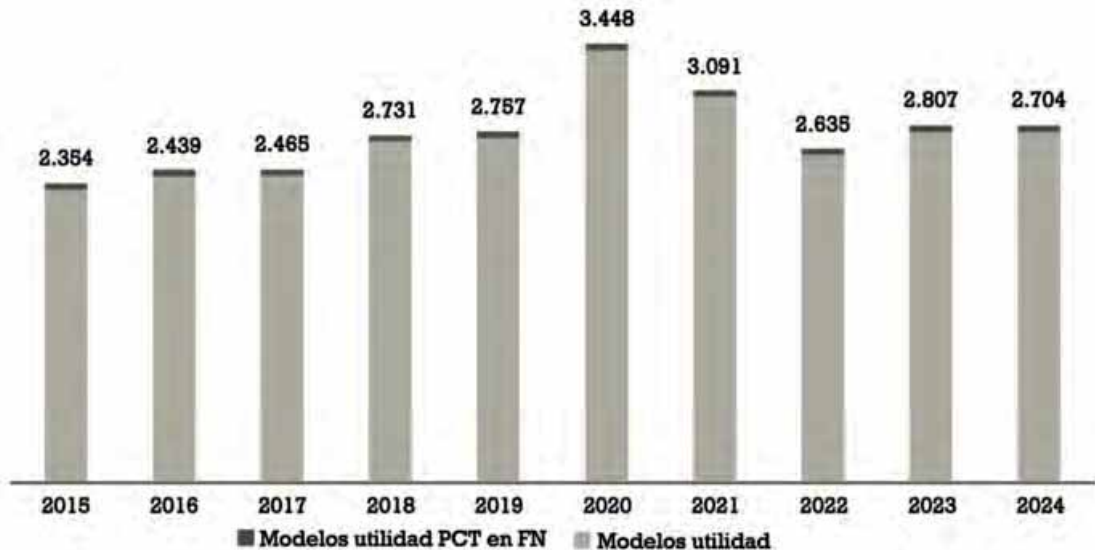
En el año 2024 se han solicitado en la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) un total de 1.294 patentes, lo que supone un descenso del 11,1% respecto al año 2023. A pesar de que el número de patentes nacionales crece un 2%, la bajada del número de PCTs en fase nacional en 2024 hace que el total baje con respecto a 2023.

#### EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PATENTES DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS



Fuente: "La OEPM en cifras 2024". Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

#### EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE MODELOS DE UTILIDAD EN LOS ÚLTIMOS 12 AÑOS



Fuente: "La OEPM en cifras 2024". Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

El número total de solicitudes de patentes presentadas por residentes en España ha sido de 1.154. Un 10,4% (134 solicitudes) son presentadas por no residentes en España. Por Comunidades Autónomas, las solicitudes provienen principalmente de la Comunidad de Madrid (25,5% del total de solicitudes presentadas por residentes), Comunidad Valenciana (15,8%), Andalucía (14,8%) y Cataluña (14,3%). Estas cuatro comunidades suponen el 70,4% de la totalidad de las solicitudes presentadas por residentes.

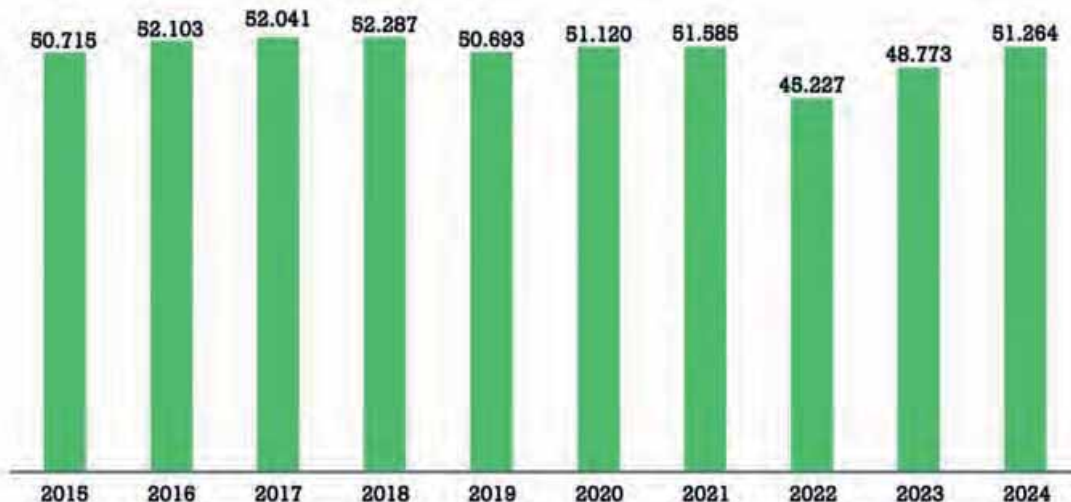
#### DISTRIBUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PATENTES POR CC.AA.



Fuente: "La OEPM en cifras 2024". Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

En el año 2024 se han solicitado en la OEPM un total de 51.264 marcas (presentadas por residentes y no residentes en España), lo que supone un incremento del 5,1% respecto al año anterior.

#### SOLICITUDES DE MARCAS EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS

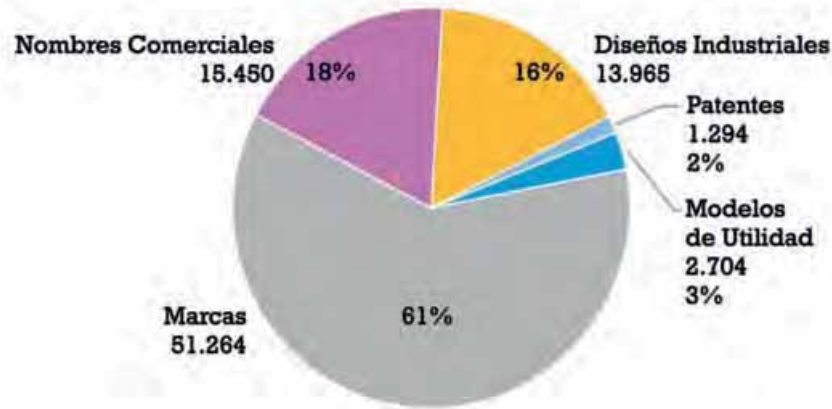


Fuente: "La OEPM en cifras 2024". Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

El número total de solicitudes de marcas presentadas por residentes en España ha sido de 49.612. En el caso de no residentes el número asciende a 1.652 solicitudes lo que supone tan solo un 3,22% del total. Por Comunidades Autónomas, las solicitudes provienen principalmente de la Comunidad de Madrid (23,6% del total de solicitadas por residentes), Cataluña (17,5%), Andalucía (14,7%) y la Comunidad Valenciana (10,9%). Estas cuatro comunidades autónomas suponen el 66,7% de la totalidad de las presentadas por solicitantes residentes.

El número total de solicitudes de modelos de utilidad presentadas por residentes en España ha sido de 2.475. Un 5,3% (229 solicitudes) son presentadas por no residentes en España.

#### SOLICITUDES DE LAS MODALIDADES DE P.I. EN EL AÑO 2024



Fuente: "La OEPM en cifras 2024". Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

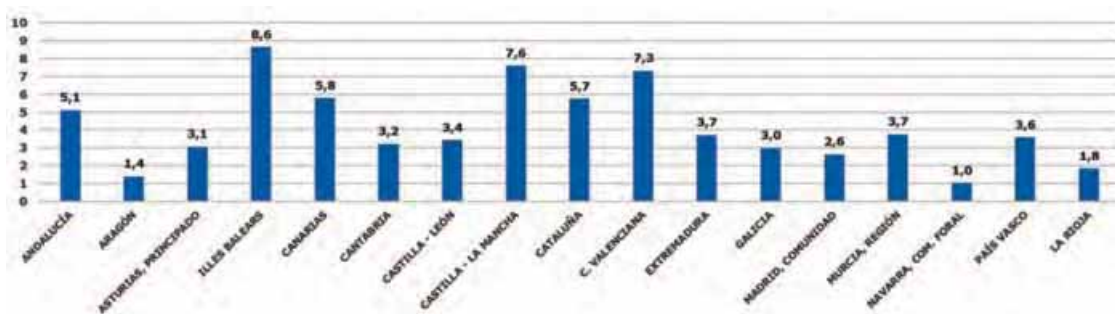
## ANÁLISIS

### OCUPACIONES: PROCEDIMIENTOS VERBALES POSESORIOS POR OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS Y DENUNCIAS

Frente al gran crecimiento de este tipo de procedimientos en 2019 (pues pasaron de 1.740 en el año 2018 –año desde el que hay datos disponibles– a 4.017 en 2019) en el año 2021 ingresaron 3.479 verbales posesorios por ocupación ilegal de viviendas, un 1% más que en 2020 pero un 13,4% menos que en 2019. En cuanto a 2022 ingresaron 2.785 verbales posesorios, una disminución de casi el 20%. Durante 2023 han ingresado 2.261 procedimientos verbales posesorios por ocupación ilegal de viviendas, un 18,8% menos que en 2022.

En 2024, los juicios verbales posesorios por ocupación ilegal de viviendas (con propietarios como personas físicas, entidades sin ánimo de lucro o entidades públicas poseedoras de vivienda social) crecieron un 1,8% interanual, alcanzando los 2.309 casos, según datos del CGPJ. Cataluña fue la comunidad con más casos (463), seguida de Andalucía (449) y la Comunidad Valenciana (391). Entre las zonas de mayor aumento podemos señalar: Cantabria (un 500% más), Cataluña (un 173% más) y Castilla y León (un 130% más) son algunas de las comunidades que han registrado los mayores incrementos interanuales.

#### VERBALES POSESORIOS POR OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS POR CADA 100.000 HABITANTES 2024



Fuente: Justicia dato a dato (CGPJ) . Datos de 2024



ATLAS CONCURSAL 2025

5






# CONCLUSIONES

economistas  
Consejo General




REFOR economistas forenses

## CONCLUSIONES

### EVOLUCIÓN MACROECONÓMICA RECIENTE Y SU IMPACTO SOBRE LOS CONCURSOS

-  2025 se presenta como un año de tránsito para la economía española: el crecimiento sigue siendo positivo, la inflación está relativamente contenida, las condiciones financieras son algo más favorables que en los momentos más tensos, pero el impulso expansivo se encuentra moderado y las empresas deben adaptarse a ese nuevo entorno.
-  Para las empresas, ello implica una mayor exigencia en gestión, innovación, solvencia y adaptación al contexto. El margen para asumir errores o demoras se ha reducido en comparación con la fase de estímulo amplio. Y en el ámbito concursal, el incremento de los casos muestra que la "fase de bonanza" en que muchas compañías podían crecer a crédito barato ha dado paso a una fase más exigente: quienes no se adapten a la moderación del ciclo, a la competencia global y al cambio estructural, pueden acabar en procesos de insolvencia.
-  Por tanto, aunque no hay alarma inmediata de crisis sistémica, el patrón que se observa es de mayor disciplina empresarial, mayor atención de los acreedores, y una mayor atención del regulador y de los tribunales al buen funcionamiento del mecanismo concursal. En ese sentido, las empresas, los bancos y la política económica deben trabajar de forma coordinada para asegurar que la moderación del crecimiento no desemboque en una ola de insolvencias que ponga en riesgo la estabilidad del tejido productivo español.

### CONCURSO DE ACREEDORES Y TAMAÑO DE LA EMPRESA

-  El número de concursos de empresas aumenta de 9.736 en 2023 a 9.992 en 2024 (un 2,6% más). Se observa en 2024 un pequeño incremento en el número de concursos de micropymes que son los que experimentan un mayor crecimiento (dentro de las insolvencias del sector empresarial, sin tener en cuenta las personas naturales) alcanzando el 23% de los concursos. Si bien los concursos de autónomos llegan a ser el 54% del total de concursos (superando a los concursos de micropymes en cuanto al porcentaje de concentración); si bien experimentan una pequeña bajada.
-  No obstante, **los concursos de micropymes pasan a ocupar el segundo lugar con un 23%**. Es lógico por tanto que se haya creado una regulación específica para las microempresas en la nueva Ley 16/2022, de 5 de septiembre, de reforma concursal, de la que se cumplen 3 años. En este sentido ha sido acertado que los límites para aplicarles los formularios electrónicos se hayan incrementado finalmente. Pero a la vista de los datos habría que plantearse quizás un régimen especial concursal también para los autónomos.
-  La evolución del peso concursal de autónomos, microempresas y pequeñas empresas de manera agregada no ha experimentado grandes variaciones (llegando al 85% de los concursos). Pero sí se

observa especialmente en 2024 y 2023 un fuerte incremento y peso de los concursos de autónomos frente al resto de concursos.



Se cuadruplican el número de concursos de personas físicas en solo 2 años (de 2022 a 2024). El número de concursos de personas físicas experimenta un importantísimo crecimiento llegando a ser más de 31.000 en el año 2024 (31.107) con un crecimiento superior al doble sobre 2023 y superando ya al número de concursos de personas jurídicas; por lo que pensamos que, entre otras variables como puede ser una mayor vulnerabilidad de las personas físicas a la crisis económica y un agravamiento de la misma, también ha influido la STS de 2 de julio de 2019 en cuanto que posibilita una mayor extensión del crédito público en segunda oportunidad y a la reforma concursal de 2022 que mejora algunos aspectos de la misma. Hay que tener en cuenta que tras la introducción de la segunda oportunidad en 2015 ya va siendo ahora una institución más conocida e implantada por lo que ha crecido mucho en los dos últimos años.



Es posible que las reformas concursales de 2014 y 2015 hayan propiciado, a la larga, un mayor conocimiento del procedimiento concursal por parte de los empresarios; una menor percepción del estigma concursal, si bien todavía persiste. Esperamos que la reforma de 2022 acentúe esta tendencia de un mayor conocimiento y utilización del concurso de acreedores; así como posibles vencimientos de las refinanciaciones y operaciones financieras de crédito; una posible pequeña mejora de la economía sumergida que anteriormente no computaba las cifras concursales oficiales, debido a una cierta ralentización económica mundial.

## COMPARATIVA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS



En cuanto a la evolución concursal de las comunidades autónomas, en la mayoría de comunidades también aumenta el número de concursos en 2024 respecto de 2023 (salvo Aragón, Illes Balears, Canarias y La Rioja).



En 2024 Cataluña es la comunidad que tiene un mayor número de concursos. Las comunidades autónomas de Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana y Andalucía concentran con 7.521 concursos en 2024 el 75% del total de concursos de acreedores de empresas, 9.992 (3 de cada 4 concursos proceden de estas CCAA). Cada vez observamos una mayor concentración concursal en determinadas CC.AA. Estas cuatro comunidades autónomas, País Vasco y Galicia superan el umbral de los 250 concursos de acreedores de empresas.



En cuanto a la relación entre el número de empresas y el número de concursos de acreedores, a nivel nacional en 2024 se produjo, respecto de 2023, un aumento del 2,6% en cuanto al número de concursos de acreedores de empresas respecto al número total de empresas. El 0,31% de las empresas españolas acudieron al concurso en ese ejercicio (aproximadamente una de cada 323 empresas). Cataluña es la comunidad autónoma en la que más concursos se produjeron en relación al número de empresas con un 0,49%. Le siguen Madrid con 0,43%; Navarra con un 0,35%; la Comunidad Valenciana con un 0,34 %; y el País Vasco con 0,31%.

## COMPARATIVA EUROPEA E INTERNACIONAL

- 

En la misma observamos que casi todos los países de la muestra europea seleccionada (Alemania, Francia, Italia, España y Portugal –a excepción de Reino Unido, país en el que disminuyen un 5%–), han experimentado crecimientos concursales en 2024 en relación con 2023 (si bien con distinta intensidad). Destacamos la intensidad en las insolvencias en Francia y Alemania.
- 

En cuanto a la comparativa 2024 frente a 2019, esto es situación post Covid frente a coyuntura pre Covid, el resultado es el siguiente: han disminuido las insolvencias de empresas en Italia y, especialmente, en Portugal. Sin embargo, se han incrementado los concursos de acreedores en Alemania, Francia, España y de forma más acentuada en Reino Unido.
- 

En cuanto a la ratio del número de insolvencias por cada 10.000 empresas, observamos cómo España vuelve a estar entre los países con un número de insolvencias más bajo e incluso en 2024 se encuentra en la última posición de los países de Europa Occidental; estando por debajo de la media europea (España se sitúa con 18 insolvencias por cada 10.000 empresas siendo la media de los países representativos de Europa Occidental de 80).
- 

Se confirma un incremento en las insolvencias globales para 2025 (+6%) con un posterior incremento del 5% en 2026, y una pequeña disminución en 2027.
- 

En EEUU se espera que las insolvencias se incrementen un 9% en 2025 superando las 25.000, un 8% en 2026 (llegándose a la cifra de 27.100 concursos de acreedores) antes de una pequeña disminución prevista para 2027 del 1%.
- 

En Alemania, las quiebras de empresas se incrementarán un 11% superando las 24.300, con un pequeño crecimiento del 1% en 2026 y luego disminuirán un 4% en 2027.
- 

En Francia se incrementarán un 2% en 2025 llegando a 67.500 mientras que en 2026 y 2027 bajarán un 2%.
- 

En Reino Unido no crecerán en 2025 manteniéndose en 26.750 y disminuirán un 3% en 2026 y un 5% en 2027.
- 

En China, los concursos de acreedores de empresas se incrementarán un 9% en 2025 llegando hasta 7.280 empresas; un 10% en 2026 y un 4% en 2027.
- 

En cuanto a datos de España, destacamos que nuestro país se encuentra entre los países en los que las insolvencias se estancan en 2025 con un leve incremento del 2% en 2026 y del 4% en 2027.

## PLANES DE REESTRUCTURACIÓN



Se han publicado los primeros datos de 2024 de planes de reestructuración, nueva figura que impulsa la reforma concursal a partir de septiembre 2022, por lo que su número todavía es muy pequeño. No obstante, ya se viene observando en 2024 cómo se van impulsando. No sólo los planes de reestructuración corresponden a grandes empresas (quizás los más mediáticos) sino que una gran parte de los mismos son de empresas de mediana dimensión e incluso de pymes. Según los datos de Informa D&B, en total hubo 341 en 2023. En 2024, hubo 334 Planes de Reestructuración (un 2,05% menos que en 2023).

## PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO ESPECIAL DE MICROEMPRESAS



También en 2024 se han publicado las primeras estadísticas del procedimiento electrónico de microempresas, después de la reforma concursal de 2022. Tras unos primeros meses con pocas presentaciones, pues el sistema se ha ido extendiendo progresivamente, en este primer año ha habido –según datos de Informa D&B– 526 procedimientos electrónicos. En 2024 esta cifra está ya incrementándose al haberse introducido mejoras.



En 2024 ha habido 1.535 procedimientos electrónicos de microempresas (SEM) un 191,83% más que en 2023.

## PAGOS DEL FOGASA Y CONCURSOS DE ACREEDORES



Los pagos del FOGASA, de enero a diciembre de 2023, han aumentado en torno al 6% y la ratio que los compara con el número de concursos de acreedores ha empeorado ligeramente pasando de 0,74 a 0,87 con respecto a 2022. No obstante, debemos esperar a que transcurra más tiempo, pues debido a las sucesivas moratorias es posible que esta ratio no refleje con exactitud todavía la economía sumergida concursal, que creemos se ha reducido y mejorado, pero no eliminado. De hecho en 2023 según nos vamos alejando de estas moratorias ya empieza a incrementarse la ratio comparativa pagos del Fogasa/concursos de acreedores y se va aproximando a 1. Ya en el anterior *Atlas Concursal* nos referíamos a esta situación.



Observamos que los pagos del FOGASA de enero a diciembre de 2024, se han incrementado en relación con 2023 un 3%, y la ratio que los compara con el número de concursos de acreedores es del 0,60 con respecto a 2023. Como comentamos, al producirse diversas moratorias concursales esta ratio no refleja todavía con exactitud toda la economía sumergida concursal (ha mejorado pero no ha desaparecido).

## LEXNET



Frente al decrecimiento de Lexnet en 2020 debido a la pandemia, en 2021 se produce una importante recuperación y se produce un crecimiento del 16,6%. En 2022 el crecimiento fue más moderado y en 2023 se ha llegado a la cifra de 111.018.652 notificaciones con un importante crecimiento del 15%. En 2024 se ha alcanzado el número de 128.194.521.

## EVOLUCIÓN DE LA MOROSIDAD



La ratio de préstamos dudosos (ratio de NPL), excluidos saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista se situó en el 2,28 %, en el cuarto trimestre de 2024. El volumen de NPL (numerador) se redujo 4,09 mm de euros (-1,13 %), mientras que el volumen total de préstamos y anticipos (denominador) aumentó 21,19 mm de euros (0,14 %). Como resultado, la ratio disminuyó 3 puntos básicos con respecto al trimestre anterior.

## EMPRESAS CREADAS Y EXTINGUIDAS



En valores absolutos, en 2024 se constituyeron 119.467 sociedades, un 9,60% más que en el año anterior. En años anteriores, hasta 2019, se había producido una estabilización en torno a las 95.000 constituciones, con un descenso importante en 2020 a causa de la pandemia. Con el dato de 2024 se superan por cuarto año consecutivo las 100.000 operaciones, cifra que solamente fue alcanzada en 2016.



En cuanto a las extinciones en 2024 se han registrado 32.788, un ligero 0,70% menos que en el año anterior. Si nos fijamos en la proporción entre número de sociedades extinguidas y número de sociedades constituidas, continua la caída respecto al año anterior, alcanzando el 27,45% (un 30,29% en 2023). Antes de la crisis de 2008 este porcentaje se situaba alrededor del 10%.

## BIBLIOGRAFÍA

- Boletín Oficial del Estado
- Instituto Nacional de Estadística, INE
- Banco de España
- Ministerio de Justicia
- Consejo General del Poder Judicial
- Registradores
- Notariado
- Allianz Trade
- Crédito y Caución
- Atradius
- Creditreform
- EPdata
- Servicio de estudios del REFOR-CGE



ESTUDIOS

3

# ATLAS CONCURSAL 2025

NOVIEMBRE 2025

**economistas**  
Consejo General

REFOR economistas forenses